

Municipalidad de San Carlos

ORDINARIO 2024



DIRECCION DE HACIENDA

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2024**

I N D I C E

CONTENIDO	PAGINAS
Sección de Ingresos.....	1- 3
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	4
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	5-14
Cuadro N° 1 Detalle de origen y aplicación de recursos específicos	15-25
Cuadro N° 3 Estructura Organizacional de Recursos Humanos	26
Cuadro N° 4 Salario del Alcalde/sa.....	27
Cuadro N° 4 Cuadro Salario del Vice -Alcalde/sa.....	28
Cuadro N° 5 Detalle de la Deuda	29
Cuadro Transferencias Corrientes.....	30
Justificación de los ingresos.....	31-49
Justificación de los egresos.....	50-174
Relación Ingreso-Gasto en los servicios públicos.....	175
Cuadro 20 % Sanidad.....	176
Cuadro N° 7 - Dietas Regidores.....	177
Contribuciones Patronales, Decimotercer mes y Seguros.....	178
Gastos de información y publicidad.....	179
Cuadro N° 6 Aportes en Especie para servicios y proyectos comunales	180
Adquisición de Bienes y Servicios.....	181
Incentivos Salariales que se reconocen en la entidad	182-183
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada	184
Cuadro del Convertidor del gasto	185-191
Capitalización del Gasto Corriente	192
Capitalización del Gasto Corriente Ley 8114	193

Al contestar refiérase
al oficio No. **18975**

21 de diciembre de 2023
DFOE-LOC-2558

Señora
Ana Patricia Solís Rojas
Secretaria del Concejo Municipal
secretariaconcejo@munisc.go.cr

Señora
Karol Salas Vargas
Alcaldesa Municipal
alcaldia@munisc.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Estimadas señoras:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2024 de la
Municipalidad de San Carlos

Con el propósito que lo haga de conocimiento del Superior Jerarca y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡18.078,8 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.º 7428, 106 del Código Municipal y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio n.º MSC-AM-1613-2023 del 29 de setiembre de 2023 en atención a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley n.º 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y

Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión n.º 56-2023 celebrada el 13 de setiembre de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2023 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público n.º 10159.

En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2024, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos estimados correspondientes a ¢13.628,9 millones por concepto de Ingresos Tributarios y no Tributarios, así como Transferencias corrientes y de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, con base en la información y justificaciones aportadas por la Municipalidad.

b) El aporte del Gobierno de la República, según registros presupuestarios n.º 70104 280 2310 2151 229, por la suma de ¢4.374,8 millones, proveniente de la Ley de Simplificación Tributaria y Eficiencia Tributaria n.º 8114 (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), y n.º 60104 001 1310 2156 229, por la suma de ¢75,0 millones, proveniente de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial n.º 9078 (Ministerio de Obras Públicas y Transportes); con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, aprobada por la Asamblea Legislativa n.º 10427, la cual fue publicada en el Diario Oficial Alcance n.º 245 a la Gaceta n.º 229 del 11 de diciembre de 2023.

2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.

b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley n.º 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

2.2.1 Ingresos

a) La suma de ¢321,2 millones por concepto de Transferencia corrientes de Instituciones descentralizadas no empresariales proveniente del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y su aplicación en gastos, por cuanto la transferencia en mención no se encuentra presupuestada por dicho Instituto, por lo que no son recursos probables de recibir.

Esta situación incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad previsto en los artículos el artículo 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 de la Ley N.º 8131 y el numeral 2.2.3 inciso a) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP); principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta de ingresos deba estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone; así como de los gastos que sean viables ejecutar.

2.2.2 Gastos

a) Se imprueba el contenido presupuestario incluido en la partida de "Remuneraciones" para 36 plazas por servicios especiales, por cuanto las justificaciones aportadas¹ no permiten acreditar que estas plazas cumplen con las condiciones establecidas en el artículo n.º 46 de la Ley Marco de Empleo Público n.º 10159.

Asimismo, en virtud de que la información aportada no resulta suficiente y detallada para identificar de forma plena y concisa, lo que se pretende realizar con los conceptos y montos presupuestados, se incumple el principio de claridad establecido en el numeral 2.2.3, inciso m) de las NTPP, el cual señala que el presupuesto debe ser comprensible para las diferentes personas que utilizan la información presupuestaria de la institución.

b) Se imprueba el contenido presupuestario incluido para la Asociación de Protección Infancia de San Carlos, clasificado en la subpartida de 6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones, por un monto de ¢39,1 millones, al determinar que no corresponde a transferencias que encajan dentro del supuesto establecido en el artículo 4 inciso b) de la Ley n.º 7428. Asimismo, superan las 25.000 unidades de

¹ Oficio n.º MSC-AM-1613-2023 del 29 de septiembre de 2023, Oficio n.º MSC-AM-1960-2023 del 13 de noviembre de 2023, oficio n.º MSC-AM-2138-2023 del 12 de diciembre de 2023.

desarrollo establecidas en el Transitorio II de las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados (NTPB). Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración realizar el análisis correspondiente para la asignación del "tipo de transferencia" que corresponde, considerando la naturaleza de las organizaciones a quienes se va a realizar el aporte, monto del mismo y el fin en que se va a utilizar.

Las sumas resultantes de las improbaciones de los gastos deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales" grupo Sumas sin asignación presupuestaria, según su fuente de financiamiento.

2.3 OTROS ASPECTOS

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de gastos improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para la Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas afectadas con la improbación aquí señalada, se requiere que se informe dichas cuentas mediante el SIPP, con el fin de proceder a su habilitación y la Administración pueda realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de 03 días hábiles.

Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del plan anual en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente.

En atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos y del marco de presupuestación plurianual establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política y en concordancia en los artículos 13 inciso l) , 17 inciso i) y del párrafo II del art. 106 del CM, se le recuerda que la institución debe contar con el Plan de Desarrollo Municipal vigente (plan de mediano plazo) debidamente aprobado por el Concejo Municipal, al cual deben estar vinculadas las proyecciones de ingresos y gastos presentadas en la información plurianual.

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de San Carlos. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial para el año 2024 por la suma de ₡18.078,8 millones.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de área

Lic. Adrián Molina Chavarría
Fiscalizador asociado

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

JCCH/AMCH/krm

Ce: Expediente Electrónico CGR-APRI-2023006044

Ni: 21975, 22607, 22948, 22973, 24256, 25775, 26871, 28105 (2023)

G: 2023003551-1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	18.078.765.354,52	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	13.698.187.280,84	75,77%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	8.986.246.691,98	49,71%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4.370.000.000,00	24,17%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.220.000.000,00	23,34%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los trasposos de bienes inmuebles	150.000.000,00	0,83%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4.436.246.691,98	24,54%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	375.000.000,00	2,07%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	355.000.000,00	1,96%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	35.000.000,00	0,19%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	320.000.000,00	1,77%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	20.000.000,00	0,11%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	20.000.000,00	0,11%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	4.061.246.691,98	22,46%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	4.061.246.691,98	22,46%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	180.000.000,00	1,00%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	180.000.000,00	1,00%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.597.180.000,00	25,43%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.277.180.000,00	23,66%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	1.410.000.000,00	7,80%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	1.410.000.000,00	7,80%

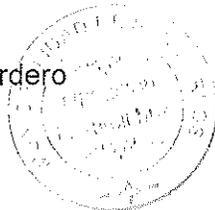
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	2.431.180.000,00	13,45%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	235.000.000,00	1,30%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	235.000.000,00	1,30%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	2.196.180.000,00	12,15%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	32.000.000,00	0,18%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	14.000.000,00	0,08%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	2.048.000.000,00	11,33%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	102.180.000,00	0,57%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	436.000.000,00	2,41%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	320.000.000,00	1,77%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	320.000.000,00	1,77%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	116.000.000,00	0,64%
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	16.000.000,00	0,09%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	100.000.000,00	0,55%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	65.000.000,00	0,36%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	65.000.000,00	0,36%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	65.000.000,00	0,36%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	65.000.000,00	0,36%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	120.000.000,00	0,66%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	120.000.000,00	0,66%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	120.000.000,00	0,66%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	135.000.000,00	0,75%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	80.000.000,00	0,44%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y	55.000.000,00	0,30%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.760.588,86	0,63%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR	114.760.588,86	0,63%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	75.000.000,00	0,41%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	39.760.588,86	0,22%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
SECCIÓN DE INGRESOS

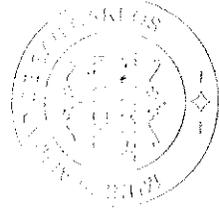
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	4.380.578.073,68	24,23%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR	4.380.578.073,68	24,23%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	4.374.827.271,00	24,20%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	4.374.827.271,00	24,20%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.750.802,68	0,03%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	5.750.802,68	0,03%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Transferencia del Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	-	0,00%

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
Fecha: 26-12-2023



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2024
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	RELATIVO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS	5.534.543.549,73	5.225.503.315,22	7.318.718.489,57	18.078.765.354,52	100%
<u>0 REMUNERACIONES</u>	3.273.700.768,76	2.785.577.315,75	1.411.934.396,64	7.471.212.481,14	41,33%
<u>1 SERVICIOS</u>	455.673.320,00	1.304.882.201,62	811.846.160,35	2.572.401.681,97	14,23%
<u>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	44.413.473,85	506.895.000,00	774.203.133,73	1.325.511.607,58	7,33%
<u>3 INTERESES Y COMISIONES</u>	-	150.000.000,00	632.000.000,00	782.000.000,00	4,33%
<u>5 BIENES DURADEROS</u>	78.840.802,53	156.787.607,63	2.938.970.285,50	3.174.598.695,66	17,56%
<u>6 TRANSFERENCIAS CORRIENT</u>	1.320.120.567,85	52.772.869,94	17.168.465,75	1.390.061.903,54	7,69%
<u>8 AMORTIZACION</u>	-	239.000.000,00	513.000.000,00	752.000.000,00	4,16%

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
 Fecha: 26-12-2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2024
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
0	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	5.534.543.549,73	7.318.718.489,57	18.078.765.354,52	100%
			0,00		
	REMUNERACIONES	2.785.577.315,75	1.411.934.396,64	7.471.212.481,12	41,33%
01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.415.988.000,00	678.252.640,00	3.538.248.640,00	
01	Sueldos para cargos fijos	1.403.088.000,00	659.752.640,00	3.466.448.640,00	19,17%
02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00%
03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00%
05	Suplencias	12.900.000,00	18.500.000,00	71.800.000,00	0,40%
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	336.534.435,32	45.400.000,00	438.234.435,32	
01	Tiempo extraordinario	11.400.000,00	42.100.000,00	109.800.000,00	0,61%
02	Recargo de funciones	7.900.000,00	3.300.000,00	11.200.000,00	0,06%
04	Compensación de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
05	Dietas	317.234.435,32	0,00	317.234.435,32	1,75%
03	INCENTIVOS SALARIALES	960.829.399,88	403.694.044,78	2.113.421.867,71	
01	Retribución por años servidos	340.000.000,00	159.900.000,00	814.750.000,00	4,51%
02	Retribución al ejercicio liberal de la profesic	201.000.000,00	43.000.000,00	299.500.000,00	1,66%
03	Decimotercer mes	203.521.810,95	95.375.018,33	488.339.376,62	2,70%
04	Salario escolar	179.307.588,93	94.619.026,45	442.532.491,09	2,45%
99	Otros incentivos salariales	37.000.000,00	10.800.000,00	68.300.000,00	0,38%
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	237.330.849,61	115.873.455,94	581.124.306,16	
01	Contribución Patronal al Seguro de salud di	213.469.303,31	103.010.879,15	520.223.247,63	2,88%
05	Contribución Patronal al Banco Popular y D	23.861.546,30	12.862.576,79	60.901.058,55	0,34%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					
05	323.018.083,93	308.450.892,08	168.714.255,91	800.183.231,92	
01	127.492.240,97	121.717.186,75	63.014.612,84	312.224.040,56	1,73%
02	66.777.867,67	62.292.916,27	35.480.149,99	164.550.933,93	0,91%
03	33.388.933,83	31.396.458,14	15.419.575,00	80.204.966,97	0,44%
05	95.359.041,45	93.044.330,92	54.799.918,08	243.203.290,45	1,35%
1	455.673.320,00	1.304.882.201,62	811.846.160,35	2.572.401.681,97	14,09%
SERVICIOS					
ALQUILERES					
01	35.420.000,00	150.000.000,00	172.350.000,00	357.770.000,00	0,14%
01	26.000.000,00	0,00	0,00	26.000.000,00	0,14%
02	5.420.000,00	142.500.000,00	166.350.000,00	314.270.000,00	1,74%
03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
99	4.000.000,00	7.500.000,00	6.000.000,00	17.500.000,00	0,10%
SERVICIOS BASICOS					
02	53.550.000,00	48.310.000,00	24.200.000,00	126.060.000,00	0,03%
01	0,00	5.500.000,00	200.000,00	5.700.000,00	0,03%
02	31.000.000,00	29.910.000,00	13.400.000,00	74.310.000,00	0,41%
03	50.000,00	0,00	5.000.000,00	5.050.000,00	0,03%
04	22.500.000,00	12.900.000,00	5.600.000,00	41.000.000,00	0,23%
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					
03	242.400.000,00	51.040.000,00	21.200.000,00	314.640.000,00	0,23%
01	36.800.000,00	2.800.000,00	1.200.000,00	40.800.000,00	0,11%
02	10.000.000,00	9.700.000,00	1.000.000,00	20.700.000,00	0,09%
03	5.500.000,00	4.300.000,00	6.800.000,00	16.600.000,00	0,09%
04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
06	148.000.000,00	22.000.000,00	3.000.000,00	173.000.000,00	0,96%
07	42.100.000,00	12.240.000,00	9.200.000,00	63.540.000,00	0,35%

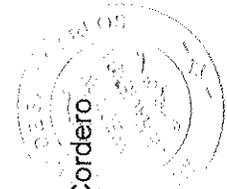
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>47.100.000,00</u>	<u>360.160.701,15</u>	<u>1.064.540.701,15</u>	
01	Servicios en ciencias de la salud	3.800.000,00	7.300.000,00	19.400.000,00	0,11%
02	Servicios jurídicos	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,06%
03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	7.500.000,00	65.000.000,00	88.500.000,00	0,49%
04	Servicios en ciencias económicas y sociales:	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	0,05%
05	Servicios de desarrollo de sistemas informá	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00	0,12%
06	Servicios generales	1.500.000,00	262.160.701,15	349.460.701,15	1,93%
99	Otros servicios de gestión y apoyo	15.300.000,00	3.700.000,00	566.180.000,00	3,13%
05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>16.300.000,00</u>	<u>31.500.000,00</u>	<u>61.080.000,00</u>	
02	Viáticos dentro del país	16.300.000,00	31.500.000,00	61.080.000,00	0,34%
06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGAC</u>	<u>28.904.520,00</u>	<u>76.635.459,20</u>	<u>197.288.180,82</u>	
01	Seguros	28.904.520,00	76.635.459,20	197.288.180,82	1,09%
07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>17.248.800,00</u>	<u>9.200.000,00</u>	<u>154.312.800,00</u>	
01	Actividades de capacitación	12.100.000,00	7.200.000,00	57.664.000,00	0,32%
02	Actividades protocolarias y sociales	4.148.800,00	2.000.000,00	95.648.800,00	0,53%
03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,01%
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>14.350.000,00</u>	<u>116.400.000,00</u>	<u>275.210.000,00</u>	
01	Mantenimiento de edificios y locales	300.000,00	12.200.000,00	60.000.000,00	0,33%
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	0,00	60.000.000,00	63.000.000,00	0,35%
05	Mantenimiento y reparación de equipo de tr	500.000,00	38.500.000,00	123.210.000,00	0,68%
06	Mantenimiento y reparación de equipo com	2.000.000,00	0,00	3.100.000,00	0,02%
07	Mantenimiento y reparación equipo y mob. i	2.800.000,00	200.000,00	5.200.000,00	0,03%
08	Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. infor	6.500.000,00	1.300.000,00	8.000.000,00	0,04%
99	Mantenimiento y reparación de otros equipc	2.250.000,00	4.200.000,00	12.700.000,00	0,07%
99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>400.000,00</u>	<u>200.000,00</u>	<u>21.500.000,00</u>	
01	Servicios de Regulación	0,00	0,00	20.000.000,00	0,11%
05	Deducibles	400.000,00	200.000,00	1.500.000,00	0,01%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
2	44.413.473,85	506.895.000,00	774.203.133,73	1.325.511.607,58	7,34%
01	11.950.000,00	223.195.000,00	277.060.000,00	512.205.000,00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS				
	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
01	8.700.000,00	188.020.000,00	252.700.000,00	449.420.000,00	2,49%
02	650.000,00	6.650.000,00	2.160.000,00	9.460.000,00	0,05%
03	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,01%
04	1.100.000,00	4.600.000,00	19.500.000,00	25.200.000,00	0,14%
99	1.500.000,00	22.925.000,00	2.700.000,00	27.125.000,00	0,15%
02	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00	0,00%
04	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00	0,00%
03	1.700.000,00	104.350.000,00	338.093.133,73	444.143.133,73	
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
01	300.000,00	17.400.000,00	141.300.000,00	159.000.000,00	0,88%
02	0,00	41.100.000,00	170.793.133,73	211.893.133,73	1,17%
03	0,00	2.000.000,00	7.000.000,00	9.000.000,00	0,05%
04	1.000.000,00	9.500.000,00	1.500.000,00	12.000.000,00	0,07%
06	200.000,00	32.850.000,00	10.500.000,00	43.550.000,00	0,24%
99	200.000,00	1.500.000,00	7.000.000,00	8.700.000,00	0,05%
04	1.650.000,00	98.100.000,00	99.600.000,00	199.350.000,00	
01	1.500.000,00	15.950.000,00	3.900.000,00	21.350.000,00	0,12%
02	150.000,00	82.150.000,00	95.700.000,00	178.000.000,00	0,98%
99	29.113.473,85	81.250.000,00	58.650.000,00	169.013.473,85	
	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS C				
01	5.014.673,85	2.890.000,00	3.650.000,00	11.554.673,85	0,06%
03	6.148.800,00	5.110.000,00	8.950.000,00	20.208.800,00	0,11%
04	11.450.000,00	36.500.000,00	31.050.000,00	79.000.000,00	0,44%
05	3.000.000,00	12.250.000,00	300.000,00	15.550.000,00	0,09%
06	2.500.000,00	21.400.000,00	13.500.000,00	37.400.000,00	0,21%
99	1.000.000,00	3.100.000,00	1.200.000,00	5.300.000,00	0,03%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
3	INTERESES Y COMISIONES	150.000.000,00	632.000.000,00	782.000.000,00	4,33%
02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	0,00	632.000.000,00	782.000.000,00	
03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	0,00	22.000.000,00	0,12%
06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras (Banco Nacional)	0,00	632.000.000,00	760.000.000,00	4,20%
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	78.840.802,53	2.938.970.285,50	3.174.598.695,66	18,06%
01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	24.402.495,79	72.090.781,63	159.851.377,08	
02	Equipo de transporte	0,00	40.250.000,00	41.250.000,00	0,23%
03	Equipo de comunicación	950.000,00	2.150.000,00	12.300.000,00	0,07%
04	Equipo y mobiliario de oficina	8.680.000,00	6.350.000,00	20.130.000,00	0,11%
05	Equipo y programas de cómputo	14.092.495,79	14.840.781,63	43.491.377,08	0,24%
06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigac	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00%
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo)	0,00	0,00	3.000.000,00	0,02%
99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	560.000,00	8.500.000,00	39.560.000,00	0,22%
02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJC</u>	100.000,00	2.694.251.407,22	2.783.851.407,22	
01	Edificios	0,00	0,00	38.000.000,00	0,21%
02	Vías de Comunicación terrestre	0,00	2.489.551.407,22	2.499.551.407,22	13,83%
07	Instalaciones	0,00	10.000.000,00	41.500.000,00	0,23%
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	100.000,00	194.700.000,00	204.800.000,00	1,13%
03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	0,00	141.000.000,00	141.000.000,00	
01	Terrenos	0,00	141.000.000,00	141.000.000,00	0,78%
99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	54.338.306,74	31.628.096,65	89.895.911,36	0,50%
03	Bienes Intangibles	54.338.306,74	31.628.096,65	89.895.911,36	0,50%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
6	1.320.120.567,85	52.772.869,94	17.168.465,75	1.390.061.903,54	7,69%
	<u>1.257.587.276,88</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.257.587.276,88</u>	
01	42.200.000,00	0,00	0,00	42.200.000,00	0,23%
02	84.400.000,00	0,00	0,00	84.400.000,00	0,47%
02	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,04%
03	50.400.000,00	0,00	0,00	50.400.000,00	0,28%
03	422.000.000,00	0,00	0,00	422.000.000,00	2,33%
02	68.539.690,42	0,00	0,00	68.539.690,42	0,38%
04	582.047.586,46	0,00	0,00	582.047.586,46	3,22%
02	<u>8.319.600,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>8.319.600,00</u>	
01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
03	8.319.600,00	0,00	0,00	8.319.600,00	0,05%
03	<u>12.490.234,84</u>	<u>39.960.122,02</u>	<u>17.168.465,75</u>	<u>69.618.822,61</u>	
01	5.710.822,39	12.972.157,44	600.000,00	19.282.979,83	0,11%
99	6.779.412,45	26.987.964,58	16.568.465,75	50.335.842,78	0,28%

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
04	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>				
	<u>34.639.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>34.639.000,00</u>	
01	<u>TRANSFERENCIAS corrientes a asociaciones</u>				
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
02	<u>Aporte Asociación de protección a la Infanc</u>				
	19.162.000,00	0,00	0,00	19.162.000,00	0,11%
04	<u>Aporte Asoc. Mariano Juvenil</u>				
	15.477.000,00	0,00	0,00	15.477.000,00	0,09%
	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS</u>				
06	<u>CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>				
	<u>7.084.456,13</u>	<u>12.812.747,92</u>	<u>0,00</u>	<u>19.897.204,05</u>	
01	<u>Indemnizaciones</u>				
	5.000.000,00	12.812.747,92	0,00	17.812.747,92	0,10%
02	<u>Reintegros o devoluciones</u>				
	2.084.456,13	0,00	0,00	2.084.456,13	0,01%
8	<u>AMORTIZACION</u>				
	<u>0,00</u>	<u>239.000.000,00</u>	<u>513.000.000,00</u>	<u>752.000.000,00</u>	<u>4,16%</u>
02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>				
	<u>0,00</u>	<u>239.000.000,00</u>	<u>513.000.000,00</u>	<u>752.000.000,00</u>	
03	<u>Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)</u>				
	0,00	97.000.000,00	0,00	97.000.000,00	0,54%
06	<u>Amortización sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras (Banco Nacional)</u>				
	0,00	142.000.000,00	513.000.000,00	655.000.000,00	3,62%
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>				
	<u>361.794.616,76</u>	<u>29.588.320,30</u>	<u>219.596.047,62</u>	<u>610.978.984,68</u>	<u>3,38%</u>
02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTI</u>				
	<u>361.794.616,76</u>	<u>29.588.320,30</u>	<u>219.596.047,62</u>	<u>610.978.984,68</u>	
01	<u>Sumas libres sin asignación presupuestaria</u>				
	361.794.616,76	9.630.628,38	19.131.618,35	390.556.863,49	2,16%
02	<u>Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria</u>				
		19.957.691,92	200.464.429,27	220.422.121,19	1,22%



Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
 Fecha: 26-12-2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administración	3.861.899.355,55	69,78
Auditoria Interna	299.102.658,64	5,40
Administración de Inversiones Propias	74.230.802,53	1,34
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	1.299.310.733,00	23,48
Total Programa I	5.534.543.549,72	100,00

Programa II: Servicios Comunes

Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vías	194.727.272,73	3,73
2	Servicio de Recolección de Basura	1.336.485.175,76	25,58
3	Mantenimiento de caminos y calles	629.673.677,28	12,05
4	Servicio de Cementerio	93.272.727,27	1,78
5	Parques y Obras de Ornato	153.000.000,00	2,93
6	Servicio de Acueducto	1.211.103.357,58	23,18
7	Servicios Mercado, Plazas y Ferias	213.636.363,64	4,09
9	Educativos, Culturales y Deportivos	326.104.741,00	6,24
10	Servicios Sociales Complementarios	377.000.000,00	7,21
11	Estacionómetros y Terminales	211.500.000,00	4,05
17	Mantenimiento de edificios	48.000.000,00	0,92
18	Reparaciones menores de maquinaria y eq	18.000.000,00	0,34
22	Seguridad Vial	158.000.000,00	3,02
23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	-	0,00
23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	-	0,00
25	Protección al Medio Ambiente	135.500.000,00	2,59
27	Servicios Públicos y Mantenimiento	96.500.000,00	1,85
28	Atención de Emergencias Cantonales	23.000.000,00	0,44
Total Programa II		5.225.503.315,23	100,00

Cuadro Nº 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
1		Edificios	103.146.853,21	1,41
		<i>Obras por administración</i>		
	1	Construcción y mejoras de Edificios Mples para personas con discapacidad (Art. 56 Ley 7600)	8.000.000,00	0,11
	4	Mejoras en el Estadio Municipal	-	0,00
	9	Construcción y repar Obras Comunales di	82.000.000,00	1,12
	10	Proyectos de Desarrollo Economico Integr	13.146.853,21	0,18
2		Vías de comunicación	5.546.915.094,05	75,79
		<i>Obras por administración</i>		
	1	Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114	1.908.323.854,99	26,07
	2	Mejoramiento, Mantenimiento periodico y vías en la red vial cantonal , Ley 8114	2.466.503.416,01	33,70
	31	Obras de infraest. En caminos de el cantón	998.287.823,06	13,64
	33	Construccion de Infraestructura peatonal L	150.000.000,00	2,05
	34	Construccion y mant. de cordon y caño en	23.800.000,00	0,33
	35	Rehabilitacion Vial de 5,2 km en la ruta Ju. Tres y Tres y San Martin de Pocosol. (Fondos Inder)	-	0,00
5		Instalaciones	141.000.000,00	1,93
		<i>Obras por contrato</i>		
	10	Construccion y mejoras en el Acueducto M	141.000.000,00	1,93
6		Otros Proyectos	1.077.695.841,16	14,73
	1	Dirección Técnica y Estudio	181.000.000,00	2,47
	2	Reparaciones mayores en la maquinaria y	170.000.000,00	2,32
	3	Fortalecimiento Catastral	40.500.000,00	0,55
	4	Mejoras en Parques central y parques infa	18.700.000,00	0,26
	6	Proyecto educativo estudiantes bajos recu	15.000.000,00	0,20
	7	Proyecto Gestion Optima Tributaria	163.000.000,00	2,23
	8	Proyecto valoraciones de propiedad en el Proyecto Policia Municipal en materia de control del delito y otras según Ley de	103.500.000,00	1,41
	9	parquímetros	187.413.296,16	2,56
	11	Proyecto cercado propiedades municipales	3.000.000,00	0,04
	19	Programa Desarrollo de Software	1.882.544,99	0,03
	26	Proyecto de desarrollo economico local	-	0,00
	27	Constuccion y mejoras en el Cementerio	11.400.000,00	0,16
	31	Construccion y mejoras en le vertedero m	166.300.000,00	2,27
	32	Mejoras y Construccion de Parques infanti	16.000.000,00	0,22

Cuadro N° 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
Programa III: Inversión

7	Otros Fondos e Inversiones	449.960.701,15	6,15
	Fortalecimiento de sistemas de informacion para incrementar la transparencia atraves de un sistema de recursos empresariales, implementacion de normas tecnicas MICIT y sitios WEB		
6		20.000.000,00	0,27
	Proyecto Centro de video vigilancia y atencion de la seguridad ciudadana e instalaciones municipales		
7		369.960.701,15	5,06
	10 Construccion del parque recreativo de Bue Vista		
10		60.000.000,00	0,82
Total Programa III		7.318.718.489,57	100,00

TOTAL PRESUPUESTAD 18.078.765.354,52

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
Fecha: 26-12-2023



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Proye cto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Transaccione s Financieras
1.1.2.1.01.00.0.0.00	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	4.220.000.000,00	I	04		Juntas de Educación 10% Transferencias corrientes	422.000.000,00 422.000.000,00	0,00 422.000.000,00		
			I	01		Administración General 10%	422.000.000,00	422.000.000,00		
			I	04		Remuneraciones	422.000.000,00			
			I	04		O.N.T. (1%)	42.200.000,00			
			I	04		Transferencias corrientes	42.200.000,00	42.200.000,00		
			I	04		Registro Nacional (2%)	84.400.000,00	84.400.000,00		
			I	04		Transferencias corrientes	84.400.000,00	84.400.000,00		
			I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes para obras	110.000.000,00	110.000.000,00		
			II	03		Transferencias corrientes	110.000.000,00			
						Caminos y Calles	629.673.677,28			
						Remuneraciones	358.060.929,36	358.060.929,36		
						Servicios	146.300.000,00	146.300.000,00		
						Materiales y suministros	116.000.000,00	116.000.000,00		
						Transferencias corrientes	9.312.747,92	9.312.747,92		
			II	22		Seguridad Vial	83.000.000,00			
						Remuneraciones	67.177.527,11	67.177.527,11		
						Materiales y suministros	11.850.000,00	11.850.000,00		
						Bienes duraderos	2.339.106,12	2.339.106,12		
						Transferencias corrientes	1.633.366,77	1.633.366,77		
			II	25		Protección del Medio Ambiente	113.900.000,00			
						Remuneraciones	95.826.222,17	95.826.222,17		
						Servicios	5.710.000,00	5.710.000,00		
						Materiales y suministros	9.820.000,00	9.820.000,00		
						Bienes duraderos	358.659,18	358.659,18		
						Transferencias corrientes	2.185.118,65	2.185.118,65		
			II	9		Educativos, Culturales y deportivos	306.104.741,00			
						Remuneraciones	170.798.122,94	170.798.122,94		
						Servicios	101.746.080,00	101.746.080,00		
						Materiales y suministros	22.525.000,00	22.525.000,00		
						Bienes duraderos	8.918.893,71	8.918.893,71		
						Transferencias corrientes	2.116.644,35	2.116.644,35		
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	16.424.299,69			
						Remuneraciones	0,00	0,00		
						Servicios	1.640.272,06	1.640.272,06		
						Materiales y suministros	10.300.000,00	10.300.000,00		
						Bienes duraderos	3.418.435,71	3.418.435,71		
						Transferencias corrientes	1.065.591,92	1.065.591,92		
			II	17		Mantenimiento de edificios	48.000.000,00			
						Remuneraciones	11.502.914,43	11.502.914,43		
						Servicios	18.000.000,00	18.000.000,00		
						Materiales y suministros	7.500.000,00	7.500.000,00		
						Transferencias corrientes	1.366.457,19	1.366.457,19		
						Cuentas Especiales	9.630.628,38	9.630.628,38		

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	6	7	Gestion Optima de la Administracion	143.500.000,01				
						Remuneraciones	71.955.389,56	71.955.389,56			
						Servicios	47.600.000,00	47.600.000,00			
						Materiales y suministros	22.700.000,00	22.700.000,00			
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00			
						Bienes duraderos	449.588,33	449.588,33			
						Transferencias corrientes	795.042,12	795.042,12			
			III	6	19	Proyecto Desarrollo de Software	1.882.545,00				
						Remuneraciones	1.882.545,00	1.882.545,00			
			II	18		Reparaciones menores maquinaria y equipo	18.000.000,00				
						Remuneraciones	0,00	0,00			
						Servicios	12.000.000,00	12.000.000,00			
						Materiales y suministros	6.000.000,00	6.000.000,00			
						TOTAL	3.685.000,00	3.685.000,00			
							0,00				
1.1.3.01.09.0.0.00	Patente de Licores	376.246.691,98	I	01		Administracion General	114.850.991,69	114.850.991,69			
						Remuneraciones	114.850.991,69				
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	288.395.700,30				
						Remuneraciones	172.871.972,36	172.871.972,36			
						Servicios	85.523.727,94	85.523.727,94			
			III	6	11	Proyecto Cercado de Propiedades	3.000.000,00				
						Bienes duraderos	3.000.000,00				
						TOTAL	376.246.691,98				
							0,00				
1.1.9.1.01.00.0.0.00	Timbres Municipales	100.000.000,00	I	01		Administración General	100.000.000,00				
						Remuneraciones	100.000.000,00				
						TOTAL	100.000.000,00				
1.1.9.1.02.00.0.0.00	Timbre Pro-parques Nacionales.	80.000.000,00	I	04		CONAGEBIO(30% Ley 7788)	8.000.000,00				
						Transferencias corrientes	8.000.000,00				
			I	04		Fondo Parques Nacionales(70% Ley 7788)	50.400.000,00				
						Transferencias corrientes	50.400.000,00				
			II	25		Proteccion Medio Ambiente	21.600.000,00				
						Servicios	13.800.000,00				
						Materiales y suministros	7.800.000,00				
						TOTAL	80.000.000,00				
							0,00				

3.000.000,00

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACION			APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
						Administración General	Remuneraciones	Administración General	Remuneraciones	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.1.05.00.0.0.0	Venta de agua	1.410.000,00	I	01		Administración General	86.696.642,44					
						Remuneraciones	86.696.642,44					
			III	05	10	CONSTRUCCION Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (Financiado con Bienes duraderos	141.000.000,00			141.000.000,00		
			II	06		Servicio de acueducto	1.182.303.357,58					
						Remuneraciones	546.747.307,11					
						Servicios	217.800.000,00					
						Materiales y suministros	124.800.000,00					
						Intereses y Comisiones	97.000.000,00					
						Bienes duraderos	48.914.028,22			48.914.028,22		
						Transferencias corrientes	13.084.330,33			13.084.330,33		
						Amortización	114.000.000,00					
						Cuentas Especiales	19.957.691,92					
						TOTAL	1.410.000.000,00			114.000.000,00		19.957.691,92
							0,00					
1.3.1.2.04.01.1.0.0	Alquiler del Mercado	235.000.000,00	I	01		Administración General	21.363.636,36					
						Remuneraciones	21.363.636,36					
			II	07		Servicio del mercado, plazas y forjas	213.636.363,64					
						Remuneraciones	99.707.196,97					
						Servicios	35.200.000,00					
						Materiales y suministros	5.460.000,00					
						Intereses y Comisiones	0,00					
						Bienes duraderos	70.559.776,53			70.559.776,53		
						Transferencias corrientes	2.709.390,14			2.709.390,14		
						Cuentas Especiales	0,00					
						TOTAL	235.000.000,00					0,00
							0,00					
1.3.1.2.05.02.0.0.0	Servicios de instalación y derivación de agua	32.000.000,00	I	01		Administración General	3.200.000,00					
						Remuneraciones	3.200.000,00					
			II	06		Servicio de acueducto	28.800.000,00					
						Remuneraciones	28.800.000,00					
						TOTAL	32.000.000,00					
1.3.1.2.05.03.0.0.0	Servicios de Cementerio	14.000.000,00	I	01		Administración General	1.400.000,00					
						Remuneraciones	1.400.000,00			1.400.000,00		
			II	04		Servicio de cementerio	12.600.000,00					
						Remuneraciones	7.838.583,63					0,00
						Servicios	2.830.000,00					
						Materiales y suministros	1.440.000,00					
						Transferencias corrientes	451.416,37			451.416,37		
						TOTAL	14.000.000,00					

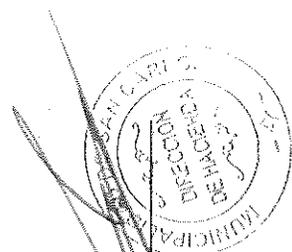
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Proye cto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Transaccione s Financieras
1.3.1.2.05.04.1.0.00	Servicio de recolección de basura	1.623.000.000,00	I	01		Administración General	120.214.824,23	120.214.824,23		
						Remuneraciones	120.214.824,23			
			II	02		Recolección de basura	1.336.485.175,76			
						Remuneraciones	628.377.506,52	628.377.506,52		
						Servicios	346.850.000,00	346.850.000,00		
						Materiales y suministros	159.950.000,00	159.950.000,00		
						Intereses y Comisiones	53.000.000,00	53.000.000,00		
						Bienes duraderos	9.635.815,98	9.635.815,98		
						Transferencias corrientes	13.671.853,26	13.671.853,26		
						Amortización	125.000.000,00	125.000.000,00		
						Cuentas Especiales	0,00			0,00
			III	06	31	Construcción, Mejoras en el Vertedero	166.300.000,00			
						Remuneraciones	4.000.000,00	4.000.000,00		
						Servicios	0,00	0,00		
						Materiales y suministros	76.000.000,00	76.000.000,00		
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00		
						Bienes duraderos	86.300.000,00	86.300.000,00		
						TOTAL	1.623.000.000,00			
							0,00			
1.3.1.2.05.04.2.0.00	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	238.000.000,00	I	01		Administración General	19.472.727,27	19.472.727,27		
						Remuneraciones	19.472.727,27			
			III	02	34	Construcción de cordón y caño en Ciudad Quesada	23.800.000,00			
						Materiales y suministros	600.000,00	600.000,00		
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00		
						Bienes duraderos	23.200.000,00	23.200.000,00		
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	194.727.272,73			
						Remuneraciones	186.714.210,82	186.714.210,82	0,00	
						Servicios	2.760.000,00	2.760.000,00		
						Materiales y suministros	4.550.000,00	4.550.000,00		
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00		
						Bienes duraderos	0,00	0,00		
						Transferencias corrientes	703.061,91	703.061,91		
						Amortización	0,00	0,00		
						Cuentas Especiales	0,00	0,00		
						TOTAL	238.000.000,00			
							0,00			

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proye cto	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Transaccione s Financieras
2.4.1.1.01.00.0.0.00	Recurso Ley 8114	4.374.827.271,00	III	02	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	1.908.323.854,99	576.680.505,98		
						Remuneraciones	576.680.505,98	120.000.000,00		
						Servicios	120.000.000,00	54.450.000,00		
						Materiales y suministros	54.450.000,00	632.000.000,00		
						Intereses y Comisiones	632.000.000,00	7.108.007,12		
						Bienes duraderos	7.108.007,12	5.085.341,89		
						Transferencias corrientes	5.085.341,89	513.000.000,00		
						Amortizacion	513.000.000,00			
			III	02	2	Mejoramiento y mantenimiento caminos y Servicios	2.466.503.416,01	0,00		
						Servicios	120.000.000,00	120.000.000,00		
						Materiales y suministros	225.000.000,00	225.000.000,00		
						Bienes duraderos	2.121.503.416,01			2.121.503.416,01
						TOTAL	4.374.827.271,00			
							0,00			
2.4.1.3.01.00.0.0.00	IFAM Impuesto al Ruedo Ley 6809	5.750.802,68	III	02	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles del Canton	5.750.802,68			
						Bienes duraderos	5.750.802,68			5.750.802,68
						TOTAL	5.750.802,68			
							0,00			
2.4.1.3.02.00.0.0.00	Transferencia del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Rehabilitacion Vial de 5,2 km en la ruta Juanilama, Tres y Tres y San Martin de Pocosol.	0,00	III	02	35	Rehabilitacion Vial de 5,2 km en la ruta Juanilama, Tres y Tres y San Martin de Pocosol.	0,00			
						Bienes duraderos	0,00			0,00
						TOTAL	18.078.765.354,52			
							0,00			
						TOTAL	18.078.765.354,52			
							0,00			

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7319).

(2) El detalle a nivel de partidas por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y €

Yo (Bemor Kooper Cordero, Director de Hacienda, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2024



Firma del funcionario responsable
 Fecha: 26-12-2023

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO N.º 3
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	21	0	9	4	8	0	57	0	0	53	8	6	0	0
Técnico	58	0	34	10	14	0	34	0	0	23	8	3	0	0
Administrativo	2	0	2	0	0	0	37	0	0	23	6	8	0	0
De servicio	144	0	0	96	43	0	56	0	0	16	29	11	0	0
Total	227	0	47	110	70	0	194	0	0	115	51	28	0	0

RESUMEN:

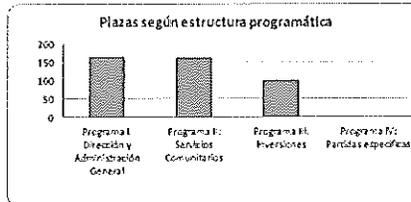
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	421
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	421



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	227
Plazas en procesos de apoyo	194
Total de plazas	421



RESUMEN POR PROGRAMA	
Programa I. Dirección y Administración General	152
Programa II. Servicios Comunitarios	151
Programa III. Inversiones	58
Programa IV. Partidas específicas	0
Total de plazas	421



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS					Observaciones
	Presupuesto fiscal 2024	Presupuestos extraordinarios 2024	Modificaciones 2024	Total 2024	Presupuesto fiscal 2025	
Cargos fijos	421	0	0	421	0	-421
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0
Procesos sustantivos	227	0	0	227	0	-227
Procesos de apoyo	194	0	0	194	0	-194

Funcionario responsable: Shirley Vega López, Jefa a.i. Recursos Humanos

Fecha: 18/11/2024

Versión actualizada a julio de 2023

SHIRLEY
LORENA VEGA
LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por SHIRLEY LORENA
VEGA LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.18
09:47:18 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO N.º 4
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Auditor Municipal)		ACTUAL	PROPUESTO
Fecha de ingreso: 01-07-1996		1 297 200,00	1 297 200,00
Salario Base		658 208,00	680 068,00
Anualidades		843 180,00	843 180,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		245 976,00	245 976,00
Carrera Profesional		0,00	0,00
Otros incentivos salariales			
Total salario mayor pagado		3 044 564,00	3 066 424,00
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipa		304 456,40	306 642,40
Salario base del Alcalde		3 349 020,40	3 373 066,40 (1)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00	0,00 (2)
Total salario mensual		3 349 020,40	3 373 066,40

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
PROPUESTO	
Monto del presupuesto ordinario	0,00 -3
Salario definido por tabla	

Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2 698 453,12
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 484 149,22
Total salario mensual	4 182 602,34

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
- (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
- (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
- (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
- (5) Debe clasificarse como Gastos de representación, personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Licda. Yahaira Carvajal Camacho
 Firmado digitalmente por
YAHAIIRA VANESSA CARVAJAL
 CARVAJAL
 CAMACHO (FIRMA)
 Fecha: 21/09/2023
 CAMACHO (FIRMA)
 Fecha: 2023-09-21 10:10:32
 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO N.º 5
DETALLE DE LA DEUDA

PAG N.º 29

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-T-1373-1112	28-12-2012	2013	0,00	2.000.000,00	23.000.000,00	25.000.000,00	Compra de Terreno Protección Nacientes Fuentes Aguilar	40.851.382,74
Banco Nacional de Costa Rica	012-014-30929698	21-12-2017	2017	0,00	93.000.000,00	82.000.000,00	175.000.000,00	CANCELACION operación del IFAM N° 2-A-1381-0713	963.133.320,07
IFAM	2-PREINV.1410-0915	08-04-2016	216	0,00	2.000.000,00	9.000.000,00	11.000.000,00	Actualización del plan maestro del Acueducto Mpl. C.Q. II ETAPA	3.192.442,45
Banco Nacional de Costa Rica	012-014-30796242	13-03-2015	2015	0,00	6.000.000,00	55.000.000,00	61.000.000,00	CANCELACION de Pasivo en el Banco Popular De Desarrollo Social	85.996.555,98
Banco Nacional de Costa Rica	012-014-30931383	11-01-2018	2018	0,00	430.000.000,00	255.000.000,00	685.000.000,00	Infraestructura Vial del Cantón	4.753.121.339,37
Banco Nacional de Costa Rica	012-014-30796243	17-08-2015	2015	0,00	190.000.000,00	195.000.000,00	385.000.000,00	Obras de Infraestructura Vial Cantonal	2.164.475.156,44
Banco Nacional de Costa Rica	012-014-30827901	25-04-2016	2016	0,00	6.000.000,00	8.000.000,00	14.000.000,00	los caminos 2-210-020, 2-210-021, 2-210-914, 2-210-915	74.785.527,55
Banco Nacional de Costa Rica	012-014-30929688	21-12-2017	2017	0,00	35.000.000,00	60.000.000,00	95.000.000,00	CANCELACION total operación del IFAM N° 2-RS-1391-0514	291.296.190,84
IFAM	2-MAQ-EQ-1449-091	08-11-2017	2017	0,00	18.000.000,00	65.000.000,00	83.000.000,00	Compra Recolectores y Maquinaria-para recolección y Tratamientos de residuos	289.442.201,83
TOTALES				0,00	782.000.000,00	752.000.000,00	1.534.000.000,00		8.666.294.117,27
PRESUPUESTO INICIAL 2024 / EXTRAORDINARIO X-2024				0,00	782.000.000,00	752.000.000,00	1.534.000.000,00		
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00	0,00		0,00

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartidas según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero

Fecha: 21 setiembre 2023

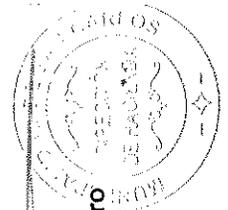
Versión actualizada a junio de 2023



TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE			34.639.000,00	
6.04.01	Asociacion Amigos de la Fortuna de San Carlos	3-002-328170	Ley N 9702	19.162.000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
6.04.01	Asociacion Mariano Juvenil	3-002-202273	Ley N 9702	15.477.000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
6.04.01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-092169	Ley N 9702	0,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
Código	Beneficiario				
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE			0,00	
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
	TOTAL			34.639.000,00	


 Elaborado por Bernor Kooper Cordero
 Fecha: 27 de diciembre 2023



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
JUSTIFICACION DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024

A continuación se presenta el detalle de cada una de las partidas de ingresos con sus respectivas justificaciones legales, técnicas y financieras

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.º 7729	¢ 4.220.000.000,00	22.93%
-----------------------	---	---------------------------	---------------

Se presupuesta tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 (Con el dato de recaudación al 31 de julio 2023) según las estimaciones técnicas de regresiones que se adjuntan como respaldo.

Tabla 1

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	REGRESION LOGARITMICA 2004
Impuesto sobre bienes Inmuebles	3.122.596.005,4	3.505.791.763,1	3.778.865.562,5	3.874.084.895,0	4.369.595.781,3	4.311.934.627,88
	21,8619	21,9777	22,0527	22,0776	22,1978	

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2019-2023.

Se incorpora la Estudio Integral de Ingresos (ver tabla 2) donde se refleja el ingreso al cierre del año 2023, (Con el dato de recaudación al 31 de julio 2023) considerando las acciones realizadas para aumentar los ingresos, esto en virtud de los nuevos avalúos que se incluyeron en este año y actualizaron los valores de las propiedades durante los tres primeros meses cuando se presentó una importante cantidad de personas a exonerar. Además en el extraordinario 02-2023 se incluyó un monto para continuar con la licitación de contratación por demanda existente para realizar avalúos con peritos externos para actualizar los valores que estén con alguna necesidad de ajuste y que se reflejaran en el 2024, esto según la licitación aprobada por demanda que actualmente esta vigente

Tabla 2

Detalle del Ingreso	1	2	3	4	5	6	7
	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudación al 31-07-2023 Acumulado	Recaudación promedio por mes (4 MESES)	Proyección al 31-12-2023 4 x 12	Diferencias Promedios Mensual 4-1	Posible situación al 31-12-2023 1-5
Impuesto sobre la propiedad de bienes Inmuebles, Ley No. 7729 *	4.188.000.000,00	348.333.333,33	2.730.597.363,34	364.132.981,78	4.369.595.781,34	15.799.648,45	189.595.781,34

Fuente: Estudio Integral de Ingresos al 31-07-2023

También es importante adicionar que este incremento obedece a las acciones realizadas el año anterior en la activación de los cobros judiciales, los cuales han permitido que varios contribuyentes cancelen deudas y que, con la creación de una plaza especial para este año en el área legal para que continúe la labor de recuperación tanto con la estrategia de centro de atención telefónica como de notarios institucionales que verifiquen y controlen los procesos de cobro judicial, misma plaza que se propone para el 2024 como fija para continuar con el proceso.

Para calcular el monto propuesto, se realizó un análisis de varios escenarios los cuales se proyectan en la tabla 3 considerando el oficio **MSCAM-H-AT-BI-521-2023** por parte de la Administración Tributaria y el Jefe de Valoraciones, de lo cual se procede a realizar el siguiente análisis:

Tabla 3

Imponible IBI 2024	
Impuesto IBI= Imponible IBI	₡5.654.928.082,38
Posibles Exoneraciones (14,5%)	₡819 964 571,95
Posible Pendiente (15%)	₡848 239 212,36
Posibles Ingresos por IBI= Impuesto IBI - Exoneraciones - Pendiente- Incremento Índice desempleo	₡3 986 724 298,08

Fuente: MSCAM-H-AT-BI-521-2023

Tabla 4

Base	Miles de Millones
Monto Indicado por el Administrador Tributario	₡3.986.724.298,08
Monto Proyectado al 31-12-2023	₡4.369.595.781,34
Monto Indicado por el Estimacion tecnica	₡4.311.934.627,68
TOTAL	₡12.668.254.707,10
Promedio	₡4.222.751.569,03
Mas:	
Recuperacion del 5% de Morosidad años anteriores	₡211.137.578,45
Total Ingresos	₡4.433.889.147,49

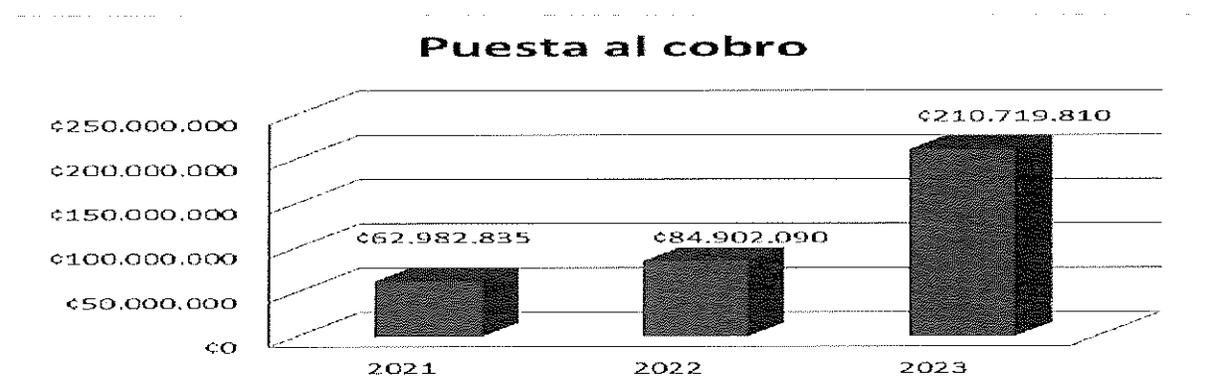
Fuente: Cuadro de Calculo de ingresos de Patentes de la Direccion de Hacienda.

En este caso se toma como referencia para establecer el monto posible de ingresos, (Tabla 4), el estudio realizado por el Encargado de la sección de valoraciones el cual bajo los supuestos de un aumento en la solicitud de exoneraciones y de morosidad por la falta de pago por parte de los contribuyentes, que si bien es cierto la estimación de regresión logarítmica y la recaudación actual proyectan un monto superior a lo estimado por el encargado, se valoró el tema de que los ingresos de este periodo están mostrando un comportamiento positivo por el pago del tributos atrasados y por la campaña de recuperación que actualmente el municipio está realizando.

Esta última situación permite que para el 2023 se presupueste un monto mayor (+ ¢ 40 millones) de lo presupuestado definitivamente en este 2023 (¢ 4.180 millones), para lo cual se reseña que en el 2022 se cerro el año con un ingreso por ¢ 3.874 millones , lo que estaría significando un aumento en el ingreso por ¢ 346 millones con lo propuesto con el 2024 lo que porcentualmente se incrementa el ingreso en un 8% con relación al cierre al 31-12-2022, sobre todo por la puesta al cobro por trimestre que al cierre del segundo trimestre 2023, donde se logra identificar un aumento de ¢ 126 millones adicionales (ver tabla 4) de los que normalmente se tienen en la base de datos de lo cual es claro, no todo ingresa en forma efectiva por lo que no se toma en consideración el monto total proyectado de ¢ 4.433 millones de colones.

En la tabla 5 se puede observar el aumento en la puesta al cobro en el segundo trimestre 2023, lo cual sumado a lo del primer trimestre, mas lo que se incremente durante el II semestre 2023, va a generar los números que se esperar obtener al final del periodo 2023 (¢4.369 millones incluyendo recuperación de morosidad)

Tabla 5



Fuente: Informe II trimestre 2023. MSCAM-H-AT-0293-2023

Se indica que para los próximos años se están considerando reforzar los servicios de ingeniería, para la contratación de avalúos con el fin de realizar 35.000 avalúos, en un plazo de 438 días, para un crecimiento de la Base Imponible de ¢525.000.000.000,00 y una Recaudación Esperada de ¢1.312.500.000,00. Lo anterior, debido a que por año con peritos de oficina se están realizando aproximadamente 1650 avalúos, y que actualmente el hecho de no actualizar los valores de las fincas figura como una causa en el riesgo más importante de la unidad de Bienes Inmuebles que sería no lograr un Incremento en la puesta al cobro del IBI según el análisis de riesgos hechos por medio de la plataforma SEVRI de control interno. Actualmente se cuenta con el proceso de contratación administrativo para dicho servicio según 2022LA-000007-000360001 la cual corresponde a una Licitación Abreviada por un plazo de 4 años bajo la modalidad por demanda o hasta que se supere el límite para dicho procedimiento.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	¢ 150.000.000,00	0.82%
-----------------------	--	------------------	-------

Según lo establece el artículo N.º 93 del Código Municipal donde se indica que, en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no podrá inscribir la operación.

Para este fin se toma la parte proporcional que ingresan por el pago de timbres municipales y se presupuesta sobre los ingresos reales de los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 (Con el dato de recaudación al 31 de julio 2023) según las estimaciones técnicas de regresiones que se adjunta en la tabla 6:

Tabla 6

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2004
Timbres Municipales	234.055.671,4	220.563.669,4	232.390.126,0	289.099.023,6	242.669.463,9	260.564.701,29
	19,2711	19,2117	19,2639	19,4823	19,3072	

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2019-2023.

Para el año 2024, se valoró el comportamiento del ingreso del periodo 2023 el cual presenta un importante incremento con relación al 2022, por cuanto se ha evidenciado un aumento en las transacciones que dan origen al ingreso, así como el repunte en la actividad económica del país, por lo que se el monto definitivo recomendado es levemente inferior que el monto que registra el resultado de la aplicación de la fórmula de regresión logarítmica.

También se valora el análisis del Marco Fiscal de Corto y Mediano Plazo para proyectar un ingreso promedio y de acuerdo al comportamiento por el pago de timbres a la fecha.

Es importante indicar que este rubro también tiene relación con el monto presupuestado en el código presupuestario 1.1.9.1.00.00.0.0.000 denominado Impuesto de Timbres, por lo que en definitiva este concepto de timbres municipales se subdivide así:

Tabla 7

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	150.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	100.000.000,00

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2024.

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales	¢ 35.000.000,00	0.19%
-----------------------	---	------------------------	--------------

En este caso se toma en consideración el Artículo 40. De la Ley N.º 8246 que modifica la Ley N.º 6797 y que indica:

Los concesionarios de canteras pagarán a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un treinta por ciento (30%) del monto total que se paga mensualmente por concepto de impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material extraído forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de cuarenta colones (¢40,00) por metro cúbico extraído, monto que será actualizado anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las tasas serán canceladas en favor de la tesorería de la corporación municipal, en el lugar y la forma que esta determine.

Para efectos de la estimación el ingreso, se toma de los recursos que ingresan por el pago del derecho de explotación de tajos y ríos del cantón de San Carlos según la tarifa establecida por el municipio, que ingresan por el pago de timbres municipales y se presupuesta sobre los ingresos reales de los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 (Con el dato de recaudación al 31 de julio 2023), visibles en la siguiente tabla:

Tabla 8

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2004
Derecho Explotacion de Talos	30.986.367,1	58.636.222,6	45.766.196,6	43.337.320,2	26.801.074,9	39.188.249,28
	17,2490	17,8851	17,6388	17,6846	17,0659	

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2019-2023

1.1.3.2.01.5.0.0.000	Impuesto específico sobre la construcción	¢ 320.000.000,00	1.74%
----------------------	--	-------------------------	--------------

Según la Ley de Construcciones N.º 833 denominada Ley de Construcciones en su Artículo 1º. establece que: - *Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad, y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos.*

Además, en su Artículo 74 establece el pago de una licencia la cual es para toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente.

También se establece en la Ley de Planificación Urbana en su Artículo 70 que: *Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen,*

para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas.

A efectos de este esté presupuesto se toma en consideración sobre la base de los ingresos obtenidos de los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 (Con el dato de recaudación al 31 de julio 2023) según la siguiente tabla:

Tabla 9

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2004
Impuesto sobre construcciones	286.782.458,4	239.641.600,0	367.116.932,0	404.303.356,8	331.749.602,8	379.364.644,76
	19,4742	19,2942	19,7212	19,8177	19,6193	

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2019-2023

1.1.3.2.02.3.0.0.000	Impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento	¢ 20.000.000,00	0.11%
----------------------	--	-----------------	-------

Se considera lo establecido según la Ley 6844 denominada Ley del impuesto de espectáculos públicos a favor de las Municipalidades, establece el 5% de espectáculo público, así como la Ley 7440 Ley General de Espectáculos Públicos Se toma un monto de ¢ 10.000.000.00 como impuesto sobre espectáculos públicos 6% y de ¢ 10.000.000,00 por el impuesto sobre espectáculos públicos del 5%.

Las proyecciones se toman sobre la base en el cuadro de ingresos reales de los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 según las estimaciones técnicas tal y como se muestran a continuación:

Tabla 10

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2004
Impuesto Espectaculos Publicos 6%	18.910.326,0	2.607.467,0	106.000,0	83.472.166,0	1.308.229,1	30.626.079,85
Otros Impuestos sobre servicios	16,7652	14,8928	11,6617	18,2406	14,0842	
	33.804.779,1	4.097.469,0	207.600,0	27.513.689,4	18.066.640,7	12.321.384,66
	17,3272	16,4042	12,2429	17,1302	16,7628	

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2019-2023

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales	¢ 4.061.246.691,98	22,07%
-----------------------	--	--------------------	--------

Se procede a desglosar los montos presupuestados por cada uno de los ítems:

Tabla 11

1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	3.685.000.000,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes Licores Ley 9047	376.246.691,98

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2024.

Se toma en consideración el oficio **MSCAM-H-AT-0311-2023** emitido por el Administrador Tributario donde se realiza el análisis de Patentes Municipales para lo cual se verifica el monto recomendado de presupuesto por ¢ 3.685 millones complementado este dato con otras variables visibles en la siguiente tabla:

Tabla 12

Base	Miles de Millones
Monto Indicado por el Administrador Tributario	¢3.306,00
Monto Proyectado al 31-12-2023	¢3.836,00
Monto Indicado por el Estimacion tecnica	¢3.866,00
TOTAL	¢11.008,00
Promedio	¢3.669,33
Mas:	
Recuperacion del 7% de Morosidad años anterior	¢256,85
Total Ingresos	¢3.926,19
Menos:	
Aumento del 6% Morosidad del periodo	¢183,47
Total Proyectado	¢3.742,72

Fuente: Cuadro de escenarios elaborado por la Direccion de Hacienda.

Además, se toma en cuenta para el análisis de la tabla 12, el ingreso sobre la estimación de ingresos reales de los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 según las estimaciones técnicas tal y como se muestran a continuación:

Tabla 13

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004
Patentes Municipales	2.643.190.207,9	3.271.273.729,9	3.041.368.023,3	3.196.181.605,4	3.192.016.930,2	3.318.884.747,44
	21,8953	21,9084	21,8356	21,8849	21,8839	
Patentes Licores	273.714.699,1	336.126.657,2	292.768.136,8	351.000.000,0	353.973.673,2	358.516.762,84
	19,4276	19,6330	19,4949	19,6763	19,6847	

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2019-2023

De conformidad con las Indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional, se procede a detallar las cantidades de Licencias por actividad lucrativa a la fecha según su tipología y puesta al cobro mensual:

Tabla 14

Tipología de Patente	Cantidad	Puesta al Cobro Mensual	Puesta al Cobro Anual
Comercial	2860	¢172 236 014,16	¢2 066 832 169,92
Industrial	638	¢71 850 557,18	¢862 206 686,16
Servicios	2322	¢97 545 294,68	¢1 170 543 536,16
Totales	5820	¢341 631 866,02	¢4 099 582 392,24

Fuente: Oficio MSCAM-H-AT-0311-2023. Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria

Según el Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio 2023 (Visible en la tabla 15) se proyecta para final del periodo de unos ¢3.806 millones incorporando lo puesto al cobro, la recuperación y aumento de la morosidad.

Tabla 15

Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO promedio por mes 1/12	Recaudado al	Recaudación	Proyección
				31-07-2023 Acumulado	promedio por mes (4/ #MESES)	al 31-12-2023 4 x 12
1-1-3-3-01-02-1	Patentes Municipales *	3.622.436.006,60	301.869.667,22	2.677.548.799,70	322.193.699,96	3.866.323.199,65

Fuente: Estudio Integral de Ingresos al 31 de julio 2023

En la tabla 16 se puede observar el ritmo de recuperación al 31 de julio 2023 y lo proyectado al 31-12-2023, por lo que el monto que se propone está dentro de los rango de ingreso aceptables, lo cual se puede observar en la tabla 16 la situación presentada al cierre del 31 de julio 2022/2023 siendo que el impuesto de patentes presenta el segundo principal ingreso en importancia a la fecha con ¢ 2.577 millones y a esta misma fecha del 2022 fue de ¢ 2.165 millones, lo que indica que se aumentó el ingreso en ¢ 412 millones de colones de un periodo a otro (+19%), lo cual se visible en la tabla 16.

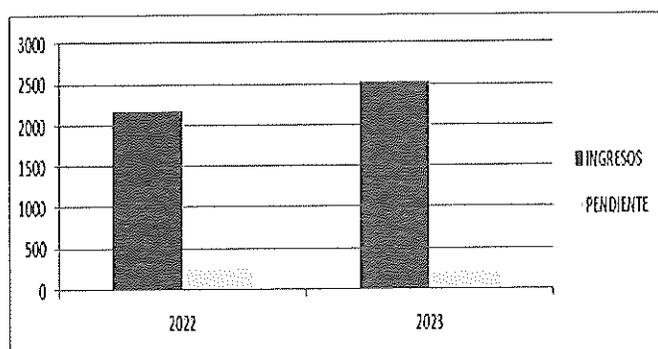
Tabla 16

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
31 julio 2022	¢ 2.165 millones	¢ 252 millones
31 julio 2023	¢ 2.577 millones	¢ 223 millones

Fuente Informe presupuestarios y Estados Financieros de la Contabilidad

Además en el oficio MSCAM-H. 0126-2023 denominado Informe de análisis financiero de los ingresos, egresos, morosidad e indicadores financieros del 01 de enero al 31 de julio 2023, se presenta los siguientes datos de importancia donde se refleja lo indicado en la tabla 16.

Gráfico 4



Fuente Informe presupuestarios y Estados Financieros de la Contabilidad

Datos de Importancia



Bienes Inmuebles

Presenta un 4% más que lo recaudado a esta fecha del 2022



Patentes

Presenta un 19% más que lo recaudado a esta fecha del 2022



Recolección de Basura

Presenta un 2% más con lo recaudado a esta fecha del 2022

En cuanto al ingreso por Licencias por Patentes de Licores se considera lo relativo al Reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos el cual se relaciona con el transitorio II de la Ley N.º 9047 denominada: "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" y para su presupuestación, se consideró para establecer el monto de presupuesto para el 2024 también el oficio MSCAM-H-AT-0311-2023 el Administrador Tributario, el cual se adjunta la siguiente tabla:

Tabla 17

REPORTE DE INGRESOS ANUALES LICENCIAS DE LICORES Y PROYECCION DE INGRESOS 2022/2023			
Año	Total Recaudado	Incremento anual	Porcentaje anual
2022	₡372.604.508,55	-	-
Proyección 2023	₡381 965 470,56	₡9 360 962,01	2,51%
Proyección 2024	₡388 331 561,74	₡6 366 091,18	1,67%

Fuente: Oficio MSCAM-H-AT-0311-2023. Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria.

Con respecto a las Licencias de Licor se detallan las cantidades de licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su puesta al cobro según información a la fecha de lo cual es importante señalar un crecimiento de 55 licencias más que el año pasado (788 licencias)

Tabla 18

Clase	Cantidad	Puesto al Cobro Mensual	Puesta al Cobro Anual
A	20	₡767 733,40	₡9 212 800,80
B1	36	₡808 849,90	₡9 706 198,80
B2	19	₡731 816,73	₡8 781 800,76
C	353	₡11 631 124,06	₡139 573 488,72
D1	321	₡7 901 507,44	₡94 818 089,28
D2	84	₡12 166 600,04	₡145 999 200,48
E	7	₡974 375,00	₡11 692 500,00
E	2	₡154 066,66	₡1 848 799,92
E	1	₡77 033,33	₡924 399,96
Totales	843	₡35 213 106,56	₡422 557 278,72

Fuente: Oficio MSCAM-H-AT-0311-2023. Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	₡ 180.000.000.00	0.98%
-----------------------	---------------------	------------------	-------

- En timbres municipales se toma un monto de ₡ 100.000.000.00 como parte del impuesto de timbres municipales según lo establece el artículo N.º 93 del Código Municipal donde se indica que, en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Este ingreso tiene relación con lo indicado en el código 1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles.

- **En Timbre Pro-Parques Nacionales por ¢ 80.000.000.00** se procede a financiar según lo establecido por El artículo 43 de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, actualiza el valor del timbre de parques nacionales de la siguiente forma:

"1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.

....

5.- Un timbre de cinco mil colones (¢5.000.00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas".

En cuanto al monto determinado para el 2024, se consideró el tema del crecimiento en las patentes de licores, donde se cuenta actualmente con 843 (788 licencias de licor en el 2022) esto según lo informado en el oficio MSCAM-H- MSCAM-H-AT-0311-2023del Administrador Tributario.

Para efectos de cálculo, se toma en consideración los ingresos registrados de los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 (con datos a julio 2023)según las estimaciones técnicas tal y como se muestran a continuación:

Tabla 19

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
Timbres Pro Parque	63.316.332,2 17,7918	68.481.919,5 18,0421	63.933.484,3 17,9734	67.260.046,8 18,0241	66.962.665,6 18,0156	70.376.181,62	67.000.000,00

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua	¢ 1.410.000.000.00	7.66%
-----------------------	---------------	--------------------	-------

Se toma como referencia la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5º.- Las Municipalidades tendrán a su cargo la administración plena de los sistemas de abastecimiento de aguas potables que estén bajo su competencia y lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal.

En cuanto al monto presupuestado se toma en consideración los ingresos registrados del año 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 (con los ingresos al 31 de julio 2023) visibles en las siguiente tabla:

Tabla 20

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2004
Venta de Agua Potable	1.370.561.234,8 21,0386	1.331.997.114,8 21,0099	1.312.842.270,4 20,9965	1.416.588.041,0 21,0729	1.440.894.040,4 21,0886	1.410.348.811,44

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2019-2023

Además, el cobro es de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio publicada en la Gaceta N°124 del lunes 10 de julio del año 2023 el cual incremento su valor en relación con lo aprobado en el 2020, por lo que para este presupuesto se incluye un aumento en los ingresos por actualización de tarifas, de lo cual se adjunta el siguiente cuadro:

Tabla 21

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de junio del 2023, en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos, artículo N° XV, acuerdo N° 29, acta N° 36, acordó: aprobar el pliego tarifario del acueducto 2023, según oficio MSCAM-SP-A-0174-2023 del 19 de enero 2023, emitido por el Departamento del Acueducto Municipal e Informe MSCCM-CMPHP-0011-2023 de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, autorizando al Acueducto a una vez realizada la Audiencia Pública, proceder a la publicación de la tarifa aprobada. Detalle de la misma:

BLOQUES	DOMIC.	ORD.	REPROD.	PREF.	GOB.
<i>SERV. FIJO</i>	<i>10,000.00</i>	<i>20,000.00</i>	<i>30,000.00</i>	<i>10,000.00</i>	<i>15,000.00</i>
<i>SERV. MEDIDO BASE 15 m3</i>	<i>3,950.00</i>	<i>7,900.00</i>	<i>11,850.00</i>	<i>3,950.00</i>	<i>5,925.00</i>
<i>16-25 m3</i>	<i>490.00</i>	<i>568.40</i>	<i>784.00</i>	<i>686.00</i>	<i>686.00</i>
<i>26-40 m3</i>	<i>686.00</i>	<i>833.00</i>	<i>931.00</i>	<i>735.00</i>	<i>735.00</i>
<i>41-60 m3</i>	<i>784.00</i>	<i>931.00</i>	<i>980.00</i>	<i>784.00</i>	<i>784.00</i>
<i>61-80 m3</i>	<i>980.00</i>	<i>1,225.00</i>	<i>1,225.00</i>	<i>833.00</i>	<i>833.00</i>
<i>81-100 m3</i>	<i>1,004.50</i>	<i>1,396.50</i>	<i>1,396.50</i>	<i>1,004.50</i>	<i>1,004.50</i>
<i>101-120 m3</i>	<i>1,195.60</i>	<i>1,470.00</i>	<i>1,470.00</i>	<i>1,195.60</i>	<i>1,195.60</i>
<i>Más 120 m3</i>	<i>1,494.50</i>	<i>1,543.50</i>	<i>1,543.50</i>	<i>1,494.50</i>	<i>1,494.50</i>

Nota: a partir del bloque 16-25 el monto a cobrar es por m3.

1. Costo nueva conexión ¢120.000,00.
2. Reubicación de medidor ¢55.000,00.
3. Costo desconexión y reconexión ¢3.950,00.
4. Costo re-inspección ¢3.950,00.
5. Costo venta de agua a Asadas por m3 ¢260,00.
6. Costo reconexión ilegal ¢7.800,00.
7. Solicitud disponibilidad de agua ¢6.000,00

Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado.

Maricela Zúñiga Fernández, Secretaria a. í. del Concejo Municipal.—1 vez.—O. C. N° OC00016220-1.—Solicitud N° 443121.—(IN2023793396).

Se procede a incorporar como sustento del monto solicitado, el cuadro realizado en el estudio de actualización de tarifas en relación con la tarifa vigente y que una vez realizados los análisis respectivos de gastos e ingresos actuales, se determinó que para hacer frente a todos los costos que demanda la actual prestación del servicio, las tarifas vigentes requieren un aumento absoluto (colones) sobre la base (categoría domiciliaria) de ¢ 0,0 por mes en lo que respecta al servicio fijo y de ¢ 300 para el servicio medido (primeros 15 m³), lo cual representa un 0% y 9,7% respectivamente. Este aumento a la base del servicio medido, también implica un incremento en las diferentes categorías y bloques de consumo, por lo que con los datos estadísticos del municipio, con la actualización de la tarifa tendríamos estos datos:

Tabla 22

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS PROYECTADO CON TARIFAS PROPUESTAS
Periodo 2023 - 2027
(millones de colones)

DESCRIP. - PERIODO	2023	2024	2025	2026	2027
Ingresos	1,552.2	1,571.2	1,590.2	1,609.3	1,628.3
Egresos	1,462.3	1,523.5	1,587.6	1,654.9	1,725.3
Resultado antes interés	89.9	47.7	2.6	-45.6	-97.0
Intereses	59.9	57.0	54.8	53.4	53.2
Resultado desp. Interés	30.0	-9.3	-52.2	-99.0	-150.2
Rédito desarrollo	2,5%	1,5%	0%	-2%	-4%
Razón operación	98%	100%	103%	106%	109%
Base Tarifaria	3,617.1	3,360.5	3,101.9	2,841.2	2,578.4

Fuente: Estudio aprobado mediante Gaceta N.º 124 del lunes 10 de julio del 2023

1.3.1.2.04.01.0.0.00 0	Alquiler de Edificio e instalaciones	¢ 235.000.000,00	1.28%
---------------------------	--------------------------------------	------------------	-------

Se procede a incluir el presupuesto por Alquiler del Mercado Municipal para atender lo dispuesto por la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales que en su Artículo 1º. establece: - La tarifa para prorrogar el arrendamiento de locales, tramos o puestos de los mercados municipales, será fijada por la municipalidad respectiva, previo dictamen de la Comisión Recalificadora.
 (Así reformado por el artículo 1º de la Ley N.º 7027 de 4 de abril de 1986).

En cuanto al monto presupuestado se toma en consideración los ingresos registrados del año 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 (con los ingresos al 31 de julio 2023) visibles en la siguiente tabla

Tabla 23

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2024
Alquiler de Mercado	240.439.102,0	210.741.743,6	240.521.009,2	237.943.872,4	234.938.650,6	234.672.593,19
	19,2390	19,1661	19,2983	19,2879	19,2748	

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2019-2023

Además, se considera el aumento de la tarifa según lo aprobado para el del quinquenio 2020-2025, que estableció la siguiente situación

Tabla 24

MUNICIPALIDAD MERCADO MUNICIPAL RESUMEN DE COSTOS AÑO 2020 y PROYECCIÓN 2020-2024					
CONCEPTO/MONTO	2020	2021	2022	2023	2024
Servicios Personales	€63.992.863	€65.419.904	€66.878.768	€68.370.164	€69.894.819
Servicios no Personales	€28.872.485	€29.516.342	€30.174.556	€30.847.449	€31.535.347
Materiales y Suministros	€57.317.242	€58.595.417	€59.902.095	€61.237.911	€62.603.517
Mant.y rep.de instalaciones	€0	€0	€0	€0	€0
Costos Financieros, datos reales	€35.000.000	€35.000.000	€35.000.000	€35.000.000	€35.000.000
Depreciación					
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	€185.182.591	€188.531.662	€191.955.419	€195.455.524	€199.033.683
Gastos de Administración	€39.249.476	€39.959.312	€40.684.978	€41.426.826	€42.185.217
Total Costos	€224.432.067	€228.490.975	€232.640.396	€236.882.350	€241.218.899
Rentabilidad por uso del inmueble	€48.166.910	€48.850.880	€49.544.562	€50.248.095	€50.961.618
SUMA ANUAL A RECUPERAR	€272.598.976	€277.341.854	€282.184.958	€287.130.445	€292.180.517

Fuente: Estudio Tarifario del Mercado Quinquenio 2020-2025

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio Instalación y derivación de agua	¢ 32.000.000,00	0.17%
-----------------------	---	-----------------	-------

Se toma el ingreso por el servicio de instalación de cañería a los usuarios que lo solicitan. Se toma como referencia la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5º.-

El cobro es de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio aprobada en la Gaceta N°124 del lunes 10 de julio del año 2023 visible en la Tabla 21, la cual incremento su costo para lo cual al momento de realizar la estimación, se considera los ingresos registrados del año 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 (con los ingresos al 31 de julio 2023) visible en la siguiente tabla:

Tabla 25

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2004
Servicio Instalacion cañerías	32.904.838,1	43.790.658,4	39.124.968,4	30.361.525,2	34.698.800,1	35.184.167,77
	17,3091	17,6949	17,4823	17,2287	17,3622	

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2019-2023

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	¢ 14.000.000,00	0.08%
-----------------------	------------------------	-----------------	-------

Se toma como referencia el Reglamento General de Cementerios N.º 32833 según lo establecido por el Artículo 4º-La planificación, dirección, vigilancia y conservación del cementerio estará a cargo de una Junta Administradora, la que velará por el cumplimiento del presente reglamento. De no llegarse a integrar la Junta Administradora correspondiente por falta de colaboración de la ciudadanía, la **Administración Municipal correspondiente, podrá asumir la prestación del servicio**, así como lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal.

Se toma el ingreso por el servicio de Cementerio según lo aprobado para el cobro de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio publicado en la Gaceta N.º 180 del jueves 19 de setiembre del 2013.

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos donde se considera los ingresos registrados del año 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 (con los ingresos al 31 de julio 2023) visible en la siguiente tabla:

Tabla 26

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2004
Servicio Cementerio	12.118.450,7	12.114.358,0	12.829.056,1	12.171.977,9	13.594.394,2	13.126.748,98
	16,3102	16,3099	16,3672	16,3146	16,4252	

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2019-2023

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794	¢2.084.000.000,00	11,13%
-----------------------	--	-------------------	--------

Se toma como referencia lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal para el cobro y prestación del servicio y que sus tarifas fueron publicadas en la Gaceta N.º 208 del 01 de noviembre del 2023, para los 3 servicios y de los cuales se indica lo siguiente.

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 11 de julio del 2022, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo N° XIV, Acuerdo N° 30, Acta N° 42, acordó: Con base en los oficios MSCCM-SC-0863-2022 emitido por la Secretaria del Concejo Municipal, en el que se traslada el oficio MSC-AM-0925-2022 emitido por la Alcaldía Municipal, se determina, aprobar la solicitud de la Alcaldía Municipal expresada en el Oficio MSCAM-0925-2022 y del Departamento de Servicios Públicos en el Oficio MSCAM-SP-127-2022, con fecha 20 de junio del 2022, sobre la Actualización de las tarifas de Servicios Públicos, mantener sin variación, hasta diciembre del 2022, las tarifas actuales vigentes de los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Desechos Sólidos, Parques y Obras de Ornato, según las siguientes tablas:

Servicio de Recolección de Basura

A efectos de presupuestación, se desglosa a nivel individual, los ingresos que se esperan recibir:

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura 1.623.000.000,00

Fuente: Detalle sección de ingreso 2024

Para determinar este monto se toma en consideración el siguiente análisis, el cual considera los ingresos proyectados por recibir en el 2023, según lo recaudado al 31 de julio 2023 en la estimación de regresión logarítmica, además que la tarifa quedo en un monto igual, por lo que el crecimiento obedece al aumento en los contribuyentes según los censos realizados, así como la recuperación de morosidad, donde se espera obtener un ingreso de unos ¢ 1.668 millones según la estimación de ingresos proyectada y que se detalla a continuación:

Tabla 27

Detalle del Ingreso	Aprobado	PRESUPUESTO	Recaudado al	Recaudación	Proyección
	P.O.	promedio	31-07-2023	promedio	al
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2023
		1/12		(4/ #MESES)	4 x 12
Servicio de recolección de basura *	1.660.000.000,00	138.333.333,33	954.184.413,42	138.312.059,06	1.668.459.602,89

Fuente: Estudio Integral de Ingresos al 31-07-2023

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos obtenidos del 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 con los ingresos al 31 de julio 2023 se presenta a continuación:

Tabla 28

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	REGRESION LOGARITMICA 2004
Servicio de recolección de basura	1.650.317.074,3	1.654.688.026,3	1.654.337.269,7	1.652.637.242,1	1.668.459.602,9	1.616.066.854,11
	21,1617	21,1645	21,1643	21,1632	21,2352	

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2019-2023

También se presenta un cuadro con la proyección considerando recuperación de morosidad y crecimiento del proyectado a efectos de tener un panorama más exacto de la posible situación para el próximo año. Además se presenta un cuadro con la proyección de ingresos con la tarifa sin considerar la recuperación de morosidad y crecimiento de la misma a efectos de tener un panorama más exacto de la posible situación para el próximo año.

Tabla 29

TARIFA	CLASIFICACION DE USUARIOS Y PONDERADORES	INGRESO ANUAL
1	Residencial 1 : generan volúmenes bajos, frecuencia 2	1.080.882.417
2	Residencial 2 : generan volúmenes bajos, frecuencia 7	40.312.636
3	Comercial 1 : generan vol. Intermedio, frecuencia 2	252.063.821
4	Comercial 2 : generan vol. Intermedio, frecuencia 7	79.403.772
5	Comercial 3: generan vol. Altos, frecuencia 2	38.119.564
6	Comercial 4: generan altos volúmenes, frecuencia 7	37.759.946
7	Instituciones de gobierno, interés público o beneficencia	21.490.803
8	Generadores extraordinarios 1, frecuencia 2	21.548.342
9	Generadores extraordinarios 2, frecuencia 7	12.083.183
	TOTAL GENERAL DE USUARIOS	1.583.664.485

Fuente: Estudio Tarifario del Servicio

Servicio de aseo de vías y sitios públicos

Monto que se presupuesta:

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	238.000.000,00
-----------------------	---	----------------

Fuente: Detalle sección de ingreso 2024

Se presenta el cuadro de estimación de los ingresos obtenidos del año 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 con los ingresos al 31 de julio 2023, según la siguiente tabla:

Tabla 30

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2004
Servicio de aseo de vías	208.173.164,1	211.243.948,8	220.856.960,2	221.984.640,4	234.171.832,6	231.602.562,71
	19,1539	19,1685	19,2130	19,2181	19,2716	

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2019-2023

También se presenta un cuadro con los abonados la tarifa actual, lo cual más con la recuperación de morosidad, estaría siendo la base de lo proyectado a recibir este año.

Tabla 31

		METROS USUARIOS	TARIFA ANUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL
COSTO ANUAL CENTRAL	€76.635.370	10.686,68	€7.171	€1.793	€598
COSTO ANUAL PERIFERICO	€146.141.868	90.399,66	€1.617	€404	€135
TOTAL A RECUPERAR ANUAL	222.777.239				

Fuente: Estudio Tarifario del Servicio

Mantenimiento de parques

Monto que se presupuesta:

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	187.000.000,00
-----------------------	--	----------------

Fuente: Detalle sección de ingreso 2024

Se presenta un cuadro con la proyección de ingresos con la tarifa sin considerar la recuperación de morosidad y crecimiento de la misma a efectos de tener un panorama más exacto de la posible situación para el próximo año.

Tabla 32

2022		
COSTO ANUAL A RECUPERAR	¢187.367.202,81	Factor
Valor total propiedades declaradas	¢545.469.464.678,84	0,0003435

Fuente: Estudio Tarifario del Servicio

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	¢ 102.180.000,00	0,56%
-----------------------	-------------------------	------------------	-------

Se considera el oficio MSCAM-DS-082-2023 de la Dirección de Desarrollo Social, el cual se adjunta como parte de los documentos de respaldo, y donde se señala que por la atención en el CECUDI de Selva Verde de menores de 2 años se estaría recibiendo la suma de ¢ 23.580.000,00 y por la atención de niños de 2 a 6 años, el monto por recibir será de ¢ 78.600.000,00 durante todo el año, lo cual se constata en el siguiente cuadro:

Tabla 33

Selva Verde				
Categoría	Cantidad de niños	Monto indiv.	Monto mensual	Monto anual
Menor a 2 años	15	¢131.000,00	¢1.965.000,00	¢23.580.000,00
De 2 a 6 años	50	¢131.000,00	¢6.550.000,00	¢78.600.000,00
Total a presupuestar				¢102.180.000,00

Fuente: MSCAM-DS-082-2023

Derechos administrativos a los servicios de transporte

Monto que se presupuesta:

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	¢ 320.000.000,00	1.74%
-----------------------	--	------------------	-------

Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580 donde en su Artículo 1º. Indica: Autorízase a las municipalidades a cobrar un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

Este ingreso presenta un incremento importante en relación con lo presupuestado en el 2023, en virtud de que el año pasado no se tenía suficiente información del ingreso por cuanto se inició con el proceso a mediados de año, pero que para efectos de este año, ya el ingreso presenta datos más confiables que permiten proyectar para el 2024, el monto recomendado y que se puede visualizar sus resultados en las siguientes tablas:

Tabla 34

Detalle del Ingreso	Aprobado	PRESUPUESTO	Recaudado al	Recaudación	Proyección
	P.O.	promedio	31-07-2023	promedio	al
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2023
		1/12		(4/ #MESES)	4 x 12
Derecho de Estacionómetros	280.000.000,00	23.333.333,33	190.752.905,05	27.250.415,01	332.455.063,09

Fuente: Estudio Integral de Ingresos al 31-07-2023

Se acompaña lo anterior con el flujo proyectado de ingresos con los datos reales al 31 de julio 2023 y lo proyectado a ingresar en los siguientes meses utilizando la línea base de ingresos de esos meses del año anterior que para tal fin elabora la Dirección de Hacienda visible en la siguiente tabla:

Tabla 35

2023	REAL							PROYECTADO					TOTAL
	MES												INGRESOS
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO
INGRESOS													
DERECHO DE PARQUETROS	32.790	25.711	29.445	22.220	27.950	26.490	26.136	27.658	26.130	26.753	29.342	31.820	332.455

Fuente: Flujo Proyectado elaborado por la Dirección de Hacienda.

Se procede a proyectar una parte del ingreso en espera de la adjudicación del Cartel de Licitación, el ingreso por venta de boletas de parquímetro, según la publicación de la Tarifa en la Gaceta, tal y como se

LA GACETA No 45 DEL 5 DE MARZO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 29 de octubre de 2018, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el artículo XV, acuerdo N.º 61, Acta N.º 68, acordó: con base en el oficio MSCCM-SC-0579-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y documento sin número de oficio del Departamento de Seguridad Ciudadana Municipal, donde presentan el proyecto de Estacionamiento Cobrado en las Vías Públicas del cantón de San Carlos (Primer Estudio de Tarifas), se determina, aprobar la tarifa de 680 colones por hora de servicio de estacionómetro según los fundamentos presentados en oficio MSCCM-SC-0579-2018 y en apego a la Reglamentación Interna de la Municipalidad de San Carlos. Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado.

1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	¢ 16.000.000,00	0.09%
-----------------------	--	-----------------	-------

Para este efecto se considera la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5º.-,

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos obtenidos del año 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 con los ingresos al 31 de julio donde se toma únicamente el ingreso por el derecho de medidores por una suma de ¢ 16.000.000.00 por el pago del derecho, considerando la recaudación de ese periodo 2023 así como un leve incremento por la actualización de la tarifa:

Tabla 36

Detalle del Ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO	Recaudado al	Recaudación	Proyección
		promedio por mes	31-07-2023	promedio por mes	al
			Acumulado		
		1/12		(4/ #MESES)	4 x 12
Derecho de medidores	16.000.000,00	1.250.000,00	10.350.000,00	1.478.571,43	17.742.857,14

Fuente: Estudio Integral de Ingresos al 31-07-2023

1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos administrativos a otros servicios públicos	¢ 100.000.000,00	0.54%
-----------------------	---	------------------	-------

1. Derechos de cementerio

Monto que se presupuesta: ¢ 100.000.000,00

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos obtenidos del año 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 con los ingresos al 31 de julio donde se proyecta el ingreso considerando la recaudación de ese periodo 2023 así por la estrategia de cobros a realizar para recuperar morosidad en el servicio.

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales.	¢ 65.000.000,00	0.35%
-----------------------	---	-----------------	-------

Incluye los ingresos por percibir de intereses en moneda nacional por la tenencia de cuentas corrientes y depósitos en cumplimiento del Reglamento de Inversiones de la Municipalidad de San Carlos.

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 con los ingresos al 31 de julio donde se proyecta el ingreso considerando la recaudación de ese periodo 2023 y el entendido de que el monto proyectado a recibir en este periodo, aumento en virtud del ajuste de las tasas de interés a recibir por las inversiones así como a la cantidad de recursos recibidos al inicio del año que no se han ejecutado en su totalidad

Tabla 37

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2024
Intereses sin inversiones financieras	77.096.586,9	43.933.452,1	37.875.677,4	91.701.898,6	91.505.600,7	78.176.981,33
	18,1606	17,6982	17,4498	18,3341	18,3319	

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2019-2023

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢ 135.000.000,00	0.73%
-----------------------	----------------------	------------------	-------

Para este efecto se considera lo establecido en el artículo 78 del Código Municipal, en concordancia con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Se incluye la suma de ¢ 80.000.000,00 como intereses moratorios por atraso en el pago de impuesto y de ¢ 25.000.000,00 como intereses moratorios por el atraso de bienes y servicios y de ¢ 33. 116.546,72 con base en el cuadro de estimación de ingresos del año 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyectado para el 2023 según las estimaciones técnicas por regresión logarítmica que se realizó, así como los montos recaudados en este periodo visibles en la siguiente tabla:

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multa Infracción Ley de parquímetros	¢ 120.000.000,00	0.65%
-----------------------	--------------------------------------	------------------	-------

Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) según el Artículo 3º.- Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa.

Esta multa, cuyo monto será diez veces la tarifa que se fije conforme se indica en el artículo anterior, podrá cancelarla el infractor, directamente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes en la tesorería municipal, o en la forma y lugar que la municipalidad respectiva indique.

Para estos efectos se incluye la tabla con las estimación de ingresos con los ingresos al 31 de julio y proyectada al 31-12-2023:

Tabla 38

Detalle del Ingreso	Aprobado	PRE SUPUESTO	Recaudado al	Recaudación	Proyección
	P.O.	promedio	31-07-2023	promedio	al
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2023
		1/12		(4/ #MESES)	4 x 12
Multas de tránsito-Infracción Parquímetros Ley N°3580	115.000.000,00	9.583.333,33	133.334.400,00	13.333.440,00	160.001.280,00

Fuente: Estudio Integral de Ingresos al 31-07-2023

1.4.1.0.00.0.0.0.0.0.0 0	Trasferencias corrientes sector publico	¢ 114.760.588,86	0.62%
-----------------------------	---	------------------	-------

Se presenta el siguiente cuadro a nivel individual:

Tabla 39

1.4.1.2.01.00.0.0.0.0.0.0	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas por infracción Ley de Transito N.º 9078 reformada según ley 9542	75.000.000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.0.0.0.0	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
1.4.1.3.02.00.0.0.0.0.0.0	IFAM. Aporte Licores Nacionales	21.489.613,58
1.4.1.3.03.00.0.0.0.0.0.0	IFAM. Aporte Licores Extranjeros	18.270.975,28

Fuente: Detalle de Ingresos 2023

Aporte COSEVI por Ley N.º 9078

Monto que se presupuesta: ¢ 75.000.000,00

En cuanto al monto por recibir de COSEVI, se incluye lo indicado en el oficio CSV-DF-TRANS-INST-0002-2023 de la Dirección Financiera del COSEVI sobre el monto por Transferir por la aplicación del artículo 234 inciso de la Ley 9078 y sus reformas emitido por la Dirección Financiera de esa entidad y visible en la siguiente tabla:

Tabla 40

Municipalidad	Transferencias Proyectadas Año 2024	Transferencia pendiente Año 2022	Total Transferencias proyectadas Período 2024
Municipalidad de San José	¢ 526.200.000,00	¢ 0,00	¢ 526.200.000,00
Municipalidad de Escazú	¢ 60.800.000,00	¢ 0,00	¢ 60.800.000,00
Municipalidad de Desamparados	¢ 96.900.000,00	¢ 0,00	¢ 96.900.000,00
Municipalidad de Puriscal	¢ 11.400.000,00	¢ 0,00	¢ 11.400.000,00
Municipalidad de Mora	¢ 52.400.000,00	¢ 0,00	¢ 52.400.000,00
Municipalidad de Santa Ana	¢ 119.100.000,00	¢ 0,00	¢ 119.100.000,00
Municipalidad de Alajuela	¢ 8.400.000,00	¢ 0,00	¢ 8.400.000,00
Municipalidad de Moravia	¢ 77.900.000,00	¢ 0,00	¢ 77.900.000,00
Municipalidad de Montes de Oca	¢ 184.500.000,00	¢ 0,00	¢ 184.500.000,00
Municipalidad de Curridabat	¢ 12.600.000,00	¢ 0,00	¢ 12.600.000,00
Municipalidad de Alajuela	¢ 58.800.000,00	¢ 0,00	¢ 58.800.000,00
Municipalidad de San Carlos	¢ 75.000.000,00	¢ 0,00	¢ 75.000.000,00
Municipalidad de Cartago	¢ 62.700.000,00	¢ 0,00	¢ 62.700.000,00
Municipalidad de Paraiso	¢ 11.400.000,00	¢ 0,00	¢ 11.400.000,00
Municipalidad de La Unión	¢ 105.700.000,00	¢ 0,00	¢ 105.700.000,00
Municipalidad de Heredia	¢ 175.200.000,00	¢ 0,00	¢ 175.200.000,00
Municipalidad de Barva	¢ 10.300.000,00	¢ 0,00	¢ 10.300.000,00
Municipalidad de Santo Domingo de Heredia	¢ 13.400.000,00	¢ 0,00	¢ 13.400.000,00
Municipalidad de San Rafael de Heredia	¢ 30.300.000,00	¢ 0,00	¢ 30.300.000,00
Municipalidad de San Isidro de Heredia	¢ 12.500.000,00	¢ 0,00	¢ 12.500.000,00
Municipalidad de Belén	¢ 67.200.000,00	¢ 0,00	¢ 67.200.000,00
Municipalidad de Santa Cruz	¢ 14.200.000,00	¢ 0,00	¢ 14.200.000,00
Municipalidad de Garabito	¢ 23.900.000,00	¢ 0,00	¢ 23.900.000,00
Total	¢ 1.810.800.000,00	¢ 0,00	¢ 1.810.800.000,00

Aporte IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros**Monto que se presupuesta: ¢ 39.760.588,86**

En cuanto al aporte del IFAM de Licores Nacionales y Extranjeros, se considera el oficio de la Dirección Hacendaria del IFAM DAH-UF-C-MU-315-2023 según lo establecido por el Impuesto específico sobre la cerveza nacional y extranjera-IFAM, creado mediante el artículo 35 de la Ley No. 6735 de 29 de marzo de 1982 que modifica el artículo 10 de la Ley No. 5792 de 1 de setiembre de 1975, así reformado por ley 9036.

Para mayor detalle sobre lo presupuestado, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 41

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2024
Impuesto sobre Licores Nacionales	¢21,489,613.58
Impuesto sobre Licores Extranjeros	¢18,270,975.28
Impuesto al Ruedo Ley 6009	¢5,750,802.68
TOTAL ESTIMADO 2024	¢45,511,391.54

2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Sector Publico	¢ 4.701.812.719,16	25.55%
-----------------------	--	--------------------	--------

Transferencia de la Ley N° 8114 y sus reformas**Monto que se presupuesta: ¢ 4.374.827.271,00**

En cuanto a las transferencias por la Ley 8114 se toma en consideración el cuadro del monto estimado preliminarmente preparado por la Secretaria de Planificación sectorial del MOPT visible en la tabla 42

Aporte IFAM por Impuestos al ruedo según ley N.º 6909 reformado por Ley 7097.**Monto que se presupuesta: ¢ 5.750.802,68**

Para el Impuesto al ruedo se procede a financiar lo establecido por la Ley 6909 y su reforma. por aportes IFAM para Mantenimiento y Conservación de Caminos, se considera el oficio de la Dirección Hacendaria del IFAM oficio DAH-UF-C-MU-315-2023 visible en la tabla 41.

Tabla 42

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
 MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
 LEY N.º 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CAJONAL"
 SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N.º 5 DE LA LEY N.º 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2024



Monto Global a distribuir: 109 619 010 000

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext. red)	IDS 2017			Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (redondeados)
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35%							
1	1	SAN JOSE	441,35	0,58%	75,40	24,60	0,23%	0,1786%	1,00%	1 097 732 919,34	0,00	1 097 732 919,34	1 097 732 919,00	
1	2	ECAZU	175,85	0,28%	100,00	0,00	0,00%	0,1786%	0,42%	454 989 210,41	0,00	454 989 210,41	454 989 210,00	
1	3	DESAMPARADOS	422,17	0,57%	71,88	28,12	0,26%	0,1786%	1,01%	1 105 430 857,60	0,00	1 105 430 857,60	1 105 430 858,00	
1	4	PURISCAL	435,14	0,58%	53,31	46,69	0,44%	0,1786%	1,20%	1 314 577 793,94	5 515 000,00	1 319 092 793,94	1 309 061 794,00	
1	5	TARAZU	301,16	0,40%	23,70	76,30	0,71%	0,1786%	1,30%	1 420 164 882,99	0,00	1 420 164 882,99	1 420 164 883,00	
1	6	ASEREN	272,29	0,37%	47,09	52,91	0,49%	0,1786%	1,04%	1 138 346 337,76	0,00	1 138 346 337,76	1 138 346 338,00	
1	7	MOGA	211,93	0,28%	55,93	44,07	0,41%	0,1786%	0,87%	958 963 393,88	0,00	958 963 393,88	958 963 394,00	
1	8	GOKOCHEHA	181,40	0,24%	77,49	22,51	0,21%	0,1786%	0,68%	692 890 657,35	0,00	692 890 657,35	692 890 657,00	
1	9	SANTA ANA	190,09	0,28%	87,10	12,90	0,12%	0,1786%	0,58%	609 017 140,94	0,00	609 017 140,94	609 017 141,00	
1	10	ALAJUELITA	100,72	0,18%	68,88	31,12	0,29%	0,1786%	0,60%	661 552 021,21	0,00	661 552 021,21	661 552 021,00	
1	11	VÍQUEZ CORONADO	175,30	0,24%	82,44	17,56	0,10%	0,1786%	0,57%	629 626 642,67	0,00	629 626 642,67	629 626 643,00	
1	12	ACOSTA	440,51	0,59%	45,10	54,90	0,51%	0,1786%	1,28%	1 406 526 282,79	0,00	1 406 526 282,79	1 406 526 283,00	
1	13	TIBAS	97,20	0,18%	72,95	27,05	0,25%	0,1786%	0,58%	615 705 492,64	0,00	615 705 492,64	615 705 493,00	
1	14	MOREVA	115,48	0,18%	83,59	16,41	0,15%	0,1786%	0,49%	533 774 342,78	0,00	533 774 342,78	533 774 343,00	
1	15	MONTE DE OCA	114,69	0,18%	96,77	3,23	0,01%	0,1786%	0,36%	397 798 180,54	0,00	397 798 180,54	397 798 181,00	
1	16	TURRUBARÉS	265,79	0,38%	39,85	60,15	0,56%	0,1786%	1,10%	1 202 795 642,73	0,00	1 202 795 642,73	1 202 795 643,00	
1	17	DOTA	254,71	0,34%	31,56	68,44	0,57%	0,1786%	1,09%	1 199 669 638,53	0,00	1 199 669 638,53	1 199 669 639,00	
1	18	CURRIDABAT	134,76	0,18%	90,77	9,23	0,09%	0,1786%	0,45%	488 759 009,43	0,00	488 759 009,43	488 759 009,00	
1	19	PEÑEZ ZELDON	2 144,32	2,88%	44,58	55,42	0,52%	0,1786%	3,58%	3 922 210 120,04	0,00	3 922 210 120,04	3 922 210 120,00	
1	20	LEON CORTES	226,49	0,30%	32,62	67,38	0,63%	0,1786%	1,11%	1 218 855 308,88	0,00	1 218 855 308,88	1 218 855 309,00	
2	1	ALAJUELA	427,64	0,57%	65,31	34,69	0,32%	0,1786%	1,08%	1 180 720 736,46	0,00	1 180 720 736,46	1 180 720 736,00	
2	2	SAN RAMÓN	835,28	1,12%	63,54	36,46	0,34%	0,1786%	1,64%	1 799 435 782,22	0,00	1 799 435 782,22	1 799 435 782,00	
2	3	GRECIA	299,21	0,38%	74,49	25,51	0,24%	0,1786%	0,77%	838 690 709,75	0,00	838 690 709,75	838 690 710,00	
2	4	SAN MATEO	133,78	0,18%	76,06	23,94	0,22%	0,1786%	0,58%	637 802 329,42	0,00	637 802 329,42	637 802 329,00	
2	5	ATENAS	155,54	0,21%	65,95	34,05	0,32%	0,1786%	0,70%	772 711 771,55	0,00	772 711 771,55	772 711 771,00	
2	6	NARANJO	280,83	0,38%	64,49	35,51	0,33%	0,1786%	0,85%	972 541 376,61	0,00	972 541 376,61	972 541 377,00	
2	7	PALMARÉS	133,76	0,18%	86,80	13,20	0,12%	0,1786%	0,48%	527 894 405,68	0,00	527 894 405,68	527 894 406,00	
2	8	POÁS	111,84	0,15%	66,17	33,83	0,32%	0,1786%	0,64%	706 667 089,17	0,00	706 667 089,17	706 667 089,00	
2	9	OROTINA	180,99	0,22%	54,58	45,42	0,41%	0,1786%	0,80%	877 164 263,53	0,00	877 164 263,53	877 164 264,00	
2	10	SAN CARLOS	2 449,27	3,29%	44,25	55,75	0,52%	0,1786%	3,99%	4 374 827 271,45	0,00	4 374 827 271,45	4 374 827 271,00	

2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Sector Publico	¢ 321.234.645,48	1.75%
-----------------------	--	------------------	-------

Se incorporan los recursos del INDER para el proyecto de Rehabilitación Vial de 5,2 km en la ruta Juanilama Tres y Tres y San Martín de Pocosal, considerando el oficio INDER-GG-DRT-FDR-OFI-0499-2023 del cual se presenta el siguiente detalle:

Tabla 43



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible

18 de agosto del 2023
INDER-GG-DRT-FDR-OFI-0499-2023

Señor
 Erik Max Duarte Fallas
DIRECTOR
 Región de Desarrollo Huetar Norte

ASUNTO: Atención oficio INDER-GG-DRT-FDR-PD-OFI-0529-2023.

Estimado señor:

Por este medio se hace remisión del oficio INDER-GG-DRT-FDR-PD-OFI-0529-2023, correspondiente al Proyecto Rural denominado: "Rehabilitación vial de 5,2 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres y Tres y San Martín de Pocosal", código 23-RDHN-0040-1068, de la Oficina de Desarrollo Territorial Santa Rosa de la Región Huetar Norte en dicho oficio la Analista Ana Guiselle Hidalgo Vargas, indica lo siguiente:

... "se recomienda la Factibilidad / Viabilidad del proyecto Rehabilitación vial de 5,2 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres y Tres y San Martín de Pocosal".

Por lo anterior, en mi calidad de encargado del Fondo de Desarrollo Rural, ratifico la factibilidad dada y recomiendo continuar con el debido proceso según lo establecido en el Reglamento para realizar Transferencias de Fondos en el Inder.

Lic, Bernor Kooper Cordero

26-12-2023

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
JUSTIFICACION DE EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024**

A continuación se presenta el detalle de cada una de las partidas de ingresos con sus respectivas justificaciones legales, técnicas y financieras

1.1 PROGRAMA ADMINISTRACIÓN

1.1.1 ADMINISTRACIÓN

1.1.1.1 REMUNERACIONES

1.1.1.1.1 Sueldos para cargos fijos

Se incorporan los recursos para cargos fijos de la Municipalidad de San Carlos, así como la provisión para aumento salarial.

1.1.1.1.2 Sueldos para cargos fijos – nuevas plazas

En cuanto a las plazas por cargos fijos para nuevas plazas que se describen a continuación:

Tabla 1 Plazas Fijas nuevas Programa Administración aprobadas el Concejo Municipal

# plazas	Departamento	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
1	Control Interno	Profesional	Profesional Municipal 1	¢1 387 500,00	MSCAM-CI-083-2023	Asistente de Control Interno
1	Control Interno	Profesional	Profesional Municipal 1	¢1 387 500,00	MSCAM-CI-084-2023	Asistente de Control Interno
2	Servicios Generales	Operativo	Operativo Municipal 1	¢518 000,00	MSCAM-Ad-sg-091-2023	Conserje

1.1.1.1.3 Servicios especiales

Tabla 2 Plazas Servicios Especiales Programa Administración aprobadas el Concejo Municipal

# Plazas	Departamento	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
3	Alcaldía	Técnico Municipal 2	Técnico Municipal 2	¢1 221 000,00	MSC-AM-1404-2023	Asistente de Alcaldía
1	Alcaldía	Profesional	Profesional Municipal 1	¢1 387 500,00	MSC-AM-1404-2023	Asistente de Alcaldía
1	Alcaldía	Técnico Municipal 2	Técnico Municipal 2	¢1 221 000,00	MSCAM-DE-0172-2022	Gestión de riesgos
1	Vicealcaldía	Técnico Municipal 2	Técnico Municipal 2	¢1 221 000,00	MSC-AM-1404-2023	Asistente de Alcaldía
1	Servicios Generales	Operativo	Operativo Municipal 1	¢518 000,00	MSCAM- Ad-SG-091-2023	Conserje
1	Servicios Generales (Seguridad Ciudadana y Policía Municipal)	Operativo	Operativo Municipal 1	¢518 000,00	MSCAM-Ad-SCPM-000223-2023	Conserje
1	Desarrollo Estratégico	Profesional	Profesional Municipal 1	¢1 387 500,00	MSCAM-DE-0055-2023	Asistente de Planificación
1	Tesorería	Técnico Municipal	Técnico Municipal 2	¢1 221 000,00	MSC-AM-H-T-0247-2023	Técnico en Tesorería
1	Proveeduría	Profesional	Profesional Municipal 1	¢1 387 500,00	MSCAM-Ad-P-0686-2023	Encargado de Compras
1	Salud Ocupacional	Técnico Municipal	Técnico Municipal 2	¢1 221 000,00	MSC-AM-SO-112-2023	Técnico en Salud ocupacional
2	Inspectores	Técnico Municipal	Técnico Municipal 2	¢1 221 000,00	MSCAM- H-AT-I-239-2023	Inspector Municipal
1	Servicios Generales	Técnico Municipal	Técnico Municipal 2	¢1 221 000,00	MSCAM-Ad-SG-090-2023	Técnico en Proveeduría
1	Cobros	Profesional	Profesional Municipal 3	¢1 683 500,00	MSCAM-H-AT-0222-2022	Abogado
1	Tecnologías de Información	Profesional	Profesional Municipal 1	¢1 387 500,00	MSCAM-TIC-031-2023	Asistente en Tecnologías de Información
1	Secretaría del Concejo	Administrativo	Administrativo Municipal 3	¢1 036 000,00	MSCCM-SC-1306-2023	Administrativo 3

Suplencias: Los recursos para el departamento de

- **Administración:** Poder suplir al personal en caso de incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones de la institución. (MSCAM-Ad-0044-2023).

- **Proveeduría:** de acuerdo a las funciones propias del puesto, se requiere que la Proveeduría siempre cuente con todos los funcionarios activos. Se debe tomar en consideración que existen funcionarios del departamento con más de 30 días de vacaciones acumuladas, y pendientes de que se les sume más días correspondientes a las vacaciones del año siguiente, por lo cual es necesario contar con presupuesto para suplencias en la Proveeduría y así garantizar contar con la mayor cantidad de funcionarios laborando durante el año. (
- **Recursos Humanos:** para sustituir a un integrante del equipo que, por vacaciones, incapacidad u otro se ausente, asegurando que no se sobrecargue a un solo empleado con tareas adicionales, lo que podría afectar su desempeño y bienestar, manteniendo la calidad y consistencia en la entrega de productos o servicios a nuestros clientes internos.
- **Archivo Central:** Poder suplir al personal en caso de incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones de la institución.
- **Servicios Generales:** Poder suplir al personal en caso de incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones de la institución.
- **Control Interno:** Poder suplir al personal en caso de incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones de la institución. (ME-2023-2005-DCI)
- **Servicios Jurídicos:** Poder suplir al personal en caso de incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones de la institución. (MSCAM-SJ-1120-2023)
- **Secretaría:** El destino de los recursos de esta línea es para poder suplir al personal en caso de incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones no solo de la institución, sino de este departamento tan importante y necesario que se encarga de velar por el buen funcionamiento para el Concejo Municipal (MSCCM-SC-1314-2023)

- **Tesorería:** Poder contar con fondos económicos disponibles para la suplencia del personal de la Tesorería, en caso de incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones de la institución y de esta forma no desmejorar el servicio de la actividad municipal. (MSC-AM-H-T-0348-2023)
- **Contabilidad** el departamento, está compuesto por un equipo de seis profesionales capacitados, y que desempeña un papel crucial en la gestión financiera y contable de la MSC. Sin embargo, es importante señalar que la efectividad de nuestro equipo se ha visto ocasionalmente afectada por situaciones imprevistas de ausencia debido a licencias por enfermedad, permisos de maternidad y otras eventualidades personales. En vista de la importancia de garantizar una gestión financiera sólida y cumplir con las obligaciones de registro contables y presupuestario de manera eficiente, consideramos esencial contar con un presupuesto específico destinado a cubrir las suplencias de personal durante el año 2024. Este presupuesto permitirá contratar profesionales temporales capacitados que puedan asumir las responsabilidades de aquellos miembros del equipo que se encuentren temporalmente ausentes.
- **Administración tributaria y Plataforma:** Poder suplir al personal en caso de incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones de la institución. (MSCAM-H-AT-0316-2023)
- **Seguridad comunitaria (guardas):** Poder suplir al personal en caso de incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones de la institución. (MSCAM-Ad-SCPM-00304-2023)
- **Contraloría de Servicios:** destino de los recursos de esta línea es para poder suplir al personal en caso de incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones no solo de la institución, sino de este departamento tan importante y necesario, que se encarga de velar por el buen funcionamiento de las unidades, en la continuidad y prestación de los diferentes servicios que se le brindan al contribuyente. (MSCAM-CSE-017-2023).

1.1.1.1.4 Tiempo Extraordinario

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos

- **Administración:** recursos para atención de situaciones no típicas y debidamente justificadas, y de alta relevancia en el accionar institucional, por ejemplo, atención de emergencias. (MSCAM-Ad-0044-2023)
- **Proveeduría:** estos recursos son solicitados en función de los factores que afectan al departamento, mismos que impactan de forma directa sus funciones y procedimientos, como por ejemplo, la entrada en vigencia de la nueva Ley General de Contratación Pública N° 9986, misma que ha generado una carga adicional de trabajo, debido a los ajustes a realizar para la correcta aplicación de la ley, así como en la implementación de los nuevos procesos a realizar dentro de cada una de las etapas del procedimiento de compra, acciones que requieren tiempo extra de trabajo y deben ser atendidas con el personal existente de Proveeduría. Por otra parte, se requiere brindar el seguimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejora del departamento, en respuesta al informe MSCCM-AI-006-2022 emitido por el Departamento de Auditoría. Todo esto, por detallar algunos de los temas a los cuales la Proveeduría Municipal debe dar seguimiento, esto sin contar las funciones normales del departamento, el cual como es sabido debe realizar los procesos de compra solicitados por las unidades ejecutoras, así como órdenes de pedido y otros trámites relacionados a estos. Adicionalmente, es conocido a parte de las funciones propias del Departamento, se debe dar seguimiento a las disposiciones de otros departamentos como Desarrollo estratégico, en la formulación de Plan Anual Operativo y Plan de Compras, o Control Interno con temas como disposiciones internas, Sistema de Riesgos Institucional y Autoevaluación, entre otros. (MSCAM-Ad-P-0913-2023)
- **Desarrollo Estratégico:** Se solicitan recursos presupuestarios en Tiempo Extraordinario para realizar labores administrativas del departamento como lo es la gestión de archivo y otras propias del departamento, así como para el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Cantonal, el cual se estaría realizando en el II Semestre del presente año, y posiblemente se requieran realizar giras a las comunidades en jornada extraordinaria. (MSCAM-DE-0095-2023).

- **Recursos Humanos:** Para garantizar que las operaciones del departamento de recursos humanos continúen de manera efectiva tanto en los procesos como Revisión de Manuales, planillas, vacaciones, y gestión documental, índice de expedientes del Departamento de Recursos Humanos. (MSC-AM-RH-315-2023)
- **Archivo Central:** se solicitan para avanzar en el tratamiento acumulado en el depósito documental del Archivo Central y para capacitaciones fuera del centro de Ciudad Quesada, así como fuera de horario laboral. (MSCAM-AC-0024-2023)
- **Seguridad Comunitaria (agentes de seguridad):** Pago de tiempo extraordinario por feriados o eventos de fuerza mayor que se requiera. (MSCAM-Ad-SCPM-00304-2023)
- **Servicios Generales y choferes:** Pago de tiempo extra para el cumplimiento de las obligaciones administrativas del departamento, dado al aumento significativo de los recursos asignados y las compras requeridas. También se requiere el pago de horas extra a Choferes, con el objetivo de poder cumplir con las diferentes obligaciones de las giras solicitadas en horas fuera de la jornada de trabajo. (MSCAM-Ad-SG-291-2023)
- **Control Interno:** la cantidad de trabajo que se debe desarrollar en Control Interno supera la cantidad de horas de trabajo disponibles con el personal actual, la sobrecarga de trabajo, como se indicó, no será suplida con más personal, ya que se opta por otras medidas para reducir los pendientes y poner la carga de trabajo en equilibrio, tales como contrataciones externas o tiempo extraordinario que no creen compromisos permanentes para la institución. (ME-2023-2005-DCI)
- **Relaciones Públicas:** Pago de horas extras para funcionario en labores de información y comunicación que realiza fuera de su jornada laboral. (MSCAM-RP-131-2023).

- **Secretaría:** El destino de los recursos de esta línea, es para realizar jornada laboral después de las 05:00 p.m, según horario de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, y transcripción de las actas sesiones ordinarias y extraordinarias que se realizan los viernes, transcripción días sábados. así como también situaciones típicas o atípicas que se encuentren debidamente justificadas o respaldadas de una elevada importancia para el buen funcionamiento de los servicios que brinda la institución al contribuyente. (MSCCM-SC-1314-2023)
- **Contraloría de Servicios:** El destino de los recursos de esta línea, es para realizar labores administrativas, técnicas o de campo, a solicitud de parte o de oficio por parte de los funcionarios del departamento, así como también situaciones típicas o atípicas que se encuentren debidamente justificadas o respaldadas de una elevada importancia para el buen funcionamiento de los servicios que brinda la institución al contribuyente. (MSCAM-CSE-017-2023)

1.1.1.1.5 Recargo de funciones

En cuanto a **Recargo de funciones** se incluye contenido económico

- **Administración:** Provisión económica para nombramiento de funcionarios ante la ausencia de la jefaturas estratégicas por motivo de vacaciones, ausencias o similares. (MSCAM-Ad-0044-2023)
- **Desarrollo Estratégico:** Provisión económica en la cuenta de recargo de funciones para nombramiento de funcionario ante la ausencia de la jefatura por motivo de vacaciones, ausencias o similares. (MSC-DE-0095-2023)
- **Control Interno:** Provisión económica en la cuenta de recargo de funciones para nombramiento de funcionario ante la ausencia de la jefatura por motivo de vacaciones. (ME-2023-2005-DCI)
- **Servicios Jurídicos:** Provisión económica en la cuenta de recargo de funciones para nombramiento de funcionario ante la ausencia de la jefatura por motivo de vacaciones, ausencias o similares. (MSCAM-SJ-1120-2023)

- **Tesorería:** contar con fondos económicos y presupuestados para aprovisionar la cuenta de recargo de funciones, para nombramiento de funcionario adecuado, ante la ausencia de la jefatura de la Tesorería por motivo de vacaciones, ausencias o similares. (MSC-AM-H-T-0348-2023)
- **Dirección de Hacienda:** provisión económica en la cuenta de recargo de funciones para nombramiento en la Dirección de Hacienda ante la ausencia de la jefatura por motivo de licencias de vacaciones y eventual incapacidad por motivos de salud, dado la necesidad de contar con una persona responsable (MSC-AM-H-038-2023)
- **Contraloría de Servicios:** Provisión económica en la cuenta de recargo de funciones para nombramiento de funcionario ante la ausencia de la jefatura por motivo de vacaciones, ausencias o similares. (MSCAM-CSE-017-2023)

1.1.1.1.6 Dietas

El destino de los recursos de esta línea en cuanto a Dietas se incluye contenido económico para el pago de las dietas a las personas integrantes del Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal. (MSCCM-SC-1314-2023)

1.1.1.1.7 Incentivos Salariales

En cuanto a **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el decimotercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa.

1.1.1.1.8 Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización

Se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.1.2 SERVICIOS PERSONALES

1.1.1.2.1 Alquiler de edificio, locales y terreno:

Se incorporan los recursos para el pago del alquiler de edificio para oficinas de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, según Contrato en SICOP 0432022000100267-00, a nombre de Finca Hidalgar S.A. cedula jurídica 3101455066, localizado en Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, 500 metros del Palacio Municipal, frente a Musicolor, con un área total del inmueble de 299 metros cuadrados, y área total de construcción de 213 metros cuadrados, donde laboran 16 funcionarios, con un costo anual de contrato de ¢19.200.000,00 y con una vigencia de tres años.

Se incluyen fondos para realizar el alquiler de otro edificio con un costo aproximado de ¢60.000.000,00 con el fin de atender problemáticas descritas en los oficios MSCAM-Ad-SG-0251-2023, MSCAM-Ad-SG-0246-2023 y MSCAM-Ad-SG-212-2023. Que describen problemas en los baños sanitarios, tanques sépticos, instalaciones eléctricas, hacinamiento y falta de nuevos espacios para oficinas administrativas. (MSCAM-Ad-SG-291-2023)

1.1.1.2.2 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

Se incluyen los recursos necesarios para el servicio de alquiler de impresoras y escáner, del proceso por demanda 2023LE-000002-00036-00001, y el alquiler de equipo dispensador de agua proceso por demanda 2022CD-000042-00036-00001. (MSCAM-Ad-SG-291-2023).

1.1.1.2.3 Otros alquileres

Se incorporan los recursos necesarios para el servicio de GPS de la flotilla municipal de conformidad con el proceso de contratación 2022LA-000006-00036-00001. (MSCAM-Ad-SG-291-2023)

1.1.1.2.4 Servicios básicos

Se incluyen los recursos necesarios para el servicio de servicios básicos de **energía eléctrica, correo y telecomunicaciones** requeridos para la operatividad de la Municipalidad de San Carlos, con base en un histórico de costos y proyecciones de aumentos y ante solicitud de la Administración Tributaria para recargas de servicio de telecomunicaciones de inspectores con el fin de que cumplir con las erogaciones para los colectores de datos y líneas celulares. (MSCAM-Ad-SG-291-2023- MSCAM-H-AT-0316-2023)

Incluyen recursos para el presupuesto para el servicio de **impresiones, encuadernación y otros** (consumible mensual), de conformidad con el proceso de contratación 2023LE-000002-00036-00001

A su vez se incluyen recursos en servicio de **tecnología de información** para el pago de transferencia electrónica para el pago de la mensualidad del SICOP, así como para pago de firmas digitales. (MSCAM-Ad-SG-291-2023). También se incluyen recursos en **servicio de tecnología de información** para el pago de transferencia electrónica para el pago de la mensualidad del SICOP, así como para pago de firmas digitales. (MSCAM-Ad-SG-291-2023)

1.1.1.2.5 Servicios comerciales y financieros

Se incorporan recursos en la cuenta de **Información** para publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta; así como recursos en la misma cuenta para las transmisiones del Concejo Municipal y Sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal (MSCAM-RP-131-2023) .

Tabla 3 Transmisiones en vivo del Concejo Municipal (Sesiones y Comisiones)

Tipología	Proyección mes	Proyección anual	Costo aproximado
Sesiones Ordinarias	4	48	€4 080 000,00
Sesiones Extraordinarias	2	24	€2 040 000,00
Comisiones Permanentes	17	204	€17 340 000,00
Comisiones Especiales ¹	-	40	€3 400 000,00
TOTAL	23	316	€26 860 000,00

Fuente: elaboración propia con base en oficio de secretaria del Concejo Municipal MSCCM-SC-1306-2023

A su vez se incluyen recursos en **Información**, para la publicación de la reforma al reglamento de Control Interno, derivado de Informe de Auditoría de Valoración de Riesgos y para la publicación del reglamento del Departamento de la Contraloría de Servicios, para su correcto funcionamiento, en el diario oficial La Gaceta, ya que, al ser un departamento nuevo, se debe realizar la respectiva publicación en dicho diario. (ME-2023-2005-DCI -MSCAM-CSE-017-2023)

Se incluyen recursos en **publicidad y propaganda** tanto para el desarrollo de pautas de spots o audiovisuales en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales para dar a conocer el quehacer municipal (MSCAM-RP-131-2023)

En cuanto a **impresión, encuadernación y otros** se incluyen recursos para contratar los servicios de impresión en gran formato para material de exposición de fondo documental histórico; así como el presupuesto para el servicio de **impresiones, encuadernación y otros** (consumible mensual), de conformidad con el proceso de contratación 2023LE-000002-00036-00001 (MSCAM-AC-023-2023 - MSCAM-Ad-SG-291-2023)

En cuanto a los recursos en **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos, este rubro se encuentra distribuido en todo el presupuesto ordinario. (MSC-AM-H-P-0038-2023)

¹ Se tienen 11 Comisiones especiales, pero no todas se reúnen todos los meses, entonces se incluye una proyección de posibles reuniones durante el año.

1.1.1.2.6 Servicios de Gestión y Apoyo

En cuanto a los recursos presupuestados en **Servicios de ciencias de la salud** se requieren para realizar exámenes renales y medico de empresa, es importante destacar que para la atención de este tema se encuentran refuerzos en todo el presupuesto municipal.

- **Medico de empresa:** La Municipalidad de San Carlos cuenta con alrededor de 460 funcionarios, los cuales se encuentran expuestos a diferentes agentes físicos, químicos, mecánicos, biológicos, ergonómicos, químicos, entre otros, que da como resultado que los funcionarios presenten enfermedades y accidentes laborales que trae consigo ausentismo por la asistencia a los centros de salud.

El ausentismo de los funcionarios provoca que las actividades que deben realizar cada una de las unidades o departamentos, queden inconclusas o se extiendan más del tiempo planificado, aumentando los costos por sustituciones o días hombre perdidos en la rehabilitación del funcionario o en cuyo caso capacitando a quien lo va a sustituir.

Con el presente proyecto se busca, que los funcionarios de La Municipalidad de San Carlos cuenten a disposición de un profesional en medicina que permita una atención médica ágil y eficiente que condesienda al funcionario retornar a sus labores de forma rápida. En caso que la patología que presente el funcionario sea de mayor complejidad, el proyecto busca que el colaborador acceda al sistema de salud de forma rápida para una atención oportuna.

El médico de empresa va a realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades relacionadas con el trabajo o su ambiente y enfermedades comunes que en su caso procedan, además evaluara la interacción entre la susceptibilidad individual de los pacientes con el trabajo en el que se desempeñan. Por otra parte, la atención a los funcionarios municipales incentivara una cultura preventiva en temas de salud y seguridad.

Reglamento Sistema de atención en salud de medicina de empresa Caja Costarricense de Seguro Social; La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 27° de la sesión N° 8814, celebrada el 26 de noviembre de 2015 acordó aprobar el siguiente Reglamento Sistema de Atención en Salud de Medicina de Empresa y derogar el Reglamento de la Modalidad de Atención Integral de Medicina de Empresa que fue aprobado en el artículo 20° de la sesión N° 8707, celebrada el 3 de abril del año 2014.

- **Exámenes renales:** Se debe cumplir con el inciso a) del artículo 4° del decreto N° 39147-S-TSS el cual describe lo siguiente: De las Obligaciones de la Persona Empleadora. Para evitar riesgos a la salud y la seguridad de las personas trabajadoras que realizan labores en condiciones de estrés térmico por calor, durante el ejercicio del trabajo, la persona empleadora debe cumplir con lo siguiente: a) Velar para que las personas trabajadoras, expuestas a estrés térmico por calor, asistan a los servicios de salud públicos, con la finalidad de que se realicen las pruebas de función renal, como una actividad de vigilancia de la salud, en las zonas declaradas en condición endémica por parte del Ministerio de Salud, fundamentado en un estudio o estadísticas de vigilancia epidemiológica, según lo siguiente: En el caso de contrataciones que no excedan los seis meses, debe realizarse las pruebas de función renal al inicio y al final de cada contratación. En caso de contrataciones mayores a seis meses, debe realizarse las pruebas de función renal cada seis meses como mínimo.

Por su parte, en cuanto a **Servicios jurídicos** se requieren ante la necesidad de asesorías especializadas en derecho, en razón de procesos excepcionales en los cuales se requiere de un profesional especializado en la materia como lo es procesos judiciales en material laboral, contencioso administrativo y contratación pública, entre otros casos de condición especial, se requiere acompañamiento o asesoría externa debido a la necesidad que presenta esta unidad legal de reforzar dicho rubro ante las situaciones anteriormente descritas. (MSCAM-SJ-1120-2023).

Se requieren para la contratación de **Servicios jurídicos** y **Servicios de ingeniería** para el Concejo Municipal, ante requerimiento de dicho órgano colegiado. (MSCCM-SC-1314-2023). En cuanto a **Servicios de ingeniería** a solicitud de Servicios Generales se incorporan recursos para contratación de inspecciones y supervisión del avance en las mejoras eléctricas del Palacio Municipal en atención a la Orden Sanitaria 202-2018 (MSCAM-Ad-SG-291-2023)

La incorporación de **Servicios en ciencias económicas y sociales** refiere al cumplimiento del punto 4.3.17 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) "Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria" que indica "...En aquellas instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los cinco millones de unidades de desarrollo, pero sea inferior a los diez millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese período, los saldos de la liquidación presupuestaria deberán ser certificados por un contador público autorizado con el propósito de acrecentar la confiabilidad de la información. Esto, en cumplimiento con los requisitos definidos por el Colegio de Contadores Públicos, para este tipo de servicios.

Por su parte lo presupuestado en **Servicios generales** se requiere cumplir con la recarga de extintores para dar cumplimiento al Reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS. (MSC-AM-SO-140-2023)

En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo**, responden a las siguientes necesidades:

- Salud Ocupacional: Contratar el proceso de fumigaciones de los edificios municipales para el control y eliminación de plagas y roedores, ya que representan una gran amenaza a la salud de las personas, inocuidad y aptitud del alimento. Se pueden reducir al mínimo las probabilidades de infestación mediante un buen saneamiento, la inspección de los materiales introducidos y una buena vigilancia, limitando así la necesidad del uso de productos químicos. (MSC-AM-SO-140-2023)

- Archivo Central: para dar continuidad al proceso de contratación para la Gestión Documental del Sistema Institucional de Archivos (SIA), bajo la modalidad de entrega según demanda, a fin de actualizar el fondo documental acumulado dentro de los Archivos de Gestión y Archivo Central, así como dar mantenimiento óptimo a los sub fondos documentales de los Archivos de Gestión y Archivo Central (MSC-AM-AC-023-2023)
- Seguridad Comunitaria: la contratación del sistema de marcas por medio de rondas para los Agentes de Seguridad. (MSCAM-Ad-SCPM-00304-2023)
- Relaciones públicas: para la contratación de servicios profesionales para realizar estudio de medición de variables del Índice de Gestión de los Servicios Municipales (Encuesta de satisfacción al usuario) que solicita la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de la Republica de Costa Rica, así mismo cumplir con lo establecido en las leyes **8003** sobre rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de la función pública, Ley **8279** sobre Sistema Nacional para la Calidad en su artículo 3, Ley **8292** sobre Control Interno, artículos 13, 17 (a, b y c) y 22 (a), Ley **8801** sobre Transferencia de Competencias mediante el artículo 15 sobre presupuestos participativos a través de los proyectos aprobados a los Concejos de Distrito, Ley **9158** en su artículo 14, inciso 13 acerca de las mediciones sobre la satisfacción de los usuarios de los servicios de la Corporación Municipal en sus diferentes áreas de gestión, que dicho estudio permita conocer el impacto que la labor municipal ha tenido en los ciudadanos del cantón. (MSCAM-RP-131-2023)
- Control Interno: para la contratación de estudios especiales solicitados por la Alcaldía (ME-2023-1995-DCI)

1.1.1.2.7 Gastos de viaje y transporte

En cuanto a los **viáticos dentro del país**, se incluye lo referente a funcionarios de toda la administración para giras laborales del personal municipal según competencia y se incluyen se incluye lo referente en cuanto a las giras programadas por dirección general

sobre temáticas de actualización y desarrollo del municipio, también se incorporan recursos para giras a las comunidades para el proceso de recolección y capacitación de Iniciativas de Proyectos, giras como capacitaciones, charlas, o similares fuera de la institución solicitados por Desarrollo Estratégico y ante solicitud de la Contraloría de servicios para giras o capacitaciones, charlas, o similares, fuera de la institución, requeridas por la Contraloría de Servicios. Es menester indicar, que, al ser un departamento nuevo, se están realizando coordinaciones para realizar giras a diferentes contralorías de servicios de municipalidades a nivel nacional, para obtener recursos y conocimientos importantes para el buen desempeño de este ente contralor. (MSC-AM-DE-0095-2023 -MSCAM-CSE-017-2023- MSCAM-Ad-0044-2023)

A su vez, se incorporan los **viáticos dentro del país**, para giras y asistencia a las Sesiones del Concejo Municipal. (MSCCM-SC-1314-2023)

1.1.1.2.8 Seguros, reaseguros y otras obligaciones

Por su parte se presupuesta en la cuenta de **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo.

1.1.1.2.9 Actividades de Capacitación y protocolo

En cuanto a **Actividades de capacitación**:

- **Administración:** procesos de formación al personal municipal, según requerimientos técnicos presentados.
- **Contabilidad:** como es de su conocimiento el departamento de Contabilidad es un componente fundamental en el funcionamiento eficiente y transparente de la MSC. El correcto manejo de los recursos públicos, la presentación de información financiera precisa y la adopción de las normas internacionales de contabilidad, en particular las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), son esenciales para asegurar la transparencia, rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas. Considerando la importancia de la implementación final y la

puesta en marcha del Balance de Apertura de NICSP, es crucial que nuestro equipo de contabilidad esté plenamente capacitado y actualizado en los conocimientos y prácticas relacionadas con estas normas. El Balance de Apertura constituye una etapa crítica en el proceso de adopción de las NICSP y su correcta ejecución asegurará la precisión y consistencia en la información financiera del Gobierno Local. La inversión en la capacitación de nuestro personal resultará en múltiples beneficios, incluyendo: Precisión y Cumplimiento Normativo: La formación práctica en NICSP, asegurará la correcta aplicación de las normas contables y mejorará la calidad de la información financiera presentada, fortaleciendo la rendición de cuentas y el cumplimiento normativo, Toma de Decisiones Informadas: Personal capacitado podrá proporcionar información financiera más precisa y relevante, permitiendo que la administración tome decisiones informadas y estratégicas en beneficio de la comunidad, Eficiencia y Productividad: El conocimiento actualizado en NICSP permitirá agilizar los procesos contables y reducir errores, lo que a su vez aumentará la eficiencia y la productividad de la oficina. Desarrollo Profesional: La capacitación proporcionará oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional para los miembros del equipo, mejorando su satisfacción laboral y retención. (MSCAM-H-C-0219-2023)

- **Desarrollo Estratégico:** Se solicitan recursos en actividades de capacitación para contratación de capacitaciones en temas de Planificación Estratégica. (MSC-AM-DE-0095-2023)
- **Archivo Central:** para capacitar al personal del Archivo Municipal en temas referentes a la Gestión Documental y procesos relacionados con dicha gestión. (MSCAM-AC-023-2023)
- **Control Interno:** Desarrollo de Capacitaciones sobre Valoración de Riesgos, Control Interno y Gestión de Calidad; derivadas del informe de Auditoría Interna sobre valoración de riesgos. (ME-2023-2005-DCI)
- **Concejo Cantonal de Coordinación Internacional:** Capacitar y actualizar a grupos focales del cantón que se integren a las actividades para el cumplimiento del Plan Anual de Coordinación Interinstitucional. (MSCAM-VA-076-2023)

- **Proveeduría:** actualmente la Proveeduría Municipal cuenta con un conocimiento muy básico de la nueva Ley General de Contratación Pública N° 9986, por lo que se requiere profundizar aún más en temas específicos y que vienen a delimitar un proceder que no se encontraba establecido en la anterior Ley de Contratación Administrativa 7494, como por ejemplo el procedimiento de cobro de multas y clausulas penales. Es importante recalcar también, que la Contratación Administrativa es un proceso de mejora continua, por lo que siempre requiere la actualización de conocimientos y criterios, es por estas razones que las capacitaciones son necesarias, puesto que forman parte integral del departamento para una adecuada y correcta aplicación de la normativa legal vigente aplicable a la materia. (MSCAM-Ad-P-0913-2023)
- **Recursos Humanos:** para reforzar aspectos normativos del quehacer del sector público con énfasis en el área municipal en cuanto a Talento Humano; así como gestión de las mejores prácticas en atención al público y otros procesos en concordancia con las necesidades institucionales.
- **Contraloría de Servicios:** se utilizará para actividades de capacitación, y contratación de capacitaciones en manejo de servicios públicos, servicio al cliente, y diferentes actividades concernientes a la Contraloría de Servicios. (MSCAM-CSE-017-2023)

Se incluyen en **Actividades protocolarias y sociales** recursos destinados al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, que se contraten de manera integral o adquieran en forma separada, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones, entre otros, a su vez se incorporan recursos en dicha cuenta para el Sindicato en cumplimiento del artículo N°20 de la Convención colectiva y donde dicho presupuesto se utiliza para la realización de actividades culturales con los funcionarios municipales, otras municipalidades y la Federación a la que nos encontramos afiliados. (STMSC-0075-2023 - MSCAM-RP-131-2023)

En cuanto a los **Gastos de representación Institucional** corresponden a recursos requeridos para la atención oficial de personas ajenas a la Municipalidad de San Carlos. (MSCAM-RP-131-2023)

1.1.1.2.10 Mantenimiento y reparación y servicios diversos

Ante solicitud de **Servicios Generales** se incluyen recursos para **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina** destinado a revisión y reparación de los aires acondicionados, **mantenimiento de otros equipos** para atender diversas necesidades no planificadas, así como **deducibles** para el pago al INS de los vehículos asegurados. (MSCAM-Ad-SG-291-2023)

Por su parte Relaciones públicas solicita incluir presupuesto en las cuentas **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación** para cámaras de fotos, cámaras de video, lentes, trípodes, entre otros y **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina** para mantenimiento de los aires acondicionados. (MSCAM-RP-131-2023).

En cuanto a Salud Ocupacional: se incluyen recursos en **mantenimiento y reparación de equipo diverso** de oficina para mantenimiento de los Desfibrilador externo automático (DEAS). (MSC-AM-SO-140-2023)

Se presupuestan recursos a solicitud de Tecnologías de Información en el clasificador objeto del gasto "mantenimiento y reparación de equipo y programas de cómputo" (01.08.08), para el mantenimiento regular y la reparación de los equipos de cómputo que presente fallos y la contratación del mantenimiento y soporte de Team Mate para la unidad de Auditoría. Así mismo se requiere recursos económicos en el clasificador "**mantenimiento y reparación de equipo de comunicación**" (01.08.06), para dar mantenimiento a la Central IP de la institución, para la prestación del servicio de telefonía IP.

1.1.1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

1.1.1.3.1 Productos químicos y conexos

En cuanto a requerimientos de **Servicios Generales** se incluyen los recursos necesarios en **combustibles y lubricantes** de la administración para la flotilla municipal, a su vez **tintas, pinturas y diluyentes** para la compra de pintura con el fin de dar mantenimiento y embellecimiento de la infraestructura municipal. (MSCAM-Ad-SG-291-2023)

Por su parte, Salud Ocupacional requiere recursos en **productos farmacéuticos y medicinales** para cumplir con lo establecido en la Reforma Reglamento General de los Riesgos del Trabajo y Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo N° 39611-MTSS, artículo 24: Contenido del botiquín de primeros auxilios de todo centro de trabajo, con fundamento en el artículo 220 del Código de Trabajo, sea este fijo o portátil y **otros productos químicos** para la recarga de extintores para dar cumplimiento al reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS. (MSC-AM-SO-140-2023)

1.1.1.3.2 Materiales y productos en uso de la construcción y mantenimiento

Contiene los recursos en **materiales y productos metálicos, eléctricos, telefónicos y computo** para continuar con la ejecución del proyecto de mejora eléctrica del Palacio Municipal asociado a la Orden Sanitaria 202-2018, **así como materiales y productos de plástico** para la compra de materiales de plástico para mantenimientos de los edificios municipales. (MSCAM-Ad-SG-291-2023)

1.1.1.3.3 Herramientas e Instrumentos

Se presupuesta para la compra de **herramientas e instrumentos** variados para labores de mantenimiento de edificios requeridas, al igual se presupuesta para la compra de instrumentos médicos, para la adquisición de un esfigmómetro para tomar la presión arterial a funcionarios municipales. (MSC-AM-SO-140-2023) (MSCAM-Ad-SG-291-2023).

1.1.1.3.4 Útiles, materiales y suministros diversos

Con el fin de solventar necesidades de **Tecnologías de Información** con el fin de poder comprar cintas magnéticas (LTO8) para el respaldo de información, lo que es parte del servicio de respaldos que brinda la unidad de Tecnologías de Información a todas las unidades de la institución. Este servicio es vital para la recuperación de información ante pérdidas naturales o accidentales que sufren las unidades y los usuarios, pero, sobre todo, es el mecanismo que permite dar garantía de continuidad a las operaciones y servicios de TI ante un desastre de mayores proporciones. (MSCAM-TIC-052-2023)

Ante requerimiento de **Servicios Generales** se incorporan fondos en **útiles y materiales de oficina y cómputo** con el fin de suministrar insumos y artículos para el desarrollo de las actividades municipales, **productos de papel, cartón e impresos** para la adquisición de resmas, folder etc para las labores administrativas de la institución, por su parte **útiles de limpieza** para compra de insumos de limpieza y desinfección para mantenimiento y aseo de los edificios municipales y **otros útiles, materiales y suministros** para compra de adornos para embellecer los edificios municipales en fechas especiales. (MSCAM-Ad-SG-291-2023)

Por su parte Salud Ocupacional, solicita fondos para **textiles y vestuario** con el fin de dotar de uniformes al personal en cumplimiento del artículo 49 de la Convención Colectiva el cual menciona lo siguiente: "Para que los funcionarios puedan desempeñar sus funciones en condiciones de seguridad, higiene, comodidad y buena presentación, la Municipalidad suministrará uniformes e insumos de seguridad ocupacional una vez al año o cuando se demuestre que por su uso o cualquier otra circunstancia no imputable al funcionario la misma se deteriore hasta la suma de cincuenta salarios base; todo esto bajo los parámetros establecidos por el Departamento de Salud Ocupacional y su Reglamento Interno de uso de uniformes e insumos de salud ocupacional", así como **útiles y materiales de resguardo y seguridad** para la compra de equipo de protección personal de conformidad con el artículo 284 del código de trabajo, y **otros útiles, materiales y suministros** para la compra de hieleras con el fin de dar cumplimiento del Reglamento para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor. D.E. 39147-S-MTSS.

En cuanto al **Sindicato** se incluyen recursos en **productos de papel, cartón e impresos**, para la adquisición cuadernos, ampos, hojas para ampos y hojas bond, para los funcionarios municipales que se encuentren estudiando y que así lo soliciten. (STMSC-0075-2023)

1.1.1.4 BIENES DURADEROS

1.1.1.4.1 Maquinaria, equipo y mobiliario

Se incluyen recursos en **equipo de comunicación** con el fin de realizar la compra de teléfonos IP para labores administrativas. (MSCAM-Ad-SG-291-2023)

Se fortalece la cuenta de **equipo y mobiliario de oficina** a solicitud de:

- **Servicios Generales:** con el fin de adquirir sillas, estaciones de trabajo y estanterías en general. (MSCAM-Ad-SG-291-2023)
- **Control Interno:** incluyen recursos para cambio de sillas. (ME-2023-2005-DCI)
- **Tesorería:** Con el fin de tener la documentación de pagos en forma óptima y de acuerdo a lo indicado por el Archivo municipal, se solicita fondos económicos y presupuestados para la adquisición de mobiliario para el Archivo de Gestión de la Tesorería. (MSC-AM-H-T-0348-2023)
- **Archivo** para compra de Estantería Móvil para ampliar y optimizar almacenamiento documental en el depósito del Archivo Central de la Municipalidad. para capacitar al personal del Archivo Municipal en temas referentes a la Gestión Documental y procesos relacionados con dicha gestión. (MSCAM-AC-023-2023)
- **Alcaldía** para comprar 5 sillas ergonómicas debido a que con las que se cuentan actualmente no son adecuadas para su uso diario, se necesitan de un juego de escritorio para la oficina de asistentes de alcaldía, ya que con el que se cuenta en este momento no cumple con las funciones que se requieren (es un escritorio

creado sin gavetas), Se requieren de dos ventiladores para la oficina de secretaría de la Alcaldía, ya que en este momento no se cuenta con ningún sistema de ventilación adecuado para los funcionarios que laboran en área de Alcaldía

- **Contraloría de Servicios** En cuanto a los recursos de esta línea, el destino de los mismos será adquirir sillas, estantes, armarios, archiveros, que se requieren para el buen funcionamiento del Departamento, ya que, al ser nuevo, no se cuenta con dicha materia prima. (MSCAM-CSE-017-2023)

Es importante destacar que se logrará ver durante todo el presupuesto fortalecimiento de cuentas requeridas por Tecnologías de Información, para la contratación de múltiples y diversos bienes y servicios requeridos a lo largo y ancho de toda la institución, incluyendo: antivirus y seguridad O365 para equipos clientes, antivirus de servidores, mantenimiento del Firewall, servicios de facturación electrónica, suscripción al Sistema Globalex, suscripción a Index de Archivo Nacional, renovación del licenciamiento de SQL Server, renovación del licenciamiento Windows Server, mantenimiento de central telefónica IP, mantenimiento y reparación de equipo y programas de cómputo, suscripción a la suite mesa de ayuda / mesa de servicio (ManageEngine), suscripción de Microsoft 365 / Office 365, antivirus para la protección de email en premisas, suscripción del Sistema de Archivo Municipal y suscripción a la plataforma Zoom. Estos productos y servicios constituyen las herramientas básicas por medio de las cuales las diferentes unidades pueden realizar sus labores, insumos sin los cuales dichas unidades no podrían cumplir sus objetivos y metas. Se han solicitado recursos en la cuenta madre 5.01.02, para atender las necesidades de bienes y servicios tecnológicos de Auditoría, incluyendo la compra de antivirus para equipos clientes y seguridad para Office 365, Microsoft 365 / Office 365, protección de email en premisas, y el mantenimiento y soporte de la suite Team Mate, que es la herramienta básica de trabajo de esta unidad, ya que esta herramienta es el sistema gestor de proyectos de auditoría. En cuanto a **equipo y programas de cómputo** se para la compra de equipo de cómputo para nuevos funcionarios o puestos que se pretenden contratar en el periodo 2024. Así mismo, se han solicitado recursos en este clasificador para la actualización de infraestructura, y la actualización del licenciamiento de Windows Server, componentes físicos y lógicos fundamentales para la prestación general de servicios de Tecnologías de Información. (MSCAM-TIC-052-2023)

Se incluyen recursos en **equipo sanitario, de laboratorio e investigación**: con el fin de adquirir un extractor de humedad en cumplimiento de requerimientos del Archivo Central para el resguardo de la Gestión Documental. (ME-2023-2005-DCI)

Por su parte en cuanto a **maquinaria y equipo diverso** para la compra de equipo diverso para labores de limpieza y mantenimiento. (MSCAM-Ad-SG-291-2023)

1.1.1.4.2 Bienes duraderos diversos

Ante solicitud de **Archivo Central** se incluyen recursos en la cuenta de **bienes intangibles**, para pago de 90 licencias para uso de Laserfiche y pago de paquete de horas para automatización de procesos institucionales, que procura la optimización del recurso tiempo dentro de la municipalidad, así como la óptima preservación del fondo documental electrónico municipal. Con esto se da continuidad a la licitación activa, número 2022LA-000010-0003600001 (MSCAM-AC-023-2023)

Por su parte ante requerimiento de **Tecnologías de información** se presupuestan en la cuenta de **bienes intangibles** en 18 diferentes cuentas, se han solicitado recursos económicos para la compra de bienes y servicios como suscripción de Adobe Creative Cloud All Apps, suscripción de antivirus y seguridad O365, antivirus de servidores y Firewall, suscripción de AutoDesk Civil 3D, suscripción de Brevo, servicios de facturación electrónica por demanda, suscripción de Globalex, suscripción de Index de Archivo Nacional, renovación de licenciamiento SQL Server, suscripción de mesa de ayuda / mesa de servicio (ManageEngine), suscripción de Microsoft 365 / Office 365, suscripción para protección de email en premisas y suscripción de Zoom. Todos estos servicios de software constituyen las herramientas básicas con las cuales trabajan diariamente las unidades, y son un insumo fundamental para el logro de objetivos y metas de estas unidades. Las herramientas mencionadas incluyen soluciones de colaboración y comunicación, herramientas para el diseño gráfico y edición de video, software de seguridad, herramientas para diseño de ingeniería (dibujo de planos de terreno e infraestructura), herramientas para envío masivo de correo electrónico, servicios de facturación electrónica para contribuyentes, servicios avanzados para la consulta de información jurídica, actualización de DBMS que es el principal motor de base de datos de

la institución, servicio de mesa de ayuda para la gestión general de Tecnologías de Información, entre otros. (MSCAM-TIC-052-2023)

1.1.2 REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

En este capítulo se incluyen recursos asociados a las transferencias que la administración realiza a entidades públicas o privadas según el bloque de legalidad.

Se procede a financiar todas las transferencias por ley a las instituciones del sector público tanto por el superávit como por la recalificación de ingresos, así como las transferencias a las Asociaciones de Protección a la Infancia por superávit específico.

A continuación, se presenta la tabla detallada de transferencias:

Tabla 4 Transferencias Corrientes Ordinario 2024

Destinatario	Monto	Fundamento
TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL		
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	¢42.200.0000	1% IBI
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCENTRALIZADOS		
Junta Administrativa del Registro Nacional	¢84.400.000,00	2% IBI
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	¢8.000.000,00	10% Ley N° 7788
Fondo Parque Nacionales	¢50.400.000,00	Ley N° 7788 63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS		
Juntas de Educación	¢422.000.000,00	10% IBI
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	¢70.145.863,65	
TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES		
Comité Cantonal Deportes y Recreación de San Carlos	¢422.578.880,98	3% Presupuesto
Comité Cantonal Deportes y Recreación de San Carlos	¢159.468.705,48	MSCCM-SC-C-0936-2023
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		
Ayudas a funcionarios – Prótesis, aparatos ortopédicos	¢924.400,00	Art. 18 Convención
Ayudas a funcionarios - Becas	¢7.395.200,00	Art. 21 Convención

		Pag N.º 82
PRESTACIONES		
Prestaciones legales, provisión pensiones	¢5.710.822,39	
Otras prestaciones - incapacidades	¢5.813.912,45	
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		
Indemnizaciones (provisión)	¢5.000.000,00	
Reintegros y devoluciones	¢2.084.456,13	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		
Asociación de Protección a la Infancia	¢39.061.000,00	Ley 7773
Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna	¢19.162.000,00	Ley 7773
Asociación Mariano Juvenil	¢15.477.000,00	Ley 7773
TOTAL	1.359.822.241,07	

Fuente: Elaboración propia

1.1.2.1 Comité Cantonal de Deportes y Recreación

1.1.2.1.1 Programa de Administración CCDR San Carlos

- **REMUNERACIONES:** Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base y tiempo extraordinario, además para el pago de recargo de funciones, cargas sociales, decimotercer mes y salario escolar. Se incluye una provisión de un 1% para el aumento de salarios y sus respectivas cargas sociales.
- **SERVICIOS:** Para pago de los servicios de telecomunicaciones, Teléfono e Internet; impresión, encuadernación, comisiones y gastos por servicios financieros y cobro. Además, se incluye montos para el pago de servicios de asesoría jurídica y servicios contables, para el pago de viáticos dentro del país, el pago de póliza de riesgos laborales, coordinación de actividades de capacitación y actividades protocolarias, mantenimiento de equipo de cómputo, y pago de intereses moratorios.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Pago de combustible y lubricantes para la atención de trámites administrativos. También la compra de útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel e impresos, textiles y vestuario para uniformes, y otros útiles, materiales y suministros necesarios para la ejecución del programa administrativo.
- **BIENES DURADEROS:** Pago de derecho por uso de plataforma de SICOP.

1.1.2.1.2 PROGRAMA II: Servicios Educativos, Culturales y Deportivos, así como para el mantenimiento de instalaciones deportivas.

- **REMUNERACIONES:** Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base y tiempo extraordinario, además para el pago de recargo de funciones, cargas sociales, decimotercer mes y salario escolar. Se incluye una provisión de un 1% para el aumento de salarios y sus respectivas cargas sociales.
- **SERVICIOS:** Se incluye contenido económico para el pago de alquiler de local para el desarrollo de entrenamientos de disciplinas deportivas, contratación de alquiler de transporte para apoyo disciplinas deportivas y organizaciones sin fines de lucro para la contratación de servicios de transporte, pago de los servicios de electrificación de instalaciones deportivas. Además se incluye montos para el pago de servicios de información, publicidad y propaganda, servicios médicos y de laboratorio para cubrir actividades deportivas, así como los exámenes de laboratorio para control mensual del agua de la piscina de Ciudad Deportiva, servicios de impresión de dorsales y demás necesarios para apoyo de eventos deportivos y recreativos, servicios de vigilancia y otros servicios de gestión y apoyo para el pago de entrenadores de disciplinas deportivas, pago de arbitrajes deportivos, así como lo referente al pago de inscripciones a torneos deportivos organizados por distintas Federaciones deportivas del país, además del pago de avales a federaciones por la organización de eventos deportivos, además se incluye partida para el pago de viáticos y transporte dentro del país para el desarrollo de los programas deportivos y recreativos, y el pago de pólizas de seguros para cubrir actividades deportivas y recreativas, así como el pago de

capacitaciones dirigidas a las disciplinas deportivas y comunidades, actividades protocolarias y sociales para cubrir los servicios de alimentación y hospedaje, y actividades protocolarias correspondientes a actividades deportivas programadas para la masificación y promoción del deporte. Se incluye previsión para la contratación de servicios para el mantenimiento de instalaciones deportivas, edificios y otros equipos.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Pago de combustible y lubricantes para el desarrollo de programas deportivos y recreativos, así como el combustible para la maquinaria de mantenimiento de instalaciones, productos farmacéuticos para las disciplinas deportivas, compra de pintura para mantenimiento de instalaciones deportivas y productos químicos para el mantenimiento de piscina, alimentos y bebidas para el pago de hidratación y entrega de frutas en eventos deportivos y recreativos, compra de productos y materiales de construcción para el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones deportivas cedidas en administración, compra de repuestos y accesorios para disciplinas deportivas. También la compra de textiles y vestuario para atletas de disciplinas deportivas, población participante de eventos deportivos y recreativos, materiales de limpieza y desinfección para la limpieza de instalaciones y aplicación de protocolos sanitarios, y otros útiles materiales y suministros, para la compra de implementos deportivos, medallas y premiaciones para donación y promoción del deporte y recreación.
- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se incluye la partida Otras transferencias a personas, para el pago de premiaciones en eventos deportivos como la carrera de Relevos San Carlos, Vuelta Ciclista San Carlos y Carrera San Carlos Borromeo.

1.1.2.1.3 PROGRAMA III: Infraestructura deportiva administrada por el CDRSC.

- **BIENES DURADEROS:** Se incluye partida para la compra de equipo de cómputo, así como para la compra de herramientas y maquinaria necesaria para el mantenimiento de instalaciones deportivas. Se incluye partida para la contratación
-

de trabajos para Rehabilitación de cancha multiuso para el público en el complejo deportivo Maracaná, así como Construcción de planche en pista de patinaje del complejo deportivo Maracaná, instalación de módulos para ejercicios de calistenia en Ciudad Deportiva y trabajos de inversión y mejora de instalaciones deportivas administradas para brindar un mejor servicio a la población usuaria de las instalaciones deportivas. (CCDRSC-049-2023 - MSCCM-SC-1158-2023 - MSC-AM-1323-2023)

1.1.3 AUDITORIA INTERNA

1.1.3.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para cargos fijos de la Municipalidad de San Carlos, por su parte el **tiempo Extraordinario** es para cubrir tiempo extra en giras de campo de los estudios que lo requieran, a su vez, el **recargo de funciones** es para la cobertura de periodo de vacaciones de jefatura. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.1.3.2 SERVICIOS PERSONALES

Se incorporan los recursos en **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** para el pago del servicio de impresiones contratado por la Municipalidad; se incluyen los recursos necesarios para el servicio de **servicios básicos de energía eléctrica y telecomunicaciones** requeridos para la operatividad, se incorporan recursos en **Información** para la publicación de las actualizaciones de la normativa interna incluyendo el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, por su parte la cuenta de **impresión, encuadernación y otros** refiere al servicio de impresiones

municipales, y los recursos destinados para **Servicios de tecnologías de información** se encuentra destinado para renovación de firmas digitales.

En cuanto a las cuenta de **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, se indica que los recursos en **Servicios en Ciencias de la Salud**, es para la realización de exámenes de laboratorio en coordinación con Salud Ocupacional, en cuanto a **Servicios Jurídicos** es para para servicio de auditoría o proyectos en actividades de carácter legal y asesorías, **Servicios de Ingeniería y Arquitectura** se requiere para servicio de auditoría o proyectos en actividades de la ingeniería civil, **Servicios en Ciencias Económicas y Sociales** , para servicio de auditoría o proyectos en actividades de las Ciencias Económicas.

Por su parte la cuenta de **viáticos dentro del país**, se incluye lo referente para la realización de giras como capacitaciones, charlas, o similares fuera de la institución, se presupuesta en la cuenta de **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, en cuanto a **Actividades de capacitación** eso es para atender el Programa General de Capacitaciones de la Auditoría y las actividades programadas por la Administración -RRHH. (Instructores, Refrigerios, Material didáctico).

En cuanto a **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**, los recursos previstos en **Mantenimiento de edificios y locales**, es para acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la oficina de Auditoría Interna, **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para la compra de repuestos y servicio de mano de obra mecánica del vehículo SM4381 asignado a la Auditoría, **mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina** para mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo aires acondicionados, **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información** mantenimiento de equipo en coordinación con TI, en cuanto **mantenimiento y reparación de otros equipos** refiere al mantenimiento del equipo de incendio en el Archivo Central, teléfonos o proyector multimedia.

1.1.3.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

En cuanto a **combustibles y lubricantes** refiere a los insumos requeridos para el vehículo de la Auditoría Interna, por su parte, en **productos farmacéuticos** es para la adquisición de insumos de un botiquín, en cuanto a **tintas, pinturas y diluyentes** es para los insumos necesarios para la operatividad de la oficina.

Los recursos presupuestados en **Otros materiales y productos de uso en la construcción** es para la adquisición de insumos para mantenimiento preventivo de la oficina, en cuanto a **repuestos y accesorios**, se incluye como previsión, las cuentas de **útiles y materiales de oficina y cómputo, papel, cartón e impresos** son para insumos necesarios para el desarrollo de las labores, a su vez, **textiles y vestuario** es para dotar de uniformes al personal y por último **útiles y materiales de limpieza** es para la adquisición de insumos para el adecuado aseo del recinto.

1.1.3.4 BIENES DURADEROS

El presupuesto asignado a MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO, en la cuenta de **equipo de comunicación** es para la adquisición de teléfonos IP, y **maquinaria y equipo diverso** como una previsión.

En el presente presupuesto se incorporan recursos en **bienes intangibles** para pago de licencias según indicación de Tecnologías de Información.

Se incluyen recursos de manera previsoría en la cuenta de **Otras, construcciones, adiciones y mejoras**.

1.1.3.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en PRESTACIONES en **Otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCCM-AI-0057-2023 – MSCCM-SC-1304-2023).

1.2 PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

1.2.1 SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS (2-1)

1.2.1.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

NUEVAS PLAZAS FIJAS 2024 APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL					
#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
1	Operativo	Operativo Municipal 2	¢629 000,00	MSCAM-SP-043-2023	Peón de Obras y Servicios

1.2.1.2 SERVICIOS PERSONALES

Se incorporan recursos en las cuentas de **servicio de energía eléctrica** como servicio básico, **información** para publicación de actualización de las tarifas en el Diario Oficial La Gaceta, así como **impresión, encuadernación y otros** como aporte al servicio institucional de impresiones; por su parte en cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal; de igual manera se presupuesta lo referente a **seguros** en cumplimiento del artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

A su vez, se incorporan recursos en las cuentas de **mantenimiento de equipo de transporte**, para lo correspondiente del vehículo SM6641 y **mantenimiento y reparación de otros equipos** con el fin de reparaciones requeridas en motoguadañas, y motosierras.

1.2.1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye presupuesto en las cuentas en **combustibles y lubricantes** como insumos requeridos para el servicio, así como **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, de igual manera **tintas, pinturas y diluyentes** con el fin pintar las rejillas pluviales y otros **productos químicos y conexos** para compra de insumos para control de insectos.

A su vez, se incorporan recursos en **herramientas e instrumentos** para la adquisición de brochas, palas, carretillos, y escobones, al igual que **repuestos y accesorios** para dar mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso al camión SM6641, a su vez, **textiles y vestuario** para la adquisición de uniformes para el personal, **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal y **otros útiles, materiales y suministros diversos** para ser utilizados en las decoraciones del parque.

1.2.1.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **Otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-SP-047-2023)

1.2.2 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA (2-2)

1.2.2.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen provisiones de **suplencias** tanto para el personal en general como para los agentes de seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal del servicio y los agentes de seguridad. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

NUEVAS PLAZAS FIJAS 2024 APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
1	Operativo	Operativo Municipal 4	¢962 000,00	MSCAM-SP-043-2023	Operador de equipo pesado
5	Operativo	Operativo Municipal 2	¢629 000,00	MSCAM-SP-043-2023	Peón de Obras y Servicios

1.2.2.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos para alquiler de excavadora, tractor y vagonetas, a su vez, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, se incorporan recursos en **otros alquileres**, para el pago del servicio de GPS de la flotilla del servicio.

Por su parte, en cuanto a **SERVICIOS BASICOS**, se incluyen recursos para el pago de **servicio de agua y alcantarillado**, para cancelar los servicios de donde se encuentra el Relleno Sanitario, en cuanto a **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados, y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento.

Se incorporan fondos en **información** para publicación de las nuevas tarifas en diario oficial La Gaceta, en cuanto a **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, a su vez, se incorporan los recursos en **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos

En cuanto a **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, se incorporan recursos en **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, de las cuentas en **servicios de ingeniería** para los Contratos de regencias del relleno, planta de tratamiento de aguas residuales, operación del relleno sanitario, así **otros servicios de gestión y apoyo** para los contratos de recolección de residuos con terceros para brindar el servicios de recolección de residuos en los 10 distritos (La Palmera, La tigre, Venecia, Aguas Zarcas, Pital, Monterrey, Venado y C. Quesada (Ruta nocturna o comercial, para el 2024, se tiene programado iniciar con la recolección en los distritos de Pocosol y Cutris, se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

Se incorporan recursos para **actividades de capacitación**, para incrementar las del personal en temas como Trabajo en equipo, comunicación asertiva, soluciones alternativas de conflictos, así como lo referente a atender una solicitud de disposición de recursos para capacitación para los agentes de seguridad, planteada por la Policía Municipal.

De igual manera se incorporan recursos en **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación equipo producción** con el fin de

realizar reparaciones de los equipos del relleno (PTAR), **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para reparaciones de los camiones, vehículos y maquinaria del servicio de recolección, **mantenimiento y reparación de equipo comunicación** para reparaciones de celulares y radios, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para reparación de aires acondicionados y sillas, **mantenimiento y reparación de otros equipos** para reparaciones de equipo menor del relleno, moto guadañas, bombas, hidro lavadoras, compresores, prensas, y en cuanto a **deducibles** como previsión en caso de tener que indemnizar una pérdida, vinculada a un seguro.

1.2.2.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diesel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de pinturas para el relleno, y vehículos, **otros productos químicos y conexos** para la compra de herbicidas, floculante, antiespumante, coagulante, insecticidas.

Se incluyen recursos en el grupo de MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; de manera específica **materiales y productos metálicos**, para la compra de varillas de construcción, perling, tubos, e insumos, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la adquisición de cemento, arena y piedra, **madera y sus derivados** con el fin de gestionar la compra de formaleta para construcción, **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para contar con cable, break, tomas, enchufes, otros insumos eléctricos, **materiales y productos plásticos** para la compra de pvc, plástico negro, geomembrana para el relleno y **otros materiales y productos de uso en la construcción** como lo son sarán, e insumos de construcción, requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo del relleno sanitario.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra de llaves, martillos, brocas, palas, cuchillas, etc, **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, etc para la flotilla vehicular del servicio.

Por su parte, en cuanto a **UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**, se presupuesta en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal y **otros útiles, materiales y suministros diversos** para la compra de calcomanías, paños, esponjas, envases, y otros suministros requeridos.

1.2.2.4 INTERESES Y COMISIONES

Se incluyen los recursos en **intereses sobre prestamos** requeridos para cancelación de las operaciones crediticias: OP. N° -MAQ-EQ-1449-0917 para Compra de recolectores y maquinaria para recolección y tratamiento de residuos con el IFAM y la OP. N° 12-14-30929688, mediante la cual se realizó la cancelación operación IFAM N°2-RS-1391-0514 suscrita con el Banco Nacional de Costa Rica.

1.2.2.5 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo de comunicación** para la compra de un celular, **equipo y mobiliario de oficina**, para adquirir sillas, escritorios, estantes para oficina, **equipo de cómputo** con el fin de comprar una computadora y aporte a la adquisición de un servidor, **maquinaria y equipo diverso** para adquirir moto guadañas, cortasetos, y en cuanto a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.2.2.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para previsión de procesos de jubilación, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República; a su vez, **indemnizaciones** como provisión para eventual pago de sentencias administrativas o judiciales.

1.2.2.7 AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos en **amortización sobre prestamos** requeridos para cancelación de las operaciones crediticias: OP. N° -MAQ-EQ-1449-0917 para Compra de recolectores y maquinaria para recolección y tratamiento de residuos con el IFAM y la OP. N° 12-14-30929688, mediante la cual se realizó la cancelación operación IFAM N°2-RS-1391-0514 suscrita con el Banco Nacional de Costa Rica.

1.2.3 CAMINOS Y CALLES (2-3)

1.2.3.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal en general, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal del servicio. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.2.3.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos para alquiler de excavadora, tractor y vagonetas para el mejoramiento de caminos, a su vez, se incorporan recursos en **otros alquileres**, para el pago del servicio de GPS de la flotilla del servicio.

En cuanto a **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

De igual manera se incorporan **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para reparaciones de la maquinaria amarilla y vehículos utilizados para el mejoramiento de caminos y calles, en cuanto a **deducibles** como previsión en caso de tener que indemnizar una pérdida, vinculada a un seguro.

1.2.3.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diesel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de pinturas para servicio.

Se incluyen recursos en el grupo de MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; de manera específica **materiales y productos metálicos**, para la compra de varillas de construcción, perling, tubos, e insumos, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la adquisición de cemento, arena y piedra, en cuanto a **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, etc para la flotilla vehicular del servicio.

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.2.3.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República; a su vez, **indemnizaciones** como provisión para pago eventual de sentencias administrativas o judiciales. (MSCAM-UTGVM-1369-2023)

1.2.4 SERVICIO DE CEMENTERIO (2-4)

1.2.4.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** para los agentes de seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** para los agentes de seguridad. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el décimo tercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.2.4.2 SERVICIOS PERSONALES

Por su parte, en cuanto a **SERVICIOS BASICOS**, se incluyen recursos para cancelar el **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados, y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento, se incorporan fondos en **información** para publicación de las nuevas tarifas en diario oficial La Gaceta, **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

Se incorporan recursos para **actividades de capacitación**, para incrementar las capacidades del personal en temas como de salud ocupacional, seguridad entre otros, así como lo referente a atender una solicitud de disposición de recursos para capacitación para los agentes de seguridad, planteada por Keilor Castro.

De igual manera se incorporan recursos **mantenimiento y reparación de otros equipos** para de las motoguadañas y bombas del Cementerio Municipal.

1.2.4.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para combustible y aceite para las moto guadañas y bombas, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, **otros productos químicos y conexos** para la compra químicos para el control de insectos, en cuanto a **herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra martillos, palas carretillos, escobones, etc

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.2.4.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM.SP.C-016-2023)

1.2.5 SERVICIO DE PARQUE Y ORNATO (2-5)

1.2.5.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** para el personal, por su parte el **tiempo extraordinario** para los agentes de seguridad. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el décimo tercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

PLAZAS NUEVAS FIJAS APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL					
#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
1	Operativo	Operativo Municipal 2	¢629 000,00	MSCAM-SP-043-2023	Peón de Obras y Servicios
1	Operativo	Operativo Municipal 4	¢962 000,00	MSCAM-SP-043-2023	Operario de Obras

1.2.5.2 SERVICIOS PERSONALES

Por su parte, se incluyen recursos para el pago del **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados, **información** para publicación de las nuevas tarifas en diario oficial La Gaceta, en cuanto a **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, a su vez, se incorporan los recursos en **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos

En cuanto a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, se incorporan recursos en **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados; **mantenimiento y reparación de otros equipos** para reparaciones e las moto guadañas y motosierra.

1.2.5.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diesel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para para dar mantenimiento a las mallas de los cercados de propiedades municipales, **materiales y productos plásticos** para la compra bolsas de basura, y **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para el mantenimiento del parque.

En cuanto a **herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para compra de las brochas, pala carretillos, escobones, etc, **repuestos y accesorios** para para dar mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso al camión AGV 906, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.2.5.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **otras construcciones, adiciones y mejoras** para parquecitos para ser colocados en Ciudad Quesada en los barrios de San Miguel, Selva verde, Coocique nueva generación, Coocique I.0

1.2.5.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para personal que se encuentra de manera temporal y se liquida, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-SP-0047-2023)

1.2.6 SERVICIO DE ACUEDUCTO (2-6)

1.2.6.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal en general como para los agentes de seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal del servicio en atención de averías fuera del horario ordinario y los agentes de seguridad. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

PLAZAS NUEVAS APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL					
#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
2	Administrativo	Administrativo Municipal 3	¢1 036 000,00	MSCAM-SP-043-2023	Asistente administrativo
1	Operativo	Operativo Municipal 2	¢629 000,00	MSCAM-SP-043-2023	Peón de Obras y Servicios
1	Operativo	Operativo Municipal 3	¢777 000,00	MSCAM-SP-043-2023	Lector de hidrómetro

1	Operativo	Operativo Municipal 4	¢962 000,00	MSCAM-SP-043-2023	Operador de equipo pesado
1	Operativo	Operativo Municipal 4	¢962 000,00	MSCAM-SP-043-2023	Operario de obras civiles y mantenimiento
1	Operativo	Operativo Municipal 5	¢980 500,00	MSCAM-SP-043-2023	Operador de equipo especializado

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
1	Técnico Municipal	Técnico Municipal 2	¢1 221 000,00	MSCAM-SP-043-2023	Escuela para el agua

1.2.6.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos Alquiler de equipos de apoyo en labores de mantenimiento y equipo de filtración y purificación de agua, a su vez, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, se incorporan recursos en **otros alquileres**, para el pago del servicio de GPS de la flotilla del servicio.

Por su parte, en cuanto a SERVICIOS BASICOS, se incluyen recursos para cancelar **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados, y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento.

Se incorporan fondos en **información** para publicación de las nuevas tarifas en diario oficial La Gaceta, y otra información de relevancia, **publicidad y propaganda** tanto para la el desarrollo de pautas de spots o audiovisuales en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales para dar a conocer sobre el servicio del acueducto, en

cuanto a **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, a su vez, se incorporan los recursos en **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos, y **Servicios de tecnologías de información** el pago de transferencia electrónica para el pago de la mensualidad del SICOP, así como para pago de firmas digitales.

En cuanto a **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, se incorporan recursos en **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, de las cuentas en **servicios generales** para mantenimiento de tanques, fuentes y zonas aledaña, así **otros servicios de gestión y apoyo** para análisis de potabilidad del agua en la red de distribución del Acueducto Municipal.

Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados, **actividades de capacitación**, para incrementar las capacidades del personal en temas como como fontanería, ética profesional y gestión pública.

De igual manera se incorporan recursos en **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación equipo de transporte:** mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del Departamento de Acueductos. **mantenimiento y reparación equipo comunicación** con el fin de realizar mantenimiento de radios portátiles, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para reparación de aires acondicionados y sillas, **mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información:** mantenimiento de computadoras, tablets, teléfonos, etc. **mantenimiento y reparación de otros equipos** mantenimiento de herramientas utilizadas en la reparación de avería, mantenimiento de nacientes y tanques, industriales, colorímetros, entre otros.

En cuanto a SERVICIOS DIVERSOS, específicamente **servicios de regulación**, las instituciones de gobierno que aprovechan el agua bajo la figura legal de una concesión administrativa para aprovechamiento de agua deben cancelar el Canon por aprovechamiento de aguas al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones con base en la Ley de aguas y el decreto N°32868 emitido por el MINAET, y en cuanto a **deducibles** como previsión en caso de tener que indemnizar una pérdida, vinculada a un seguro

1.2.6.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diesel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de pinturas, thinner, acetona, etc. para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Acueducto Municipal, **otros productos químicos y conexos** para la compra de tabletas de cloro y sal refinada para la desinfección del agua potable para consumo humano, así como otras sustancias adhesivas para el mantenimiento de la infraestructura del Acueducto Municipal y para atender el requerimiento de salud ocupacional para los procesos de para la recarga de extintores para dar cumplimiento al reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS

Se incluyen recursos en el grupo de MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; de manera específica **materiales y productos metálicos**, para la compra de carcasas para hidrómetros, abrazaderas, fitineria, entre otros accesorios , **materiales y productos minerales y asfálticos** para la adquisición de concreto, agremezcla, piedra fina, para reposición de la vía en trabajos de atención de averías, **madera y sus derivados** con el fin de gestionar la compra de reglas y formaleta, **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para contar con switch, cable. tomacorrientes y otros para el mantenimiento de la infraestructura del Acueducto, **materiales y productos plásticos** para la compra de tubería PVC, PEAD y accesorios para la instalación y mantenimiento de la red de distribución y **otros materiales y productos de uso en la construcción** como accesorios para baño, agarraderas puerta,

cinta gris dúctil, tapagoteras, cubiertas, repuestos para lavatorios e inodoros para el mantenimiento de la infraestructura del Acueducto.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra de herramientas como palas, picos y otros, e instrumentos como hilos, discos, sierras para el funcionamiento de las ya existentes en inventario **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, etc para la flotilla vehicular del servicio.

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo y de mecha para el mantenimiento del servicio, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.2.6.4 INTERESES Y COMISIONES

Se incluyen los recursos en **intereses sobre prestamos** requeridos para de las operaciones crediticias: OP. N° 2-PREINV-1410-0915 Actualización Plan Maestro del Acueducto Municipal CQ II etapa, OP. N° 2-T-1373-1112 para la Compra terreno protección naciente Fuente Aguilar y OP. N°2-PREINV-1410-0915-A de Actualización Plan Maestro del Acueducto Municipal CQ II etapa con el IFAM, y la OP. N° 12-14-30929698 de cancelación operación IFAM N°A-1381-0713 suscrita con el Banco Nacional de Costa Rica.

1.2.6.5 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo de comunicación** para la compra de Radios para comunicación y pago de repetidora para su sincronización, **equipo de cómputo** con el fin de comprar equipo y aporte a la adquisición de un servidor, **maquinaria y equipo diverso** para adquirir hidrómetros inteligentes, **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.2.6.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para procesos de jubilación, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República; a su vez, **indemnizaciones** como provisión para eventual pago de sentencias administrativas o judiciales.

1.2.6.7 AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos en **amortización sobre prestamos** de las operaciones crediticias: OP. N° 2-PREINV-1410-0915 Actualización Plan Maestro del Acueducto Municipal CQ II etapa, OP. N° 2-T-1373-1112 para la Compra terreno protección naciente Fuente Aguilar y OP. N° 2-PREINV-1410-0915-A de Actualización Plan Maestro del Acueducto Municipal CQ II etapa con el IFAM, y la OP. N° 12-14-30929698 de cancelación operación IFAM N°A-1381-0713 suscrita con el Banco Nacional de Costa Rica. (MSCAM-SP-0047-2023)

1.2.7 MERCADO, PLAZAS Y FERIAS (2-7)

1.2.7.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal en general, por su parte el **tiempo extraordinario** para los agentes de seguridad. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el décimo tercer mes, salario escolar, que

se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

PLAZAS NUEVAS APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL					
#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
1	Operativo	Operativo Municipal 2	¢629 000,00	MSCAM-SP-043-2023	Peón de Obras y Servicios
1	Operativo	Operativo Municipal 4	¢962 000,00	MSCAM-SP-043-2023	Operario de obras civiles y mantenimiento

1.2.7.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos para alquiler de equipo de limpieza de las trampas de grasa; por su parte, en cuanto a SERVICIOS BASICOS, se incluyen recursos para el pago del **servicio de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones** del Mercado.

En cuanto a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, se incorporan recursos en **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, de las cuentas en **servicios de ingeniería** para la contratación de estudio de obras urgentes para realizar en el Mercado Municipal del cual proporcionara un panorama para realizar un adecuado mantenimiento y conservación del inmueble y sus servicios incluyendo lo necesario para satisfacer los requisitos seguridad y habitabilidad, así **otros servicios de gestión y apoyo** para los contratos de fumigación y de estudios de agua de agua para el análisis microbiológico el cual indican la calidad del agua potable generada de la planta de tratamiento del Mercado Municipal mismo que se deben de presentar ante el Ministerio de Salud; se incorporan

recursos en **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

Se incorporan recursos para **actividades de capacitación**, para incrementar las capacidades del personal en temas como comunicación asertiva, liderazgo, utilizar la plataforma de SICOP y la nueva ley de contratación administrativa, así como lo referente a atender una solicitud de disposición de recursos para capacitación para los agentes de seguridad, planteada por Seguridad Comunitaria.

De igual manera se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, en para las siguientes líneas: **mantenimiento de edificios y locales** para abordar las recomendaciones generadas del estudio de obras urgente, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para reparación de aires acondicionados y sillas.

1.2.7.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra gasolina para las máquinas de limpieza utilizadas en el mercado, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte, **otros productos químicos y conexos** para la compra de reactivos para el uso y mantenimiento de la planta de tratamiento, y para atender el requerimiento de salud ocupacional para los procesos de para la recarga de extintores para dar cumplimiento al reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS.

Se incluyen recursos en el grupo de MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; de manera específica **materiales y productos metálicos**, para la compra de tubo, perfiles, zinc para mantenimiento del edificio, **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para contar con para contar con internet y red telefónica adecuada, **materiales y productos plásticos** para la compra de productos PVC, en cuanto a **repuestos y accesorios** para dar el mantenimiento a los equipos utilizados de limpieza como lo son la fregadora y el limpiador de cañerías.

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.2.7.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **maquinaria y equipo diverso** se incluyen fondos para adquirir maquina fregadora para el piso y en cuanto a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información, y en cuanto a **edificios** se dirigen los fondos para para realizar el cambio del sistema eléctrico de cada uno de los locales comerciales para cumplir con la normativa vigente además que cada inquilino pueda solicitar la certificación eléctrica requisito que lo solicita el Ministerio de Salud, y en cuanto **instalaciones** los recursos se destinan para para abordar las recomendaciones generadas del estudio de obras urgentes

1.2.7.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para procesos de y/o liquidación de jornales, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-SP-0047-2023)

1.2.8 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (2-9)

1.2.8.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal en general para cubrir vacaciones o incapacidades que surgen y para los agentes de seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** se requiere para el pago de horas extras para funcionarios que laboran en eventos fuera del horario laboral, pues casi todos los eventos son en horario nocturno o fines de semana, para el personal del servicio y del Centro Cívico. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

PLAZAS NUEVAS APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
2	Policial	Policía Municipal 1	\$777 000,00	MSCAM-RP-086-2023	Agente de Seguridad y vigilancia

1.2.8.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye servicios de transporte para grupos culturales y asociaciones deportivas, mobiliario, alquiler de estructuras y alquiler de generadores para eventos. Así mismo para el pago del alquiler de 2 impresoras del Centro Cívico y Relaciones Públicas

Por su parte, en cuanto a **SERVICIOS BASICOS**, se incluyen recursos para cancelar **servicio de agua y alcantarillado potable** para el consumo y funcionamiento de las instalaciones de donde se ubica el Centro Cívico, **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos Se requiere el pago energía eléctrica para el funcionamiento de las instalaciones y artefactos necesario para el desarrollo de las labores cotidianas y **servicios de telecomunicaciones** para pago de planes telefónicos para funcionarios de Relaciones Públicas de 5 celulares de los promotores culturales y personal de comunicación e información y a su vez el pago del teléfono del Centro Cívico.

Se incorporan fondos **publicidad y propaganda** Se requiere para la contratación de pauta publicitaria en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales para dar a conocer eventos y proyectos, así como realizar transmisiones en vivo, **Servicios de tecnologías de información** para pago y renovación de firmas digitales del personal.

En cuanto a **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, se incorporan recursos en **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal de Relaciones Públicas y Centro Cívico, de las cuentas en **Servicios generales** se requiere cumplir con la recarga de extintores para dar cumplimiento al Reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS.

Se incorporan recursos en **actividades de capacitación**, para se requiere para realizar talleres y capacitaciones abiertos a toda la comunidad sobre temas de cultura y deporte; en cuanto a **actividades protocolarias y sociales** este presupuesto se utiliza para la contratación de insumos necesarios para la producción y patrocinio de eventos culturales, deportivos y recreativos en los distintos distritos del cantón. Algunos de los eventos a realizar son los siguientes: Tradiciones Sancarleñas, desfile de boyeros de Venecia, Semana Cívica, Festival Nacional del Folklore, Festival Municipal de Teatro, Día del Artista Sancarleño, Octubre Termal, Festivales Navideños en los 13 distritos, evento de iluminación del parque de Ciudad Quesada y patrocinio de numerosos eventos por todo el cantón. Durante el año se realizan y apoyan más de 30 actividades, en cuanto a **viáticos**

dentro del país para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones, investigaciones culturales, talleres y otros, para funcionarios de Relaciones Públicas y Centro Cívico y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

De igual manera se incorporan recursos en **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación de edificios y locales para:** para realizar el mantenimiento preventivo y habitual del inmueble del CCP por el uso cotidiano, limpieza del tanque séptico y se realizarán 3 proyectos, lavado de techos, pintura del techo del Skatepark, mantenimiento piso de artes visuales, además de cualquier eventualidad que pueda surgir durante el funcionamiento del Centro Cívico por la Paz y que requiera una atención inmediata, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para reparación de aires acondicionados y sillas, **mantenimiento y reparación de otros equipos** para realizar las reparaciones y mantenimientos necesarios a 2 motoguadañas, 1 sopladora, 1 hidrolavadora y 1 chapeadora 4 ruedas.

1.2.8.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de gasolina para la motoguadaña, hidrolavadora y chapeadora 4 ruedas, se proyecta como plan de trabajo el lavado de las aceras del CCP, en las cuales, por las condiciones climáticas, se genera lana que podría provocar accidentes. Asimismo, por colindar con un río, zona boscosa y viviendas, es necesario dar el mantenimiento constante y adecuado de las zonas verdes para eliminar la mala hierba en el recinto, específicamente en áreas como aceras, parqueos, entre otros y evitar así la entrada de animales peligroso para los usuarios de las instalaciones del Centro Cívico por la Paz, así mismo, se requiere lubricantes como aceites para el adecuado uso de las máquinas anteriormente mencionadas, para el Centro Cívico, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional para el personal Relaciones Públicas y Centro Cívico, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para mantenimiento de oficinas pintura y thinner, **otros productos químicos y conexos** para recargar los extintores que se utilizan en eventos masivos organizados por el servicio, según

Reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS. Y los extintores de los módulos CCP..

Se incluyen recursos en el grupo de MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; de manera específica **materiales y productos metálicos**, para la compra de tornillos, calvos, cadenas, alambres, candados, para sustitución del que se encuentra en mal estado, entre otros materiales para reparación para las reparaciones menores del inmueble, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la adquisición de cemento, arena y piedra para el Centro Cívico por la Paz, **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para contar con cable, break, tomas, enchufes, otros insumos eléctricos para el Centro Cívico por la Paz, **materiales y productos plásticos** la compra de para la compra de mangueras, recipientes, tubos y accesorios de tipo P.V.C, láminas, entre otros, para el mantenimiento preventivo y correctivo del Centro Cívico.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra cepillos, tenazas, alicates, cintas métricas, llaves fijas para la operatividad etc para el Centro Cívico, etc, a su vez se incluyen los **balones deportivos** para distintos deportes, que se distribuyen en las distintas disciplinas deportivas, asociaciones de desarrollo e instituciones educativas de acuerdo al Reglamento para el otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos; **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos y accesorios para la operatividad del inmueble del Centro Cívico, como disco de corta, discos para motoguadaña, filtros de aceite, repuestos de lavamanos, baterías, cuchillas de chapeadora, closh de motoguadaña entre otros. del Centro Cívico.

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, **útiles deportivos** para la compra de uniformes e implementos deportivos que se entregan a distintas disciplinas deportivas, asociaciones de desarrollo e instituciones educativas del cantón, se incluye **útiles para**

festejos nacionales con el fin de adquirir textiles, servicio de decoración y compra de artículos varios para decoración de los edificios municipales para fechas especiales, **útiles culturales para la compra** de banderas y trajes típicos para agrupaciones y centros educativos que se donan de acuerdo al Reglamento para el otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo del Centro Cívico, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal que participa de los montajes para eventos o en visitas de campo y personal Operativo del Centro Cívico.

1.2.8.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo de comunicación** para la compra de proyector de imagen y pantalla de proyección para reuniones y talleres que se brindan a centros educativos y con agrupaciones, así como compra de radios de comunicación para utilizar en eventos masivos, **equipo y mobiliario de oficina**, para adquirir mobiliario para el servicio y compra de lo requerido para resguardar la documentación en el archivo de gestión del Servicio y realizar la compra de ventiladores de pared para el auditorio y aulas del módulo 02 del Centro Cívico, **equipo de cómputo** con el fin de comprar una computadora, **equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo** para adquirir Instrumentos musicales para centros educativos y bandas comunales según el Reglamento para el otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos y en cuanto a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.2.8.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para procesos de y/o liquidación de jornales, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-RP-133-2023)

1.2.9 DESARROLLO SOCIAL (2-10)

1.2.9.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **Suplencias** tanto para el personal en general como para los agentes de seguridad, por su parte el **Tiempo extraordinario** para el personal de la Dirección de Desarrollo Social y los agentes de seguridad. Se incluyen los **Incentivos Salariales**, se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales, carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

PLAZAS NUEVAS APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL					
#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
1	Policial	Policía Municipal 1	¢777 000,00	MSCAM-DS-079-2023	Agente de Seguridad y vigilancia

1.2.9.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, para alquiler de mobiliario para realizar las actividades de celebración y/o conmemoración y alquiler de vehículo para desplazarse a diferentes comunidades con el objetivo de realizar actividades de capacitación, a su vez, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales.

Por su parte, en cuanto a SERVICIOS BASICOS, se incluyen recursos para el pago del **Servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados, y **Servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento.

Se incorporan fondos en **Información** para publicación en diario oficial La Gaceta, en cuanto a **Publicidad y propaganda**, tanto para la el desarrollo de pautas de spots o audiovisuales en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales, para dar a conocer sobre los servicios sociales, **Impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad y también para desplegables, folders y panfletos requeridos por Desarrollo Social.

En cuanto a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, se incorporan recursos en **Servicios generales**, para la contratación de monitoreo de alarma y respuesta armada; recarga de extintores ante solicitud de Salud Ocupacional; de la cuenta **Otros servicios de gestión y apoyo** para la contratación de servicios profesionales en psicología, para brindar citas de atención psicológica individual de personas adultas y citas menores de edad, contratación de sesiones terapéuticas y talleres para el programa Hombres Valiosos de San Carlos. Contratación de abogado para impartir charlas sobre Relaciones Impropias, Bulliying y Ley Penal Juvenil. Contratación de profesional en Trabajo Social para impartir talleres a Adultos Mayores. Contratación de profesional en Orientación para impartir talleres de sensibilización sobre el trato a personas adultas mayores con enfoque en valores. Contratación de profesional en adicciones para impartir procesos de prevención de uso y abuso de drogas, con el fin de atender las necesidades de la población. Contratación de profesionales para atención de habitantes de calle del cantón. Los costos de cada una de las actividades están basados en los honorarios de los diferentes colegios y en la contratación por estos servicios en el 2022. Pago del servicio para la Administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI Selva Verde) con fondos recibidos de FODESAF, el centro tiene una capacidad de atención de 65 menores de edad, de 0 a 6 años y 11 meses, o 75 de 2 años a 6 años y 11 meses, el CECUDI brinda un servicio a familias vulnerables en condición de pobreza y pobreza extrema valoradas por el IMAS.

Se incorporan recursos en **Viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **Seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

Se presupuestan recursos para **Actividades de capacitación**, para atender las necesidades de capacitación de la población sancarleña. Se requiere contratar profesionales especializados en varias ramas para brindar una atención más efectiva y trabajar mayormente en un enfoque preventivo. Para ello, se necesita la contratación de: talleres de sexualidad y afectividad, teatros foro sobre Acoso Callejero y Hostigamiento Sexual, talleres de Prevención de Conductas Autodestructivas y Suicidio. Contratación de alimentación para actividades de capacitación. Los costos de cada una de las actividades están basados en la contratación por estos servicios en el 2022 y según honorarios profesionales de los Colegios respectivos, así como lo referente a atender una solicitud de disposición de recursos para capacitación para los agentes de seguridad, planteada por Seguridad Comunitaria. A su vez, se incluyen recursos en **Actividades protocolarias y sociales** con el fin de realizar la contratación de presentaciones artísticas, alquiler de servicios de sonido, compra de homenajes y decoración para eventos, para celebraciones, conmemoraciones y otras actividades.

De igual manera, se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, para las siguientes líneas: **Mantenimiento y reparación de edificios** con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo en el Edificio de Desarrollo Social, el cual tiene una amplia visitación y ocupación por las acciones formativas que se realizan de manera permanente en el sitio y de los aires acondicionados, **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para reparaciones del vehículos SM7529 y SM4382, asignados a la Dirección, **Mantenimiento y reparación de otros equipos** para mantenimiento del Desfibrilador externo automático (DEA)

1.2.9.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas **Combustibles y lubricantes** para la compra de diésel y aceites para la flota de servicio, por su parte **Tintas, pintura y diluyentes** para la compra de insumos para las impresoras de la oficina, requeridas para los procesos formativos comunitarios.

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios, requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Departamento de Servicios Generales, en **Textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio y la compra de camisetas para el programa Operación Arroz y Frijoles (emprendimientos y ferias), con el objetivo de identificación, organización y sensibilización de la población sancarleña en los proyectos de esta Dirección, costos basados en la compra del 2022, en cuanto a **Útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **Útiles de resguardo y seguridad** requeridos por Salud Ocupacional para protección del personal.

1.2.9.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de oficina**, para adquirir sillas secretariales, escritorios, mobiliario para el salón de capacitaciones (sillas y mesas) y estantes para oficina, **equipo de cómputo** con el fin de comprar una computadora y aporte a la adquisición de un servidor, cuanto, a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.2.9.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-DS-087-2023)

1.2.10 ESTACIONOMETROS Y TERMINALES (2-11)

1.2.10.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** para el personal, por su parte el **tiempo extraordinario** son para labores propias del servicio, al ser únicamente dos funcionarios quienes aprueban multas, si uno saca vacaciones, el otro debe de trabajar todo el turno para garantizar la continuidad del servicio, se incluyen previsiones de suplencias para el personal. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el décimo tercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

PLAZAS NUEVAS APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL					
#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
2	Operativo	Operativo Municipal 3	¢777 000,00	MSCAM-Ad-SCPM-Pq-052-2023	Supervisor de Parquímetros

1.2.10.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, se incorporan recursos en otros **servicios de gestión y apoyo** para el pago del proceso 2020LN-000001-0003600001 adjudicado al contratista Alpha Investments Group S.A., proveedor encargado del servicio y del sistema para el control de estacionamientos en vía pública que se desarrolla en el cantón de San Carlos, específicamente en el casco urbano de Ciudad Quesada. Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, ya sea a zonas donde se proyecta abrir nuevos parquímetros, por ejemplo, capacitaciones para la mejora del servicio y otros.

1.2.10.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Por su parte, en cuanto **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo.

1.2.10.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo de transporte** para presupuesta para la compra de compra de bicicleta eléctrica para realizar labores de fiscalización del servicio, como revisión de demarcación de espacios, parquímetros y demás, **equipo de cómputo** con el fin de comprar una computadora y aporte a la adquisición de un servidor.

1.2.10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (**MSCAM-Ad-SCPM-Pq-084-2023**)

1.2.11 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (2-17)

1.2.11.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal del servicio que debe realizar trabajos de mantenimiento fuera del horario ordinarios, para no afectar la operatividad del quehacer municipal. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el décimo tercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
Operativo	Operativo Municipal 2	¢629 000,00	MSCAM-Ad-SG-091-2023	Peón de Obras y mantenimiento

1.2.11.2 SERVICIOS PERSONALES

De igual manera se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación de edificios** con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios municipales, con principal énfasis en el proyecto de pintura que consiste en pintar las paredes externas del Palacio Municipal y de la Feria del Agricultor, donde se pretende realizar un mantenimiento preventivo y embellecer sus infraestructuras.

1.2.11.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerza la cuenta en **materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo** para la realización del cambio de la instalación eléctrica del Palacio Municipal, en cumplimiento de la orden sanitaria 202-2018.

1.2.11.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-Ad-SG-291-2023)

1.2.12 REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO (2-18)

1.2.12.1 SERVICIOS PERSONALES

De igual manera se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, en las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación equipo de transporte**: mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Administración Municipal.

1.2.12.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Para la compra de repuestos y accesorios para los vehículos administrativos municipales (MSCAM-Ad-SG-291-2023)

Tabla 5 Flota vehicular administrativa

Tipo	Cantidad
Motocicletas	18
Vehículos livanos	21

Fuente: Servicios Generales

1.2.13 SEGURIDAD VIAL (2-22)

1.2.13.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** para el personal, por su parte el **tiempo extraordinario** por la realización de operativos, actividades fuera de la jornada ordinaria y feriados. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el décimo tercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.2.13.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, se incorporan recursos en **otros alquileres**, para el pago del servicio de GPS de la flotilla del servicio. Por su parte, en cuanto a SERVICIOS BASICOS, se incluyen recursos para **servicios de telecomunicaciones** de las líneas telefónicas e internet.

En cuanto a **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, a su vez, se incorporan los recursos en **Servicios de tecnologías de información** para pago de firmas digitales.

Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados, **actividades de capacitación**, para incrementar las capacidades del personal en temas como técnicas policiales y prácticas en polígono.

De igual manera se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación equipo comunicación** con el fin de realizar mantenimiento de radios portátiles, radio base, **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para reparación de aires acondicionados y sillas, **mantenimiento y reparación de equipo de transporte:** mantenimiento de la flotilla vehicular de la Policía

1.2.13.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra de llaves mecánicas, entre otros, etc, **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, etc para la flotilla vehicular del servicio.

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.2.13.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo de comunicación** para la compra de radios portátiles, **equipo y mobiliario de oficina**, para adquirir escritorios, y en cuanto a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.2.13.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1.2.14 PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (2-25)

1.2.14.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen provisiones de **suplencias** tanto para el personal, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal del servicio en

atención de actividades fuera del horario ordinario. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.2.14.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos para servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales.

Por su parte, en cuanto a SERVICIOS BASICOS, se incluyen recursos para el pago **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados, y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento. Se incorporan fondos en **información** para publicación de las nuevas tarifas en diario oficial La Gaceta.

En cuanto a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, se incorporan recursos en **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, así **otros servicios de gestión y apoyo** para procesos de castración

“Dado que se ha visto un incremento de animales de compañía en diversas partes del Cantón, en donde los mismos se encuentran en malas condiciones de salud y con desnutrición la castración de perros y gatos es una práctica importante para las comunidades, ya que controla la población de animales sin hogar, mejora su salud y bienestar, previene problemas de comportamiento, promueve la convivencia pacífica y reduce los costos asociados con el cuidado de animales abandonados en la comunidad que se vea beneficiada.

Fundamento Legal: Ley 10141 "Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía

ARTÍCULO 2- Para los efectos de esta ley se define como Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía las funciones ejecutadas por las municipalidades para realizar acciones que favorezcan la tenencia responsable de animales de compañía, control humanitario de poblaciones, actividades de prevención de zoonosis y de bienestar animal.

El Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía facultará a los gobiernos locales a ejecutar las siguientes labores:

a) Permitir atender la problemática derivada de la población de animales de compañía de sus comunidades, destinando parte de su presupuesto a controlar la sobrepoblación y prevenir la propagación de zoonosis en beneficio directo de la salud pública.

b) Proveer un mecanismo para universalizar el acceso a los servicios de castración y vacunación contra rabia y conseguir un cantón más saludable.

c) Prestar los servicios básicos de desparasitación y vacunación contra enfermedades propias de cada animal de compañía a tarifas de interés social, a fin de que los propietarios en desventaja social puedan cumplir los esquemas mínimos de medicina preventiva, establecidos por el Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa).

d) Fomentar una cultura de respeto y responsabilidad por la tenencia de animales de compañía.

e) Realizar campañas educativas en las comunidades.

Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

Se incorporan recursos para **actividades de capacitación**, La municipalidad de San Carlos, como parte de su gestión y los servicios que brinda a los habitantes del cantón, realiza capacitación y concientización sobre temas ambientales. En el contexto actual, la protección del ambiente y el desarrollo sostenible son desafíos cruciales que enfrenta nuestra sociedad. Para abordar estos temas, es esencial concientizar y capacitar a las personas sobre la importancia de adoptar prácticas ambientalmente responsables en su vida diaria.

para incrementar las capacidades del personal en temas como manejo de residuos sólidos y ahorro de recursos como electricidad, combustible y agua, así como Cumplimiento de Normativas Ambientales:

- **Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839: ARTÍCULO 8.- Funciones de las municipalidades** *(..) j) Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos. ARTÍCULO 33.- Sistemas de gestión ambiental* *(..) Las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades implementarán sistemas de gestión ambiental en todas sus dependencias, así como programas de capacitación para el desempeño ambiental en la prestación de servicios públicos y el desarrollo de hábitos de consumo y el manejo adecuado que tendrán por objeto prevenir y minimizar la generación de residuos.*
- **Ley orgánica del ambiente: Artículo 6.- Participación de los habitantes:** *(...) El Estado y las municipalidades, fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente*

Brindar capacitaciones en materia ambiental, incluyendo el manejo de residuos sólidos, la protección de recursos naturales y el ahorro de energía, es esencial para promover una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental. Estas capacitaciones ayudarán a generar un impacto positivo en el entorno, mejorar la calidad de vida de las personas y construir un futuro más próspero para las próximas generaciones. Al invertir en la educación ambiental, estaremos construyendo cimientos sólidos para un desarrollo sostenible y un planeta más saludable en el largo plazo.

Tabla 6 Talleres proyectados por Gestión Ambiental para el 2024

Actividad	Descripción
Teatro Foro “amigos del ambiente”: Debe incluir los objetivos del desarrollo sostenible dentro de la temática a trabajar.	<ul style="list-style-type: none"> - Es dirigido a estudiantes. - Temas a tratar: manejo de residuos sólidos, consumo responsable de los recursos naturales (agua y electricidad)
Teatro Foro “trabajo de manera sostenible”	<ul style="list-style-type: none"> - Debe incluir los objetivos del desarrollo sostenible dentro de la temática a trabajar. - Es dirigido a funcionarios y líderes comunales del cantón de San Carlos - Temas a tratar: manejo de residuos sólidos, consumo responsable de los recursos naturales (agua y electricidad)
“Taller Conducción eficiente y defensiva”	<ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de Ahorro de combustibles, manejo defensivo para prevención de accidentes - Es dirigido a funcionarios y líderes comunales del cantón de San Carlos - Debe incluir los objetivos del desarrollo sostenible dentro de la temática a trabajar
La domesticación de los animales, tenencia responsable y vínculo humano animal”	<ul style="list-style-type: none"> - Taller comunitario, participativo, lúdico y creativo sobre aspectos importantes de la tenencia responsable. - Es dirigido a funcionarios y líderes comunales del cantón de San Carlos
“Taller de cambio climático”	<ul style="list-style-type: none"> - Debe incluir los objetivos del desarrollo sostenible dentro de la temática a trabajar. - Es dirigido a funcionarios y líderes comunales del cantón de San Carlos - Debe incluir los objetivos del desarrollo sostenible dentro de la temática a trabajar

En cuanto a **actividades protocolarias y sociales** requiere la compra de los servicios de alimentación cuando las mismas se desarrollan en las comunidades durante periodos de tiempo considerables para los miembros participantes; así mismo se desarrollan diversas ferias o festivales en donde requerimos alquilar toldos y sillas como mobiliario clave para la ejecución de dichas actividades; en general se desarrolla la Feria Ambienta Municipal, La Feria Apícola Cantonal y El festival protección del Volcán Arenal.

De igual manera se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación equipo de transporte** con el fin de realizar reparaciones del vehículo SM8320 asignado al servicio.

1.2.14.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, ¿por su parte productos veterinarios para la compra de desparasitantes para campaña de animales de compañía con base en la Ley 10141 "Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía, artículo 02, inciso c) Prestar los servicios básicos de desparasitación y vacunación contra enfermedades propias de cada animal de compañía a tarifas de interés social, a fin de que los propietarios en desventaja social puedan cumplir los esquemas mínimos de medicina preventiva, establecidos por el Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa) y **otros productos químicos y conexos** para la compra de productos que se utilizaran para la elaboración de bacterias las cuales se usan como base para elaborar esferas limpiadoras de causes y abono líquido para los arbolitos en estado de plántula del vivero; así mismo para la recarga de los extintores del vehículo e instalaciones de gestión ambiental.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra de palas y palines para las campañas de reforestación, las cuales son alrededor de 15 al año; así mismo para la compra de composteras y clasificadores los cuales son parte de las estrategias utilizadas para cumplir con lo establecido en la Ley 8839, así como lo indicado

en el Plan de Gestión Ambiental Institucional. **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, etc para la flotilla vehicular del servicio.

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales y para la adquisición de suministros de oficina, así como la compra de volantes y rotulación clave para las campañas de promoción y conservación de la flora y fauna, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo y para la compra de bolsas reutilizables de tela, con el fin de promover la reutilización de bolsas evitando el uso de plásticos de un solo uso ; cumpliendo así con la Ley 8839 y Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente N° 9786 , en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal, incorporando insumos para procesos de reforestación y limpieza de causes de ríos.

1.2.14.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.2.14.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para procesos liquidación de personas en jornales ocasionales, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.
(MSCAM-GA-0254-2023)

1.2.15 SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO (2-27)

1.2.15.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen provisiones de **suplencias** tanto para el personal. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.2.15.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, en cuanto a y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados, **actividades de capacitación**, para incrementar las capacidades del personal de desarrollo profesional.

1.2.15.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.2.15.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.2.15.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República.

1.2.16 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES (Ley N.º 9907, adición del art 46 bis Ley 8488) (2-28)

1.2.16.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **tiempo extraordinario** para el personal que durante la atención de emergencias debe ejecutar acciones de respuesta a las mismas, así como asistir en horario extraordinario a desarrollar talleres con un enfoque preventivo en las comunidades de mayor riesgo del cantón de San Carlos, en concordancia con el Plan de Emergencias del Cantón de San Carlos que se está actualizando con el Comité Municipal de Emergencias de San Carlos y el apoyo de unos fondos de la Cruz Roja Costarricense en el Proyecto FOCARE, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.2.16.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, en cuanto a **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados, **actividades de capacitación**, para incrementar las capacidades del personal en temas como Gestión de riesgos, atención de primera respuesta, Gestión de riesgos de desastres

y adaptación al cambio climático para gobiernos locales y curso de AVC Análisis de Vulnerabilidades y capacidades, Sistema de Comando de Incidentes.

1.2.16.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos en el grupo de MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; de manera específica **materiales y productos minerales y asfálticos** para la compra de materiales de construcción para atender emergencias cantonales (agregados, cemento, concreto premezclado). (MSCAM-UTGV-1369-2023)

1.3 PROGRAMA INVERSIONES

1.3.1 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Art. 56, Ley 7600)

Bajo el liderazgo de Servicios Generales, se realizan las siguientes acciones:

1.3.1.1 SERVICIOS PERSONALES

Se refuerzan las cuentas de **mantenimiento de edificios y locales** para mejorar las condiciones de los Edificios Municipales en el tema de la Ley 7600 y poder cumplir con las condiciones mínimas establecidas en dicha ley. (MSCAM-Ad-SG-291-2023)

1.3.2 MEJORAS A OBRAS COMUNALES (3-1-9)

El objetivo es contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de las obras comunales en el cantón de San Carlos durante el periodo 2024, mediante el aporte de materiales de construcción y supervisión de los proyectos, de la mano con las Organizaciones Comunales, para mejorar el bienestar de la población sancarleña, al amparo de la normativa establecida.

Enlace Comunal al amparo del Reglamento de Entrega de Donaciones y Fiscalización de Las Obras Comunales en las Comunidades de la Municipalidad de San Carlos, coordina el apoyo con materiales para mejoras en infraestructura educativa y comunal del cantón:

A continuación, se detallan las solicitudes recibidas en el presente año que se espera poder colaborar en el periodo 2024.

1.3.2.1 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas de **tintas, pinturas y diluyentes** para mejoras en los siguientes proyectos:

- 1- Plaza de Deportes Santa Fe de Aguas Zarcas. 2 Escuela el Achiote de Pocosol y 3 Escuela La Ceiba de Florencia

Por otra parte, en cuanto a la cuenta de **materiales y productos metálicos** se incorporan recursos para las siguientes obras:

- 1- Obra Comunal Bº Baltazar, Ciudad Quesada
- 2- Escuela Rio Tico de Cutris
- 3- Plaza de Deportes Linda Vista de Venado
- 4- Escuela El Roble de Cutris
- 5- Escuela Platanar de Florencia
- 6- Obra Comunal Bº Los Ángeles de Pital
- 7- Liceo Rural Los Almendros de Cutris

A su vez, se refuerza el código de materiales y productos minerales y asfálticos, lo anterior en los siguientes proyectos:

- 8- Salón Comunal Cerro Cortés de Aguas Zarcas
- 9- Liceo Rural Juanilama de Pocosol
- 10-Escuela Rio Tico de Cutris
- 11-Escuela Rio Tico de Cutris

12-Obra Comunal Coopevega de Cutris

13-Escuela El Roble de Cutris

14-Escuela Platanar de Florencia

15-Obra Comunal B° Los Ángeles de Pital

16-Liceo Gastón Peralta de Aguas Zarcas

17-Colegio Técnico Profesional Santa Rosa de Pocosol

Por último, en el código de **materiales y productos de plástico** para las siguientes obras:

18-Escuela El Roble de Cutris

19-Obra Comunal Coopevega de Cutris

20-Liceo Rural Juanilama de Pocosol (MSC-AM-DE-EC-0290-2023)

1.3.3 PROYECTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (3-1-10)

El objetivo de dicha Meta es realizar actividades de mantenimiento de jardines y áreas libres del Proyecto Centro Recreativo la Caporal de Aguas Zarcas para conservar en estado óptimo el inmueble durante el periodo 2024, por lo que se enfocará con el presupuesto ordinario, para el mantenimiento ordinario del Centro Recreativo La Caporal, requiriendo de una persona que realice acciones de chapeo, desmontar, limpieza, y similares del lugar, así como el suministrar materiales requeridos para tal fin, a su vez, se incorporan los recursos asociados a gastos de servicios básicos vinculantes

1.3.3.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Servicios Especiales** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal, se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el décimo tercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL					
#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
1	Operativo	Operativo Municipal 2	¢629 000,00		Peón de mantenimiento

1.3.3.2 SERVICIOS PERSONALES

Por su parte, en cuanto a **SERVICIOS BASICOS**, se incluyen recursos para cancelar **servicio de agua y alcantarillado** de donde se ubica el Centro Recreativo La Caporal, **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados, y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados

1.3.3.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Por su parte, en cuanto **otros productos químicos** para la adquisición de abono, producto para el control de zompopas, herbicidas, etc.

1.3.3.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para procesos liquidación de personas en jornales ocasionales, **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSC-AM-DE-EC-0291-2023)

1.3.4 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL LEY 8114

Con relación a los recursos recibidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, asociados a la Ley 8114, y posterior a la aprobación

1.3.4.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos** fijos se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, así como una previsión de reestructuración solicitada mediante el oficio MSCAM-UTGV-0474-2023 a la Alcaldía Municipal, se incluyen previsiones **de suplencias** tanto para el personal en general, por su parte el **tiempo extraordinario** para realizar labores administrativas del departamento como lo es la gestión de archivo y otras propias del departamento, así como giras a las comunidades en jornada extraordinaria. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las contribuciones patronales asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.3.4.2 SERVICIOS PERSONALES

Por su parte, en cuanto a **SERVICIOS BASICOS**, se incluyen recursos para cancelar **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados, y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento, a su vez, se incorporan los recursos en **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos.

En cuanto a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, se incorporan recursos en **servicios de ingeniería**, para control de calidad de meta 3-2-31 para para verificación de la calidad de las obras viales en el cantón además se cuenta con procesos de compra por demanda ya contratado "Proceso por demanda 2022CD-000362-0003600001, Servicios de Ensayos de Laboratorio de Control de Calidad para Proyectos de Obras Viales". En cumplimiento de los informe de auditoría: Auditoría interna informe MSCCM-AI-0007-2022, Informe de Fiscalización sobre la aplicación de la Normativa Técnica emitida por el MOPT en la Municipalidad de San Carlos MOPT-02-16-01-2022-11., se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

De igual manera se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación equipo de producción:** para mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla que se utiliza en el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón, **mantenimiento y reparación equipo de transporte:** mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, **mantenimiento y reparación de otros equipos** mantenimiento de hidrolavadoras, taladros, etc.

1.3.4.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diesel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **otros productos químicos y conexos** para la compra de productos químicos para el control de insectos y maleza, y para atender el requerimiento de salud ocupacional para los procesos de para la recarga de extintores para dar cumplimiento al reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra insumos requeridos como martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cincel, cintas métricas, llaves fijas, etc **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, etc para la flotilla vehicular del servicio.

Por su parte, en cuanto a **UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**, se presupuesta en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo y **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.3.4.4 INTERESES Y COMISIONES

Se incluyen los recursos en **intereses sobre prestamos** requeridos para de las operaciones crediticias: OP. N° 12-14-30796242- Cancelación pasivo en Banco Popular, OP. N° 12-14-30796243 -Infraestructura vial cantonal, OP. N° 12-14-30931383 de Mejoramiento infraestructura vial del cantón y OP. N° 12-14-30827901 de Intervención caminos 2-10-020, 2-10-021, 2-10-914, 2-10-915 del Banco Nacional de Costa Rica.

1.3.4.5 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo de cómputo** para la compra de equipo con el fin de sustituir el equipo obsoleto y en mal estado y aporte a la adquisición de un servidor, **maquinaria y equipo diverso** para adquirir equipo para labores de ingeniería, hidrolavadora, etc **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.3.4.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República; a su vez, **indemnizaciones** como provisión para eventual pago de sentencias administrativas o judiciales.

1.3.4.7 AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos en **amortización sobre préstamos** para de las operaciones crediticias: OP. N° 12-14-30796242- Cancelación pasivo en Banco Popular, OP. N° 12-14-30796243 -Infraestructura vial cantonal, OP. N° 12-14-30931383 de Mejoramiento infraestructura vial del cantón y OP. N° 12-14-30827901 de Intervención caminos 2-10-020, 2-10-021, 2-10-914, 2-10-915 del Banco Nacional de Costa Rica. (MSCAM-UTGV-1369-2023)

1.3.5 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114 (3-2-2)

1.3.5.1 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, para excavadora, tractor y vagonetas

1.3.5.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en combustibles y lubricantes para la compra de diésel, gasolina y aceites para la flota de servicio. Se incluyen recursos en el grupo de MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; de manera específica **materiales y productos metálicos**, para la compra de Varillas de construcción, perling, tubos, e insumos, materiales y **productos minerales y asfálticos** para la adquisición de compra de cemento, arena y piedra, **madera y sus derivados** con el fin de gestionar la compra de compra de formaleta para construcción, y **otros materiales y productos de uso en la construcción** concreto estructural.

1.3.5.3 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **vías de comunicación terrestre** para construcción de estructuras de pavimento y su respectiva evacuación pluvial acorde a las prioridades establecidas y en concordancia con las políticas establecidas en Plan Quinquenal aprobado según en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de diciembre del 2022, en el

Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XI Acuerdo N° 11, Acta N° 77, ACORDÓ: Aprobar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2023-2027 remitido por la Junta Vial Cantonal (MSCAM-UTGV-1369-2023)

1.3.6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (3-2-31)

1.3.6.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal en general y agentes de seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal con el fin de pago al personal de campo, cuadrillas maquinaria, inspectores, así como personal que requiera realizar labores. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.3.6.2 SERVICIOS PERSONALES

Se incorporan recursos en **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario** como refuerzo para la contratación de horas máquina para realizar trabajos de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, horas (excavadora, back-hoe, compactadora, niveladora, vagonetas para acarreo de material, low-boy) a su vez, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, se incorporan recursos en **otros alquileres**, para el pago del servicio de GPS de la flotilla del servicio.

En cuanto a **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, a su vez, **Servicios de tecnologías de información** el pago de transferencia electrónica para el pago de la mensualidad del SICOP, así como para pago de firmas digitales.

En cuanto a **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, se incorporan recursos en **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, de las cuentas en **servicios de ingeniería**, para control de calidad de meta 3-2-31 para para verificación de la calidad de las obras viales en el cantón además se cuenta con procesos de compra por demanda ya contratado "Proceso por demanda 2022CD-000362-0003600001, Servicios de Ensayos de Laboratorio de Control de Calidad para Proyectos de Obras Viales". En cumplimiento de los informe de auditoría: Auditoría interna informe MSCCM-AI-0007-2022, Informe de Fiscalización sobre la aplicación de la Normativa Técnica emitida por el MOPT en la Municipalidad de San Carlos MOPT-02-16-01-2022-11., se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

De igual manera se incorporan recursos en **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación equipo de producción**: para mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla que se utiliza en el mejoramiento de la infraestructura vial del cantón, **mantenimiento y reparación equipo de transporte**: mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, **mantenimiento y reparación de otros equipos** mantenimiento de mantenimientos y reparaciones de las motoguadañas y bombas.

1.3.6.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diesel, gasolina y aceites para la flota de servicio, en cuanto a **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de demarcación vial, **otros productos químicos y conexos** para la compra de otros productos químicos para control de insectos y maleza,, y para atender el requerimiento de salud ocupacional para los procesos de para la recarga de extintores para dar cumplimiento al reglamento técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles Contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS

Se incluyen recursos en el grupo de MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; de manera específica **materiales y productos metálicos**, para la compra de para la compra de Varillas de construcción, perling, tubos, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la adquisición de cemento, arena y piedra,, **madera y sus derivados** con el fin de gestionar la compra de formaleta para construcción, **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para contar con telefónicos para contar con Equipo de cómputo y accesorios para documentar la información de trabajo e inspección de campo, materiales, **materiales y productos plásticos** para la compra de para el aporte a obras comunales como toldos (para proteger el material que se utiliza en las obras comunales) **y otros materiales y productos de uso en la construcción** como lo es el concreto estructural.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra palas, picos, carretillos, entre otros, **repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos como rotulas, roles, piñones, fibras, etc para la flotilla vehicular del servicio.

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo y de mecha para el mantenimiento del servicio, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal y **otros útiles, materiales y servicios** para insumos varios.

1.3.6.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **vías de comunicación terrestre** para construcción de estructuras de pavimento y su respectiva evacuación pluvial acorde a las prioridades establecidas y en concordancia con las políticas establecidas en Plan Quinquenal aprobado según en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de diciembre del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XI Acuerdo N° 11, Acta N° 77, ACORDÓ: Aprobar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2023-2027 remitido por la Junta Vial Cantonal

1.3.6.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-UTGV-1369-2023)

1.3.7 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL – LEY 9976 (3-2-33)

1.3.7.1 BIENES DURADEROS

Se refuerza la cuenta de vías de comunicación terrestre para la construcción de aceras, cordón y caño en atención a la Ley de Movilidad Peatonal Ley 9976, con prioridad según lo establecido por los síndicos distritales en la lista de prioridades suministrada a la UTGVM y de conformidad con el Reglamento de movilidad peatonal del cantón de San Carlos. (MSCAM-UTGV-1369-2023)

1.3.8 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CORDON Y CAÑO EN CIUDAD QUESADA (3-2-34)

1.3.8.1 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos en el grupo de MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; de manera específica, **materiales y productos minerales y asfálticos** para la adquisición de cemento, **madera y sus derivados** con el fin de gestionar la compra de formaleta, para la reparación de cordón y caño en propiedades municipales.

1.3.8.2 BIENES DURADEROS

Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** para realizar la contratación de la construcción de cordón y caño en el sector del centro de Ciudad Quesada, como parte de las acciones del servicio de Aseo de Vías. (MSCAM-SP-0047-2023)

1.3.9 REHABILITACIÓN VIAL DE 5,2 KM EN LA RUTA JUANILAMA, TRES Y TRES Y SAN MARTIN DE POCOSOL (3-2-35)

A través del oficio INDER-GG-DRT-FDR-OFI-0499-2023, suscrito por el Lic. Erick Briceño Recio, Encargado del Fondo de Desarrollo Rural, brinda una recomendación de la factibilidad / viabilidad del proyecto Rehabilitación vial de 5,2 kilómetros de la ruta Juanilama, Tres y Tres, y San Martín de Pocosol, a su vez mediante el oficio INDER-GG-DRT-RDHN-OTSR-OFI-0405-2023 suscrito por el señor Oscar Alex Soto Flores de la Oficina de Desarrollo Territorial, remite los de requisitos para conformación de expediente de convenio específico en torno al proyecto "Mejoramiento social y económico de los asentamientos Juanilama y Tres y Tres, mediante la Rehabilitación vial de 6,2 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres y Tres, y San Martín de Pocosol" (se adjunta el)

1.3.9.1 BIENES DURADEROS

Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** para realizar la contratación del proyecto denominado "Rehabilitación vial de 6,2 kilómetros en la ruta Juanilama, Tres y Tres, y San Martín de Pocosol", liderado por la Municipalidad de San Carlos y apoyado por el Instituto de Desarrollo Rural, consta de la rehabilitación vial de 6,2 kilómetros valiosos para la conectividad de las comunidades de Juanilama, Tres y Tres y San Martín de Pocosol de San Carlos, donde se beneficiarían adicionalmente con el proyecto las comunidades de Acapulco, San Bosco, y Santa María de Pocosol.

Con el desarrollo del proyecto, se realizará la construcción de evacuación pluvial con pasos transversales de tubería de concreto reforzado con sus respectivos cabezales, mejoramiento del derecho de vía y calzada mediante ampliación, limpieza mecanizada y conformación de cunetas y superficie de rodamiento, además de la colocación de material sub base y base debidamente conformado y compactado, finalizando con una carpeta asfáltica con 5cm de espesor. Mediante el aporte del Inder por medio de transferencia de fondos, la municipalidad de San Carlos llevara a cabo la contratación del proyecto para la ejecución de las obras antes mencionadas, y realizando la inspección técnica del proyecto en coordinación con el Inder.

Se considera que dicha rehabilitación beneficiará en general a todo el distrito, por lo que se estima un total de 15.395 habitantes beneficiarios dentro del área aproximada a 631,55 Km².

Al realizar esta rehabilitación vial, la cual es de bajo impacto ambiental según la calificación que Setena otorga, se visualiza un crecimiento económico y social en la zona. La mejor accesibilidad vendrá a resolver una importante necesidad distrital en beneficio de las actividades agropecuarias, convirtiéndose ésta, en una ruta conveniente para el fácil desplazamiento de los pequeños, medianos y grandes productores. Todo esto ayudará a que ellos puedan comercializar sus productos, siendo estos los motivos principales del desarrollo en todo aspecto para este territorio.

En el área de influencia de este proyecto, se visualiza principalmente actividades tales como la ganadería y granos básicos. Además de la ganadería, turismo, y agricultura de tubérculos y otros que ha venido introduciéndose en la zona, trayendo empleo a sus habitantes.

Para la realización de este proyecto, se aprovecha la coordinación interinstitucional entre la Municipalidad San Carlos y el INDER, los cuales actúan de la mano en busca de una solución a las necesidades que estas comunidades tienen, siempre bajo el marco del Plan de Desarrollo Rural Territorial (Territorio San Carlos Peñas Blancas Río Cuarto), principalmente en las dimensiones:

- ✓ **Social:** Contribuir en la reducción de brechas sociales de la población.
- ✓ **Económico - productivo y empleo:** Promover el desarrollo económico de los diferentes sectores del territorio.
- ✓ **Económica - Infraestructura:** Mejorar condiciones de interconectividad, energía y acceso a la información en el territorio. (MSCAM-UTGV-1384-2023)

1.3.10 CONSTRUCCION Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (3-5-10)

1.3.10.1 BIENES DURADEROS

Se refuerza la cuenta de **terrenos** para Compra de terrenos compra de terrenos para fuentes y tanques del Acueducto Municipal, actualmente la Municipalidad utiliza terrenos en los cuales se encuentran fuentes de gran importancia para el abastecimiento de la ciudadanía y vitales para la salud pública, como se ha expuesto anteriormente existe la necesidad y la obligación por parte de la Municipalidad de resguardar todas las nacientes aprovechadas para la distribución y abastecimiento de agua potable para consumo humano, y de esta manera asegurar su correcta disposición y cumplir también con los objetivos establecidos en el Plan Maestro del Acueducto Municipal, lo estipulado en el artículo N°68 del Reglamento para la Administración del Acueducto Municipal y La Ley N°276 (Ley de Aguas). (MSCAM-SP-0047-2023)

1.3.11 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO (Ingeniería y Enlace Comunal (3-6-1)

1.3.11.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal en general como para los agentes de seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal del servicio de procesos formativos y otros fuera del horario laboral. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.3.11.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, también recursos para alquiler de vehículos para Enlace Comunal.

Por su parte, en cuanto a SERVICIOS BASICOS, se incluyen recursos para el pago del **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados, y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento.

Se incorporan fondos en **información** para publicación en diario oficial La Gaceta de la Modificación del Reglamento de Entrega de Donaciones y Fiscalización de Las Obras Comunales en las Comunidades de la Municipalidad de San Carlos, **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, en **servicio de tecnología de información** para el pago de transferencia electrónica para el pago de la mensualidad del SICOP, así como para pago de firmas digitales.

En cuanto a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, se incorporan recursos en **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, así como **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros del personal de Enlace Comunal, y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

Se incorporan recursos para **actividades de capacitación**, para la adquisición de insumos requeridos para procesos formativos de personas líderes en las comunidades de los mecanismos, servicios y acciones que se realizan desde Enlace Comunal, para promover el desarrollo de las comunidades.

De igual manera se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación de edificios y locales** con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la oficina de Enlace Comunal,

mantenimiento y reparación de equipo de transporte para reparaciones de los vehículos placas SM4902 y SM8022 asignados a Enlace Comunal, **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo** de manera preventiva, tanto para Enlace Comunal como ingeniería y en cuanto a **deducibles** como previsión en caso de tener que indemnizar una pérdida, vinculada a un seguro.

1.3.11.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel y aceites para la flota de Enlace Comunal, **productos farmacéuticos** es para la adquisición de insumos de un botiquín de Enlace Comunal, en cuanto a **tintas, pinturas y diluyentes** es para los insumos necesarios para la operatividad de la oficina.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos**, se prevé la adquisición de artículos necesarios para la operatividad del Proyecto Recreativo La Caporal, que está a cargo de Enlace Comunal, en cuanto a **repuestos y accesorios**, se incluye como previsión para posibles requerimientos de los dos vehículos que utiliza Enlace Comunal.

Las cuentas de **útiles y materiales de oficina y cómputo, papel, cartón e impresos** son para insumos necesarios para el desarrollo de las labores, a su vez, **textiles y vestuario** es para dotar de uniformes al personal y por último **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal, para ambas oficinas (Enlace e Ingeniería)

1.3.11.4 BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos en **equipo y mobiliario de oficina**, para adquirir 3 mouse inalámbricos y una silla ejecutiva para ingeniería, por su parte para la compra de dos arturos y 4 mouse inalámbricos para Enlace Comunal, **equipos de cómputo** así como aporte a la adquisición de un servidor como parte de la actualización de infraestructura tecnológica tanto para Enlace Comunal como para Ingeniería, en cuanto a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información, de ambas oficinas.

1.3.11.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSC-AM-DE-EC-0292-2023)

1.3.12 REPARACIONES MAYORES EN LA MAQUINARIA (3-6-2)

1.3.12.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal en general como para los agentes de seguridad, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal del servicio para el personal del servicio que opera en el Plantel Municipal, donde se requiere atención continua y en casos de emergencia. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
1	Operativo	Operativo Municipal 2	¢629 000,00	MSCAM-Ad-PL-0021-2023	Peón de obras y servicios

1.3.12.2 SERVICIOS PERSONALES

Por su parte, en cuanto a SERVICIOS BASICOS, se incluyen recursos para el pago del **servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados, y **servicios de telecomunicaciones** para dicho requerimiento.

Se incorporan fondos **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad; en cuanto a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, se incorporan recursos en **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, **servicios generales**, en para la recarga de extintores y procesos de fumigación ante solicitud de Salud Ocupacional, en cuanto a **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

De igual manera se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación de edificios y locales** con el fin de realizar mantenimientos a los techos, paredes, y accesos del edificio.

Respecto al **mantenimiento y reparación de equipo de oficina** los recursos solicitados son requeridos para cambiar piezas defectuosas o desgastadas en equipos de oficina, como teclados, ratones y fuentes de alimentación, realizar reparaciones menores en sillas, mesas y otros muebles de oficina para asegurar su funcionalidad y comodidad, entre otros.

1.3.12.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas de **productos farmacéuticos y medicinales** ante requerimiento de salud ocupacional, de igual manera **tintas, pinturas y diluyentes** con el fin de adquirir pintura para pintar y embellecer el edificio del Plantel Municipal, así como demarcar zonas de parqueo y dar mantenimiento a paredes y techos.

En cuanto a **otros productos químicos y conexos** para compra de insumos solicitados por salud ocupacional para procesos de fumigación.

Se incluyen recursos en el grupo de MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; de manera específica **materiales y productos metálicos**, para la construcción de estantes y mantenimiento de portones de acceso del edificio, **materiales y productos eléctricos, telefónicos** para llevar a cabo proyectos de construcción, mantenimiento y actualización de infraestructuras en el Plantel Municipal.

En cuanto a **Herramientas e instrumentos** se incluyen recursos para la compra de activos y herramientas que deben ser reemplazados por los que han sido dados de baja, debido a la finalización de vida útil. **Repuestos y accesorios** para la adquisición de repuestos mecánicos de los vehículos y maquinaria especializada asignada al Plantel, así como la compra de repuestos y accesorios de los diferentes activos y herramientas de las diferentes unidades de trabajo.

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, tanto operativo como administrativo y de mecha para el mantenimiento del servicio, en cuanto a **útiles y materiales de limpieza** para insumos solicitados para el proceso de aseo, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.3.12.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en equipo de comunicación para la compra de teléfonos IP para labores administrativas, **equipo y mobiliario de oficina**, para las sillas ejecutivas de las diferentes oficinas administrativas del Plantel, **equipo de cómputo** con el fin de comprar una computadora portátil para el asistente administrativo del encargado del Plantel y aporte a la adquisición de un servidor como parte de la actualización de infraestructura telefónica, cuanto, a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

Referente a lo presupuestado en la cuenta de **Instalaciones**, en vista de las necesidades específicas del Plantel Municipal y en un esfuerzo por prevenir la contaminación, se reserva una parte significativa de los recursos para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Esta infraestructura es esencial para tratar las aguas jabonosas, oleaginosas, carburantes, solventes y servidas generadas por los talleres de mecánica automotriz y metalurgia en el Plantel Municipal. El propósito principal de esta planta es evitar la contaminación de las aguas pluviales que desembocan en la quebrada cercana al edificio de la Feria Municipal, el cual se ubica justo al lado del Plantel. Esta iniciativa demuestra un compromiso sólido con la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de regulaciones medioambientales.

1.3.12.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-Ad-PL-029-2023)

1.3.13 FORTALECIMIENTO CATASTRAL (3-6-3)

1.3.13.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** para el personal en general, por su parte el **tiempo extraordinario** para atender la necesidad de actualización de catastro en el proceso de implementación de fincas, que implica realizar estudios catastrales registrales, digitalización de planos para la plataforma del sistema de información geográfica, además actualizar base de datos a vincular con el mapa catastral. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el

presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.3.13.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye recursos alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad, en **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, **otros servicios de gestión y apoyo**, para el proceso de fumigación ante solicitud de Salud Ocupacional.

Así como **viáticos dentro del país para** la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros del personal, y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados. Se incorporan recursos para **actividades de capacitación**, para actualizar conocimiento respecto a sistemas de información geográfica y las herramientas que permiten generación de insumos, el análisis de datos y la aplicación de los mismo para la conformación de proyectos sobre el catastro multifinalitario.

De igual manera se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo** de manera preventiva para el correcto funcionamiento en la generación de insumos catastrales, así como el mantenimiento de los servidores que se utilizan para el almacenamiento y procesamiento de datos, **mantenimiento de otros equipos** y en caso de ser necesario recalibrar los equipos de uso topográfico, para mantener la precisión de datos, y alargar la vida útil de los mismos.

1.3.13.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel y aceites para la flota de servicio, por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de insumos para el plotter mediante el cual se imprimen planos, mapas e insumos que permiten la visualización de las labores del catastro, adicionalmente en proyectos y aportes a las necesidades de otros departamentos, se incorporan **repuestos y accesorios** para la compra de repuestos para el vehículo del departamento de Catastro.

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el quehacer de la oficina, como planos, mapas y otros, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal del servicio, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.3.13.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de oficina**, para adquirir una estación de trabajo, y **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información.

1.3.13.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-H-AT-0316-2023)

1.3.14 MEJORAS EN EL PARQUE CENTRAL Y PARQUES INFANTILES (3-6-04)

1.3.14.1 MATERIALES

Se refuerza la cuenta de **tintas, pinturas y diluyentes**, para la compra de pintura para el mantenimiento al parque central.

1.3.14.2 BIENES DURADEROS

Se fortifica la cuenta de **otras construcciones, adiciones y mejoras**, para ser utilizados para realizar enmallado de lotes en categoría de parque infantil a mejorarse en la Isla en las fincas 357570, en San Miguel en la finca 295651, en el Campo en la finca 251253, en la Urb. La paz en la finca 297450, en San Roque en la finca 508125, donde se realizará el cerramiento y limitación para evitar focos contaminación o la toma de posesión por particulares que no les corresponde además de la protección de los juegos infantiles instalados para los niños vecinos -de la comunidad. (MSCAM-SP-0047-2023)

1.3.15 PROYECTO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS DEL CANTÓN (3-6-06)

A través de la Dirección de Desarrollo Social, en coordinación con los Consejos de Distrito del cantón de San Carlos, se adquieren insumos para apoyar a estudiantes de escuelas y colegios en una condición socioeconómica vulnerable. La distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de población de cada distrito y al índice de pobreza. Se proyecta beneficiar a 1000 estudiantes con la entrega de paquetes y uniformes escolares.

1.3.15.1 MATERIALES

Se refuerza la cuenta de **útiles de materiales de oficina y cómputo**, para la compra de artículos escolares como lápices, lapiceros, gomas, borradores, tajadores y tijeras, **productos de papel, cartón e impresos**, con los que se adquieren cuadernos y **textiles y vestuario** para la compra de uniformes para escuela. (MSCAM-DS-088-2023)

1.3.16 GESTIÓN OPTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (3-6-7)

1.3.16.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal de plataforma de servicios y de inspectores, por su parte el **tiempo extraordinario** para el personal de la administración tributaria con el fin de que tramitar el proceso de recepción de declaraciones comerciales y de licores que se presenta con un alto volumen en los meses de enero, febrero y marzo y se requiere una rápida aplicación con el fin de aplicar las nuevas bases de cobro, así como para proceso de gestiones de archivo y el personal que trabaja en el Call Center, esto con el fin de incrementar la recaudación de todos los ingresos municipales, para lograr una disminución en el porcentaje de morosidad, y de inspectores para la realización de operativos diurnos y nocturnos, ventas ambulantes, operativos de horarios de cierres y también para atender denuncias. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, retribución por el ejercicio libera de la profesión, el décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales – carrera profesional, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.3.16.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, de las áreas de administración tributaria, cobros, plataforma de servicio e inspectores.

Por su parte, en cuanto a **SERVICIOS BASICOS**, se incluyen recursos para el pago del **servicio de correos** para entregar de notificaciones dentro y fuera de cantón. Debido a que se pretende para el otro año iniciar con un plan piloto de entrega de notificaciones fuera del cantón con recursos propios (Vehículo e Inspector de Cobros), se pretende incorporar recursos para acompañar y reforzar dicha labor; ya que solamente se contaría con una persona para entrega de cobros fuera del cantón, con la contratación de un nuevo proveedor para entregar notificaciones, siendo que, con Correos de Costa Rica, las notificaciones aumentaron en más de un 415% y la efectividad fue a la baja. Dicha contratación se espera realizar por demanda con la finalidad de medir la efectividad respectiva. En el caso de realizar el proceso de notificación de forma conjunta con un proveedor, la cantidad de entregas de cobros se podría maximizar.

Se incorporan fondos en **información** para publicaciones en diario oficial La Gaceta de edictos para contribuyentes que no han podido ser notificados y que no existe dirección o la misma es inexacta, así como otras publicaciones como modificaciones en reglamentos o similares; en cuanto a **publicidad y propaganda** tanto para la el desarrollo de pautas de spots o audiovisuales en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales para dar a conocer sobre el servicio del sociales, **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad por parte de Administración Tributaria, Cobros, Plataforma de Servicios, Inspectores. En cuanto a **Servicios de tecnologías de información** para pago del alquiler del quiosco para el control de filas y pago o renovación de firmas digitales.

Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

En cuanto a **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, **servicios informáticos** para el pago de IDESCA que consiste en el mantenimiento de la plataforma de información cartográfica IDESCA (Infraestructura de Datos Espacial San Carlos), la cual cumple con la función de publicar geodatos a nivel web, que se desarrollan en la municipalidad para uso de los contribuyentes, profesionales y personas extranjeras, además de que es una herramienta importante en la búsqueda de ciudades inteligentes, así como , la transparencia de la

información pública y el ejercicio de las labores internas territoriales, **otros servicios de gestión y apoyo** para el control de plagas a solicitud de Salud Ocupacional, también por parte de Alianzas Estratégicas se incluyen fondos en aras de realizar actualización de información, diseño gráfico interactivo y landing page de herramienta interactiva digital "Ruta del Emprendimiento" sobre tramitología para apertura de empresas.

Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

Se presupuestan recursos para **actividades de capacitación**, para la Administración Tributaria, con el fin de actualizar y aumentar el conocimiento del personal en diferentes temas tributarios, para Alianzas Estratégica para servicios relacionados a la organización y participación en eventos de formación sectores empresariales/productivos incluye contratación de servicio de alimentación o expositores, por su parte para la Unidad de Cobros y para la Plataforma de servicios en temas de servicio al cliente, materia municipal y del sector público. En cuanto a **actividades protocolarias y sociales** a solicitud de Alianzas Estratégicas para Actividades destinadas al pago de los servicios de congresos, seminarios, ferias y eventos especiales en colaboración con aliados estratégicos, cámaras empresariales

De igual manera se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información**, de manera preventiva.

1.3.16.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel y aceites para la flota de vehículos de la Administración Tributaria, Cobros, Inspectores, **productos farmacéuticos** es para la adquisición de insumos para botiquines y **otros productos químicos y conexos** para compra de insumos y materias primas para el desarrollo de capacitación al sector agrícola liderado por Alianzas Estratégicas, por su

parte se incluyen **repuestos y accesorios**, para posible adquisición de éstos para la flotilla de la Administración Tributaria, Cobros e Inspectores.

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo gestionado por Servicios Generales, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección para personal de la unidad de inspectores como casco, zapatos, uniforme, rodilleras, coderas, botas y capas, entre otros.

1.3.16.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo de transporte**, para la compra de 2 motos para la unidad de inspectores ante la necesidad de cambio porque las actuales están en mal estado y para el inspector nuevo, **equipo de comunicación** para compra de Teléfono Inalámbrico en la Plataforma de Servicios para facilidad de llamadas a Contribuyentes desde el lugar de trabajo, compra de 3 Pantallas para Sistema de Atención por filas, **equipo y mobiliario de oficina**, para Administración Tributaria para compra de sillas y estaciones de trabajo, Alianzas Estratégicas con el fin de comprar computadora y accesorios para nueva plaza que pretende fortalecer el proceso de Alianzas Estratégicas (Se puede eliminar si no aprobaron la plaza nueva), RUC para Adquisición de 3 sillas y 2 estaciones de trabajo para puestos de trabajo del Registro Único de Contribuyentes , Cobros para compra de silla, Inspectores para compra de aire acondicionado, sillas y escritorios, **equipo de cómputo** con el fin de comprar Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS), Actualización de Computadoras de Servicio al Cliente y Compra de Equipo una computadoras, en cuanto, a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información

1.3.16.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-H-AT-0316-2023)

1.3.17 PROYECTO DE VALORACIONES DE PROPIEDADES EN EL CANTÓN (3-6-08)

1.3.17.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para cargos fijos** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal con plaza, se incluyen previsiones de **suplencias** tanto para el personal. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el décimo tercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.3.17.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a ALQUILERES, se incluyen recursos de **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, como contribución al servicio de alquiler de impresoras de la Municipalidad liderado por Servicios Generales, **información** para publicación en diario oficial La Gaceta, **impresión, encuadernación y otros**, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad y otros de interés del departamento.

En cuanto a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, se incorporan recursos en **servicios de ingeniería**, en para la contratación de avalúos con el fin de realizar 35.000 avalúos, en un plazo de 438 días, para un crecimiento de la Base Imponible de $\phi 525.000.000.000,00$ y una Recaudación Esperada de $\phi 1.312.500.000,00$. Lo anterior, debido a que por año con peritos de oficina se están realizando aproximadamente 1650 avalúos, y que actualmente el hecho de no actualizar los valores de las fincas figura como una causa en el riesgo más importante de la unidad de Bienes Inmuebles que sería no lograr un Incremento en la puesta al cobro del IBI según el análisis de riesgos hechos por medio de la plataforma SEVRI de control interno. Actualmente se cuenta con el proceso de contratación administrativo para dicho servicio según 2022LA-000007-000360001 la cual corresponde

a una Licitación Abreviada por un plazo de 4 años bajo la modalidad por demanda o hasta que se supere el límite para dicho procedimiento.

Se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados, a su vez se presupuestan recursos para **actividades de capacitación**, para actualizar conocimientos del personal de bienes inmuebles y valoraciones en temas propios del departamento.

De igual manera se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información** ante posibles daños en el equipo, **mantenimiento y reparación de otros equipos** de Bienes Inmuebles como el Drone y el Plotter.

1.3.17.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel y aceites para la flota de servicio, **productos farmacéuticos** es para la adquisición de insumos para botiquines y **tintas, pintura y diluyentes** para la compra de insumos para las impresoras de la oficina, **repuestos y accesorios**, ante posibles requerimientos de la flotilla vehicular.

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos** para suministros varios requeridos para el soporte administrativo, en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal, **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

1.3.17.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de oficina**, para adquirir sillas y aires acondicionados, **equipo de cómputo** con el fin de comprar una computadoras y aporte a la adquisición de un servidor, **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información y la presupuestación de ADDAX que corresponde al pago anual de la suscripción de la Plataforma de Trámites y Procesos

en línea de la Municipalidad. Los módulos corresponden al portal de trámites, procesos internos, censos y avalúos y gestión catastral. Esta plataforma digital permitirá al contribuyente realizar diversas gestiones en línea sin tener que presentarse a la Municipalidad. Algunos de los tramites que podrán realizar son: declaración de patente, declaración de Bienes Inmuebles, visados, usos de suelos, entre otros.

1.3.17.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-H-AT-0316-2023)

1.3.18 PROYECTO DE POLICIA MUNICIPAL EN MATERIAL DEL CONTROL DEL DELITO Y OTROS SEGÚN LEY DE PARQUIMETROS (3-6-9)

A través del presente Proyecto, se pretende enfrentar el aumento de criminalidad y violencia en sus comunidades que tanto en San Carlos como en los otros cantones de la región se está presentando, esto ha provocado un deterioro importante en la calidad de vida y en la confianza en el sistema democrático.

La presente propuesta se realiza dentro de la Municipalidad de San Carlos, enfocándose en el departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, con el fin de incorporar Policías Municipales en materia del control del delito, por lo que actualmente solo se cuenta con Policía Municipal enfocados principalmente, por disposición de la anterior administración, en materia de Seguridad Vial, en dicha propuesta se realiza un árbol de objetivos donde el objetivo principal, es crear un ambiente de mayor seguridad ciudadana mediante la incorporación de policías municipales en materia de prevención del delito, que se sume a la estructura actual, abordando procesos de patrullaje en zonas calientes, vigilancia proactiva y apoyada en mecanismos tecnológicos y charlas así como capacitación a la comunidad sobre la prevención y seguridad comunitaria, accionar y la importancia de la unidad en la lucha contra el crimen organizado.

1.3.18.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para servicios especiales** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal, se incluyen previsiones de **suplencias** para el personal, por su parte el **tiempo extraordinario** para Operativos, actividades fuera de la jornada ordinaria y feriados. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos el décimo tercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

PLAZA NUEVA APROBADA POR EL CONGEO MUNICIPAL					
#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
2	Policial	Policía Municipal 2	¢999 000,00	MSCAM-Ad-SCPM-PM 000215-2023	Policía Municipal

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES, APROBADAS POR EL CONGEO MUNICIPAL					
#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
8	Operativo	Policía Municipal 1	¢777 000,00	MSCAM-Ad-SCPM- 000283-2023	Agende de Seguridad y vigilancia

1.3.18.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, se incorporan recursos en **servicios en ciencias de la salud**, en atención al requerimiento de Salud Ocupacional para acciones de promoción de la salud del personal, así como **viáticos dentro del país** para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

Se incorporan recursos para **actividades de capacitación**, para realización de procesos formativos en el uso de las armas y técnicas policiales, y en cuanto a **mantenimiento y reparación de equipo de transporte** para reparaciones de la flotilla utilizada.

1.3.18.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas en **combustibles y lubricantes** para la compra de diésel y aceites para la flota de servicio, por su parte **alimentos para animales** para la compra del alimento para el perro que será donado por la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica que se utilizará para la detección de drogas en áreas públicas, centros educativos y operativos de control de carretera.

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal en cuanto a **útiles de resguardo y seguridad** requeridos por salud ocupacional para protección del personal, como zapatos policiales.

1.3.18.4 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo de transporte**, para adquirir 5 motocicletas policiales para la movilidad vehicular para la atención de la ciudadanía, así como un vehículo para la unidad canina, que servirá para la movilidad vehicular del canino, equipo de **comunicación** con el fin de comprar radios de comunicación para los policías municipales, cuanto, a **maquinaria, equipo y mobiliario diverso**, se destina para armas de fuego cortas y larga, chalecos anti balas, casco táctico.

1.3.18.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-Ad-SCPM-00302-2023)

1.3.19 PROYECTO CERCADO PROPIEDADES MUNICIPALES (3-6-11)

1.3.19.1 BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **otras construcciones, adiciones y mejoras**, el proceso por demanda de Cercado de propiedades municipales en la Isla en las fincas 298135, en la Colina en la finca 239716, en la IDA en la finca 241294, en la Margarita en la finca 568218, número de folio real, donde se realizará el cerramiento y limitación para evitar focos contaminación o la toma de posesión por particulares que no les corresponde. (MSCAM-SP-0047-2023)

1.3.20 PROGRAMA DESARROLLO SOFTWARE (2-6-19)

1.3.20.1 REMUNERACIONES

Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución de salario escolar que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

1.3.21 MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (3-6-27)

1.3.21.1 BIENES DURADEROS

Se incorporan los recursos asociados a las **otras construcciones, adiciones y mejoras**, estos recursos se destinarán para el mantenimiento y cuidado de la estructura municipal, lavado y pintado de edificios, muros y estructura del paso techado y capilla. (MSCAM.SP.C-016-2023)

1.3.22 MEJORAS EN EL VERTEDERO (3-6-31)

1.3.22.1 REMUNERACIONES

Se incluye el equivalente a **salario escolar**, referente a personal que trabajo durante el 2023, y se cancela en el 2023.

1.3.22.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorpora recursos en **combustibles y lubricantes**: para la adquisición de diésel para terminar la construcción de la celda en el vertedero municipal, para **materiales y productos metálicos** compra de tubos para malla, malla, varilla de construcción, perling, tubo cuadrado de diferentes medidas y **materiales y productos minerales y asfálticos** para la para la compra de cemento, arena y piedra para la construcción de sistema pluvial en las bermas del relleno sanitario, cunetas en caminos internos y mantenimiento de los edificios del relleno.

1.3.22.3 BIENES DURADEROS

En cuanto a bienes duraderos se incorpora en **otras construcciones, adiciones y mejoras** para la contratación de empresa para la impermeabilización del 50% restante de la nueva celda lo que nos ampliaría la vida útil del relleno sanitario en al menos 7 años más a lo actual, dicha celda se ha trabajo en los últimos tres años y esperamos que el 2024 se finalice al 100% con esta impermeabilización. Importante indicar que esta celda nos va ayudar en la transición con el terreno que se está adquiriendo, dado que nos va a dar el tiempo suficiente para preparar con obras perimetrales y caminos internos. (MSCAM-SP-0047-2023)

1.3.23 MEJORAS EN PARQUES INFANTILES DEL CANTON (3-6-32)

1.3.23.1 BIENES DURADEROS

El objetivo es contribuir al mejoramiento de parques infantiles en el Cantón de San Carlos durante el periodo 2024, mediante la donación de módulos infantiles y supervisión de los proyectos, de la mano con las Organizaciones Comunales, para mejorar el bienestar de la población sancarleña, al amparo de la normativa establecida.

En cuanto a bienes duraderos se incorpora en **otras construcciones, adiciones y mejoras** para la adquisición y entrega de parques infantiles según solicitudes recibidas en el presente año que se espera poder colaborar en el periodo 2024.

1. Parque Infantil Cuestillas Ron Ron, Florencia
2. Máquinas de hacer ejercicio al aire libre, Platanar de Florencia
3. Parque Infantil Peje Viejo de Florencia
4. Parque Infantil Alto Los Solís Porvenir, Ciudad Quesada.

1.3.24 FORTALECIMIENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN PARA INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DEL MICIT Y OTROS (3-7-6)

1.3.24.1 SERVICIOS PERSONALES

Se incorporan recursos en la cuenta de **servicios informáticos**, dado que por medio de la resolución R-DC-17-2020 con fecha de marzo 2019, la Contraloría General de la República, ha derogado (a partir de enero de 2022), la resolución R-CO-26-2007 del 7 de junio de 2007 sobre las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información.

Aunado a esta derogatoria, la Contraloría General de la República ha promovido la modificación de las Normas de Control Interno, específicamente los ítems 5.9 y 5.10, para que se lean de la siguiente manera:

“5.9 Tecnologías de información

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance. En todo caso, deben instaurarse los mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información. En esa línea, de conformidad con el perfil tecnológico de la institución, órgano o ente, en función de su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de

Adicional a lo sancionado por las Normas de Control Interno, la Ley General de Control Interno señala expresamente, en el artículo 16, lo siguiente en relación con el sistema de información:

“Sistemas de información.

Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

- a. Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno.*

- b. Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejo eficiente de los recursos públicos.*

- c) Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico”*

En atención a las responsabilidades normativas establecidas para el jerarca y los titulares subordinados, en cuanto la normativa de marras, la cual señala que se debe "propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance", y que "*deben instaurarse los mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información*", responsabilidades que recaen también sobre la unidad de Tecnologías de Información, considerando además la importancia estratégica que tiene el desempeño de este departamento en el cumplimiento de las metas de la institución, cuyo principal propósito es ser habilitador del logro de los objetivos de la Municipalidad de San Carlos, por medio de información y tecnologías que soporten y perfeccionen la operación de los diferentes procesos y actividades que lleva a cabo el gobierno local, se solicita se brinde apoyo económico para dar continuidad al proceso de implementación del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información, tema sobre el cual ya nos encontramos trabajando.

Durante el primer semestre del 2023 esta unidad, en colaboración con Control Interno, Desarrollo Estratégico y otras unidades de la institución, con la dirección experta en materia de consultoría brindada por la empresa DATASOFT, a través de la contratación 2022LA-000013-0003600001, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MARCO DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, hemos llevado a cabo la fase diagnóstica sobre el estado actual de Tecnologías de Información en relación al cumplimiento del marco de referencia (COBIT 2019), así como la elaboración de la hoja de ruta con las iniciativas/proyectos que son necesarios para transitar del estado actual al estado objetivo de TI.

Esta hoja de ruta define la siguiente lista de iniciativas:

Tabla 1: Hoja de ruta priorizado por iniciativa por año

ID	Iniciativa	Detalles		Tiempo de Implementación		
		Horas	Costo	Año 1	Año 2	Año 3
1	Diseñar el Gobierno de TI	110	\$ 8 800,00			
14	Diseño y Desarrollo de las Soluciones de TI	150	\$ 12 000,00			
13	Desarrollo de la Gestión de Programas y Proyectos	120	\$ 9 600,00			
17	Desarrollo de la Gestión de Cambios Institucionales	70	\$ 5 600,00			
2	Desarrollo del Proceso de Gestión de Relaciones	40	\$ 3 200,00			
7	Desarrollo de un Modelo Estratégico Institucional	250	\$ 20 000,00			
5	Diseño de un Sistema de Gestión de Servicios de TI – Etapa 1	250	\$ 20 000,00			
9	Desarrollo de la Arquitectura Empresarial	300	\$ 24 000,00			
10	Desarrollo de un Modelo de Optimización de Recursos	135	\$ 10 800,00			
6	Diseño de un Sistema de Gestión de Servicios de TI – Etapa 2	75	\$ 6 000,00			
18	Desarrollo de un Modelo de Conocimiento Institucional	80	\$ 6 400,00			
15	Diseño de un Sistema de Gestión de Servicios de TI – Etapa 3	60	\$ 4 800,00			
16	Diseño de un Sistema de Gestión de Servicios de TI – Etapa 4	100	\$ 8 000,00			
8	Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos Institucionales ERM	80	\$ 6 400,00			
19	Desarrollar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	500	\$ 40 000,00			
11	Desarrollo de un Sistema de Gestión de Calidad Institucional	400	\$ 3 200,00			
22	Diseño de un Sistema de Gestión de Servicios de TI – Etapa 5	110	\$ 8 800,00			
3	Formalizar el Sistema de Gestión	100	\$ 8 000,00			
23	Desarrollo de las Operaciones	80	\$ 6 400,00			
24	Desarrollo de un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio	500	\$ 40 000,00			
	Desarrollo de un Manual de clasificación y etiquetado de la información	120	\$ 9 600,00			
	Definición y Actualización de Controles de Seguridad	110	\$ 8 800,00			
21	Desarrollo de la Gestión de los Controles de Proceso	110	\$ 8 800,00			
12	Desarrollo de procedimientos para la gestión de proveedores	50	\$ 4 000,00			
25	Gestión del Control Interno	20	\$ 1 600,00			
27	Desarrollo de la Gestión del Aseguramiento	20	\$ 1 600,00			
26	Optimizar el Cumplimiento Institucional de los Requerimientos Externos	35	\$ 2 800,00			
Total		3975	\$ 289 200,00			

Como se puede observar en la hoja de ruta está compuesta por 26 iniciativas, programadas para ser implementadas en un periodo estimado de tiempo de 3 años, con una media anual de esfuerzo de 1325 horas por parte de la empresa consultora, lo que equivale a un presupuesto anual de \$49,449,000, más una contraparte de esfuerzo institucional significativa, lo que conlleva a un alto compromiso por parte de las unidades implicadas en cada iniciativa, involucramiento que es necesario para la buena marcha de los proyectos.

Como parte de la primera orden de pedido de este proceso de adquisición, se ha contratado una bolsa de 425 horas, por medio de lo cual se está implementando un catálogo de servicios de TI, más otros proyectos que deberán definirse. Así mismo, se cuenta con recursos económicos para horas adicionales para ser ejecutados durante el segundo semestre del 2023. De este modo, la institución ya ha provisionado aproximadamente un tercio de los recursos económicos totales para llevar a cabo todo el programa de proyectos de la hoja de ruta. Necesitamos, por tanto, continuar dando el soporte económico para las actividades restantes.

En correspondencia con las iniciativas identificadas y su plan de implementación, el presupuesto estimado requerido para el año 2024 se muestra en la tabla 7 siguiente:

Tabla 7: Estimación de presupuesto requerido para el periodo 2024 para llevar a cabo un tercio de las iniciativas de la hoja de ruta del plan de implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI.

Semestre	Monto salario base
Primer semestre	¢ 25 000 000,00
Segundo semestre	¢ 25 000 000,00
TOTAL	¢ 50 000 000,00

Por todo lo antes expuesto, con el genuino interés de contar con una gestión eficaz y eficiente de TI, con una mayor capacidad de apoyo al logro de las metas y objetivos de la institución, lo que responde al interés de la ciudadanía del cantón, se ruega dar atención a la solicitud de recursos planteada en esta misiva. (MSCAM-TIC-034-2023)

1.3.25 PROYECTO CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA E INSTALACIONES MUNICIPALES (3-7-7)

Con respecto al Ordinario 2024 del proyecto Centro de Video Vigilancia y atención de la seguridad ciudadana e instalaciones municipales (3.7.7), se adjunta justificación de los requerimientos para dicha meta.

A través del presente Proyecto, se pretende enfrentar el aumento de criminalidad y violencia en sus comunidades que tanto en San Carlos como en los otros cantones de la región se está presentando, esto ha provocado un deterioro importante en la calidad de vida y en la confianza en el sistema democrático.

La presente propuesta se realiza dentro de la Municipalidad de San Carlos, enfocándose en el departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, con el fin de incorporar Policías Municipales en materia del control del delito, por lo que actualmente solo se cuenta con Policía Municipal enfocados principalmente, por disposición de la anterior administración, en materia de Seguridad Vial, en dicha propuesta se realiza un árbol de objetivos donde el objetivo principal, es crear un ambiente de mayor seguridad ciudadana mediante la incorporación de policías municipales en materia de prevención del delito, que se sume a la estructura actual, abordando procesos de patrullaje en zonas calientes, vigilancia proactiva y apoyada en mecanismos tecnológicos y charlas así como capacitación a la comunidad sobre la prevención y seguridad comunitaria, accionar y la importancia de la unidad en la lucha contra el crimen organizado.

1.3.25.1 REMUNERACIONES

En cuanto a **Sueldos para servicios especiales** se incorporan los recursos para pago de remuneraciones del personal, se incluyen previsiones de **suplencias** para el personal, por su parte el **tiempo extraordinario** para para actividades de fuerza mayor que se requiera el pago, ya sea por días feriados laborados, incapacidades de funcionarios que se requiera cubrir el turno, entre otros eventos. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos el decimotercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

NUEVAS PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES, APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL					
#	Estrato	Clase	Salario	Oficio	Cargo
6	Administrativo	Administrativo Municipal 3	¢1 036 000,00	MSCAM-Ad-SCPM-000218-2023	Vigilantes del Centro de Monitoreo

1.3.25.2 SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a la seguridad ciudadana, servicio en el que Tecnologías de Información participa en el diseño técnico de la solución, se han solicitado recursos, en el clasificador objeto del gasto "**servicios generales**" (01.04.06), por parte de la unidad de negocio Policía Municipal, para el pago de los servicios tecnológicos de videovigilancia, a saber, centro de monitoreo, cámaras, bocinas, entre otros componentes de la solución. Con la aprobación de la Ley No 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, se generan nuevas competencias a los gobiernos locales; y a su vez, establece que las municipalidades podrán ejercer la modalidad de vigilancia electrónica dentro de su territorio, en concordancia con los requerimientos del cantón. Para ello, debe procurarse el uso de tecnologías adecuadas que permitan lograr, entre los cuerpos policiales, la mayor coordinación en la prevención, investigación y el combate de la criminalidad. (MSCAM-TIC-052-2023)

1.3.25.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

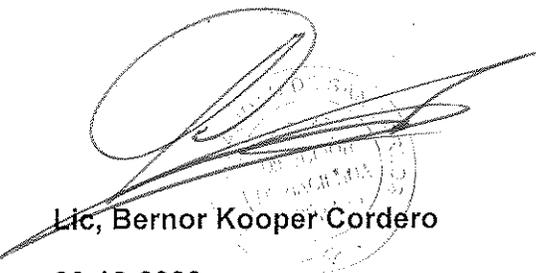
Se refuerzan las cuentas en **productos farmacéuticos y medicinales** solicitados por Salud Ocupacional, para insumos necesarios para el personal y **textiles y vestuario** se realiza la compra de los uniformes del personal.

1.3.25.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en **otras prestaciones** para cobertura en casos de incapacidades de conformidad con la normativa y lineamientos de la Contraloría General de la República. (MSCAM-Ad-SCPM-00301-2023)

1.3.26 PROYECTO DE PRIMERA ETAPA PARQUE BUENA VISTA (3-7-10)

En atención al oficio del Concejo Municipal MSCCM-SC-C-0936-2023 se incluyen recursos para el proyecto Parque Recreativo en Buena Vista, en otras construcciones, adiciones y mejoras



Lic, Bernor Kooper Cordero

26-12-2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO N° 1
RELACION INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Detalle Servicio	Asso de vias y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	MERCADO	Otro
1 Ingreso estimado según tasa (Renglón 7 cuadro siguiente)	238.000.000,00	1.623.000.000,00	1.410.000.000,00	14.000.000,00	0,00	187.000.000,00	0,00	0,00	235.000.000,00	0,00
2 Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	214.200.000,00	1.922.363.066,67	1.164.863.066,67	102.600.000,00	210.297.513,18	168.300.000,00	0,00	0,00	235.000.000,00	0,00
3 Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	23.800.000,00	300.636.933,33	245.136.933,33	-88.600.000,00	-210.297.513,18	18.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	48.000.000,00	100.000.000,00	440.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalación de cañerías	0,00	0,00	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos	0,00	0,00	16.000.000,00	100.000.000,00	320.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Multas e intereses sobre infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	23.800.000,00	300.636.933,33	293.136.933,33	11.400.000,00	229.702.486,82	18.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	23.800.000,00	300.636.933,33	293.136.933,33	11.400.000,00	229.702.486,82	18.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización deuda	0,00	125.000.000,00	114.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo	0,00	9.336.933,33	38.136.933,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyectos (Prog. III-2-34, III-6-4 Y II)	23.800.000,00	166.300.000,00	141.000.000,00	11.400.000,00	229.702.486,82	18.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Superavit o déficit total del servicio (5-6)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 % de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	# DIV/0!	# DIV/0!	100,00%	# DIV/0!

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO										
Detalle	Asso de vias y sitios públicos	Recolección basura	Acueducto	Cementerios	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	MERCADO	Mataderos
1 Gasto del servicio	194.727.272,73	1.336.485.175,76	1.211.103.357,58	93.272.727,27	210.297.513,18	153.000.000,00	0,00	0,00	213.636.963,64	0,00
Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda	0,00	134.336.933,33	152.136.933,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo cargada al servicio	0,00	9.336.933,33	38.136.933,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización de la deuda del Servicio	0,00	125.000.000,00	114.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Subtotal (2)	194.727.272,73	1.202.148.242,43	1.058.966.424,25	93.272.727,27	210.297.513,18	153.000.000,00	0,00	0,00	213.636.963,64	0,00
6 % gastos de administración (A)	19.472.727,27	120.214.824,24	105.896.642,42	9.327.272,73	0,00	15.300.000,00	0,00	0,00	21.363.636,36	0,00
7 Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración) (B)	214.200.000,00	1.322.363.066,67	1.164.863.066,67	102.600.000,00	210.297.513,18	168.300.000,00	0,00	0,00	235.000.000,00	0,00

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio (1) y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".



Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
Fecha: 26 diciembre 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO N° 2
DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		18.400.000.000,00
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7509		0,00
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729		590.800.000,00
10% impuesto territorial		0,00
Detalle de caminos y calles V.A.		0,00
Impuesto destace de ganado		0,00
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para guanacaste)		0,00
51% patentes licores nacionales y extranjeros		0,00
Espectáculos públicos (6%)		10.000.000,00
Timbre parques nacionales		100.000.000,00
Cánones nuevas concesiones milla marítima		0,00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		5.750.802,68
Ventas terrenos plan lotificación		0,00
Transferencias corrientes		39.760.588,86
Transferencias de capital		4.701.812.719,16
Recursos del crédito		0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos		0,00
Aporte de capital sector privado		0,00
Seguridad Vial - multas		75.000.000,00
Recursos de Vigencias Anteriores (libre y específico)		0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		5.523.124.110,70
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		12.876.875.889,30
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)		2.575.375.177,86
Suma aplicada según siguiente de Detalle		4.001.981.983,44
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	218.527.272,73
Servicio basura	II-02	1.502.785.175,76
Acueducto	II-06	1.352.103.357,58
Cementerio	II-04	104.672.727,27
PARQUE Y ORNATO	II-05	171.700.000,00
Aporte al Comité de Deportes	I-	582.047.586,46
Aporte a la Cruz Roja	I-	0,00
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-	70.145.863,65
Total Gastos destinados a sanidad		4.001.981.983,44
Diferencia		-1.426.606.805,58 (1)

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por; Bernor Kooper Cordero

Fecha: 26 diciembre 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO N.º 7
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				12.314.730.716,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				13.703.938.083,52
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				11,28%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):		5,64%		
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL ANUAL
9	169.084,26	178.621,34	76	10.181.416,28 122.176.995,33
9	84.542,13	89.310,67	76	5.090.708,14 61.088.497,66
13	84.542,13	89.310,67	76	7.353.245,09 88.238.941,07
13	42.271,07	44.655,33	76	3.676.622,54 44.119.470,54
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				26.301.992,05
TOTAL				315.623.904,60

(1) No deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Bernor Kooper Cordero
Fecha: 26 diciembre 2023

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

CONTRIBUCIONES PATRONALES										
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro		Obligatorio al Régimen		Obligatorio		Fondo de	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Banco Popular		de Pensiones	Capitalización Laboral				
5.614.576.263,92	5,42%	9,25%	1,00%		3,00%	1,50%				
	304.310.033,50	519.348.304,41	56.145.762,64		168.437.287,92	84.218.643,96				
	304.310.033,50 (3)	519.348.304,41 (1)	56.145.762,64 (2)		168.437.287,92 (5)	84.218.643,96 (4)				1.132.460.032,43

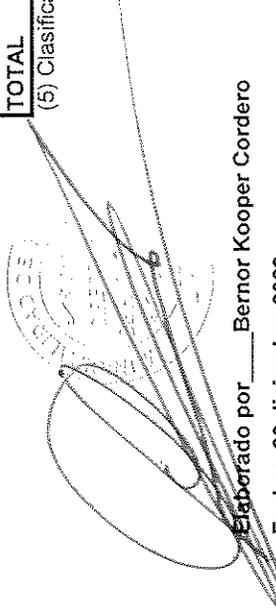
- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
- (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
5.614.576.263,92	467.881.336,61
TOTAL	467.881.336,61 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
	168.437.287,92 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)


 Elaborado por Bernor Kooper Cordero
 Fecha: 26 diciembre 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO 5
Gastos de información y publicidad por radio y televisión
Ley No. 4325

Gastos de información y publicidad por radio y televisión		
Por radio y televisión	30.700.000,00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	15.000.000,00	49%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	15.700.000,00	51%

Elaborado por Bernor Kooper Cordero

Fecha: 26 diciembre 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO N.º 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Prohibición	Código Municipal, Ley de Salarios de la Administración Pública, y Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley de Control Interno. (Ley 5867, 6008 y 7333)	Se aplica según corresponda el porcentaje al salario Base (se multiplica el % al monto del Salario base)	Los porcentajes aplican según los derechos adquiridos por los funcionarios y modificaciones a la legislación: 65% Profesionales con Licenciatura 45% Egresados de Licenciatura 30% Bachilleres Universitarios 25% 3er año Universitario
Dedicación exclusiva	Conforme a Reglamento Interno y Ley 9635.	Se aplica según corresponda el porcentaje al salario Base (se multiplica el % al monto del Salario base)	Los porcentajes aplican según los derechos adquiridos por los funcionarios y modificaciones a la legislación: 55 % sobre la Base 35 % sobre la Base 30 % sobre la Base 25 % sobre la Base
Carrera Profesional	Reglamento de Carrera Profesional de la Municipalidad de San Carlos	Conforme a Reglamento, y se paga el valor del punto conforme dictamen de la Dirección General de Servicio Civil.	Con los cambios legislativos, se mantiene únicamente el beneficio a los funcionarios que obtenían el incentivo.

Anualidades	Ley 6835, se paga un 2%, conforme acuerdo municipal y Ley 9635	Antes de la entrada en vigencia de la Ley 9365 se paga al 2% sobre el salario base. Posterior a la entrada en vigencia de la Ley 9635, se paga conforme a montos fijos invariables establecidos en el 2018, del 1,94% profesionales y 2,57% no profesionales.	

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley 2008 de Contratación Pública.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el

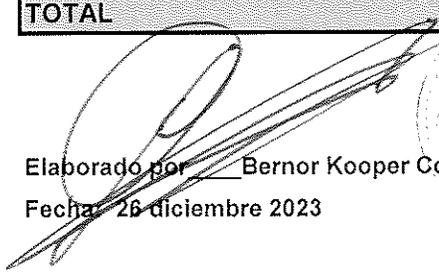
YAHAIRA VANESSA
 CARVAJAL
 CAMACHO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por
 YAHAIRA VANESSA CARVAJAL
 CAMACHO (FIRMA)
 Fecha: 2023.09.21 10:11:56
 -06'00'

Elaborado por: Yaharia Carvajal Camacho
 Fecha: 21/09/2023

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO 7ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2.575.623.502,77
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.325.511.607,58
5 BIENES DURADEROS	3.495.833.341,14
TOTAL	7.396.968.451,49

Elaborado por  Bernor Kooper Cordero

Fecha: 26 diciembre 2023



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada

	Monto Aprobado		Diferencia Gasto
	Egreso 2023	Monto Aprobado Egreso 2023	
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	Ø12.671.115.134,33	Ø13.541.187.674,23	Ø870.072.539,90
0.00.00 - REMUNERACIONES	Ø6.845.431.808,24	Ø7.471.212.481,14	
1.00.00 - SERVICIOS	Ø2.511.203.352,76	Ø2.572.401.681,97	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	Ø1.199.553.536,28	Ø1.325.511.607,58	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	Ø667.000.000,00	Ø782.000.000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENT	Ø1.447.926.437,05	Ø1.390.061.903,54	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	Ø3.265.509.453,20	Ø3.174.598.695,66	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	Ø3.265.509.453,20	Ø3.174.598.695,66	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERA	Ø741.500.000,00	Ø752.000.000,00	
8.00.00 - AMORTIZACION	Ø741.500.000,00	Ø752.000.000,00	
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	Ø31.875.412,50	Ø610.978.984,68	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	Ø31.875.412,50	Ø610.978.984,68	
Total general	Ø16.710.000.000,00	Ø18.078.765.354,52	Ø1.368.765.354,52
			6,87%
			8,19%
			Tasa de crecimiento total
			Ø0,00

Elaborado por:  Bernad Kooper Cordero

Fecha: 26-12-2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	ASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBL	MONTO
1 GASTOS CORRIENTES				
1.1 GASTOS DE CONSUMO			TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	18.078.765.354,52
1.1.1 REMUNERACIONES		0	REMUNERACIONES	7.471.212.481,11
1.1.1.1 Sueldos y salanos		0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.538.248.640,00
	6.089.904.943,03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.466.448.640,00
		0.01.02	Jornales	-
		0.01.03	Servicios especiales	-
		0.01.05	Suplencias	71.800.000,00
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	438.234.435,32
		0.02.01	Tiempo extraordinario	109.800.000,00
		0.02.02	Recaengo de funciones	11.200.000,00
		0.02.05	Díasas	317.234.435,32
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.113.421.867,71
		0.03.01	Reintubción por años servidos	814.750.000,00
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesion	299.500.000,00
		0.03.03	Declinatorcer mes	488.339.376,62
		0.03.04	Salario escolar	442.532.491,09
		0.03.99	Otros Incentivos salariales	68.300.000,00
1.1.1.2 Contribuciones sociali	1.381.307.538,08	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LAS	581.124.306,17
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarric	520.223.247,63
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comuni	60.901.058,55
		0.06	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONI	800.183.231,91
		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costar	312.224.040,56
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complem	164.550.933,93
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	80.204.966,97
		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes pú	-
		0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes pr	243.203.290,45

1.1.2	1.01	ALQUILERES	357.770.000,00
1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	26.000.000,00
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	314.270.000,00
1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de computo	-
1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-
1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	17.500.000,00
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	126.050.000,00
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5.700.000,00
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	74.310.000,00
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	5.050.000,00
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	41.000.000,00
1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	-
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	314.640.000,00
1.1.2	1.03.01	Información	40.800.000,00
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	20.700.000,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	16.600.000,00
1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	-
1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	-
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	173.000.000,00
1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	63.540.000,00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.054.540.704,15
1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	19.400.000,00
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	10.000.000,00
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	88.500.000,00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	9.000.000,00
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	22.000.000,00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	349.450.704,15
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	566.180.000,00
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	61.080.000,00
1.1.2	1.05.02	Viajeros dentro del país	61.080.000,00
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	197.288.180,82
1.1.2	1.06.01	Seguros	197.288.180,82
1.1.2	1.06.02	Reaseguros	-
1.1.2	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	-
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	154.312.800,00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	57.654.000,00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	95.648.800,00
1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	275.210.000,00
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	60.000.000,00
1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	63.000.000,00
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	123.210.000,00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	3.100.000,00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas c	5.200.000,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de otros equipos	8.000.000,00
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de otros equipos	12.700.000,00
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-

1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Pn	152.474.626,66	1.3.2	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8.319.600,00
1.3.2			1.3.2	6.02.01 Becas a funcionarios	-
1.3.2			1.3.2	6.02.02 Becas a terceras personas	-
1.3.2			1.3.2	6.02.03 Ayudas a funcionarios	8.319.600,00
1.3.2			1.3.2	6.02.99 Otras transferencias a personas	-
1.3.2			1.3.2	6.03 PRESTACIONES	69.618.822,61
1.3.2			1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	19.282.979,83
1.3.2			1.3.2	6.03.02 Pensiones y jubilaciones contributivas	-
1.3.2			1.3.2	6.03.03 Pensiones no contributivas	-
1.3.2			1.3.2	6.03.04 Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	-
1.3.2			1.3.2	6.03.99 Otras prestaciones	50.335.842,78
1.3.2			1.3.2	6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS	34.639.000,00
1.3.2			1.3.2	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	34.639.000,00
1.3.2			1.3.2	6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	-
1.3.2			1.3.2	6.04.03 Transferencias corrientes a cooperativas	-
1.3.2			1.3.2	6.04.04 Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	-
1.3.2			1.3.2	6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	19.897.204,05
1.3.2			1.3.2	6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	17.812.747,92
1.3.2			1.3.2	6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PNI	2.084.456,13
1.3.2			1.3.2	6.06.01 Indemnizaciones	-
1.3.2			1.3.2	6.06.02 Reintegros o devoluciones	2.084.456,13
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	3.174.598.695,66	1.3.3	6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.174.598.695,66
1.3.3			1.3.3	6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	-
1.3.3			1.3.3	6.07.02 Otras transferencias corrientes al sector externo	-
2	GASTOS DE CAPITAL	3.174.598.695,66	2	5 BIENES DURADEROS	3.174.598.695,66
2.1	FORMACION DE CAPITAL	2.783.851.407,22	2.1	6.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.783.851.407,22
2.1.1	Edificaciones	38.000.000,00	2.1.1	6.02.01 Edificios	38.000.000,00
2.1.2	Vias de comunicacion	2.499.551.407,22	2.1.2	6.02.02 Vias de comunicacion terrestre	2.499.551.407,22
2.1.4	Instalaciones	41.500.000,00	2.1.4	6.02.07 Instalaciones	41.500.000,00
2.1.5	Otras obras	204.800.000,00	2.1.5	6.02.99 Otras construcciones adicionales y mejoras	204.800.000,00
2.2	ADQUISICION DE ACTIVOS	390.747.288,44	2.2.1	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	159.851.377,08
2.2.1	Maquinaria y equipo	159.851.377,08	2.2.1	5.01.01 Maquinaria y equipo para la produccion	-
2.2.1			2.2.1	5.01.02 Equipo de transporte	41.250.000,00
2.2.1			2.2.1	5.01.03 Equipo de comunicacion	12.300.000,00
2.2.1			2.2.1	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	20.130.000,00
2.2.1			2.2.1	5.01.05 Equipo de computo	43.491.377,08
2.2.1			2.2.1	5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigacion	120.000,00
2.2.1			2.2.1	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3.000.000,00
2.2.1			2.2.1	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	39.560.000,00

2.2.1	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	2.2.1	5.99.01 Semovientes	-
2.2.2	5.03 BIENES PREEXISTENTES	141.000.000,00	2.2.2	5.03.01 Terrenos	141.000.000,00
2.2.3	5.03.02 Edificios preexistentes	-	2.2.3	5.03.02 Edificios preexistentes	-
2.2.3	5.03.99 Otras obras preexistentes	-	2.2.3	5.03.99 Otras obras preexistentes	-
2.2.4	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	89.895.911,36	2.2.4	5.99.03 Bienes Intangibles	89.895.911,36
2.2.5	5.99.02 Piezas y obras de coleccion	-	2.2.5	5.99.02 Piezas y obras de coleccion	-
2.2.5	5.99.99 Otros bienes duraderos	-	2.2.5	5.99.99 Otros bienes duraderos	-
2.3	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	2.3	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
2.3.1	7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	-	2.3.1	7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	-
2.3.1	7.01.01 Transferencias de capital al Gobierno Central	-	2.3.1	7.01.01 Transferencias de capital al Gobierno Central	-
2.3.1	7.01.02 Transferencias de capital a Organos Desconcentrados	-	2.3.1	7.01.02 Transferencias de capital a Organos Desconcentrados	-
2.3.1	7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	2.3.1	7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
2.3.1	7.01.04 Transferencias de capital a Gobiernos Locales	-	2.3.1	7.01.04 Transferencias de capital a Gobiernos Locales	-
2.3.1	7.01.05 Transferencias de capital a Empresas Publicas no Financieras	-	2.3.1	7.01.05 Transferencias de capital a Empresas Publicas no Financieras	-
2.3.1	7.01.06 Transferencias de capital a Instituciones Publicas Financieras	-	2.3.1	7.01.06 Transferencias de capital a Instituciones Publicas Financieras	-
2.3.1	7.01.07 Fondos en fideicomiso para gasto de capital	-	2.3.1	7.01.07 Fondos en fideicomiso para gasto de capital	-
2.3.2	7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-	2.3.2	7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-
2.3.2	7.02.01 Transferencias de capital a personas	-	2.3.2	7.02.01 Transferencias de capital a personas	-
2.3.2	7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS	-	2.3.2	7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS	-
2.3.2	7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones	-	2.3.2	7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones	-
2.3.2	7.03.02 Transferencias de capital a Fundaciones	-	2.3.2	7.03.02 Transferencias de capital a Fundaciones	-
2.3.2	7.03.03 Transferencias de capital a cooperativas	-	2.3.2	7.03.03 Transferencias de capital a cooperativas	-
2.3.2	7.03.99 Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de	-	2.3.2	7.03.99 Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de	-
2.3.2	7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-	2.3.2	7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-
2.3.2	7.04.01 Transferencias de capital a empresas privadas	-	2.3.2	7.04.01 Transferencias de capital a empresas privadas	-
2.3.3	7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	2.3.3	7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-
2.3.3	7.05.01 Transferencias de capital a Organismos Internacionales	-	2.3.3	7.05.01 Transferencias de capital a Organismos Internacionales	-
2.3.3	7.05.02 Otras transferencias de capital al sector externo	-	2.3.3	7.05.02 Otras transferencias de capital al sector externo	-

3 TRANSACCIONES FINANCIERAS		752.000.000,00	3	4 ACTIVOS FINANCIEROS	
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		-	3.1	4.01 PRÉSTAMOS	
			3.1	4.01.01 Préstamos al Gobierno Central	
			3.1	4.01.02 Préstamos a Organos Desconcentrados	
			3.1	4.01.03 Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
			3.1	4.01.04 Préstamos a Gobiernos Locales	
			3.1	4.01.05 Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	
			3.1	4.01.06 Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	
			3.1	4.01.07 Préstamos al Sector Privado	
			3.1	4.01.08 Préstamos al Sector Externo	
3.3 AMORTIZACIÓN	752.000.000,00	3.3	8 AMORTIZACIÓN		752.000.000,00
3.3.1 Amortización Interna	752.000.000,00	3.3.1	8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		-
		3.3.1	8.01.01 Amortización de títulos valores internos de corto plazo		
		3.3.1	8.01.02 Amortización de títulos valores internos de largo plazo		
		3.3.1	8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		752.000.000,00
		3.3.1	8.02.01 Amortización de préstamos del Gobierno Central		-
		3.3.1	8.02.02 Amortización de préstamos de Organos Desconcentrados		-
		3.3.1	8.02.03 Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no		97.000.000,00
		3.3.1	8.02.04 Amortización de préstamos de Gobiernos Locales		-
		3.3.1	8.02.05 Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras		-
		3.3.1	8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		655.000.000,00
		3.3.1	8.02.07 Amortización de préstamos del Sector Privado		-
		3.3.1	8.03 AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES		-
		3.3.1	8.03.01 Amortización de otras obligaciones		-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	610.978.984,68	4	9 CUENTAS ESPECIALES		610.978.984,68
		4	9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		610.978.984,68
		4	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria		390.556.863,49
		4	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		220.422.121,19



 Elaborado por: Bernor Kooper Cordero

 Fecha: 26-12-2023

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2024
 Cuadro de Capitalización del gasto corriente
 PROGRAMA DE SERVICIOS E INVERSIONES

	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4			
	Mantenimiento de Edificios	Construcción y reparación de Obras Comunales del cantón	Mejoramiento, Rehabilitación, mantenimiento periódico y rutinario de vías en la Red Vial Cantonal (Ley 8114 y sus reformas)	Construcción y mejoras en el Vertedero de Florencia	TOTAL DEL GASTO CAPITALIZABLE	TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
						(Gasto corriente- capitalización)	0

1. GASTOS CORRIENTES

1.1 GASTOS DE CONSUMO

1.1.1 REMUNERACIONES

1.1.1.1 Sueldos y salarios

1.1.1.2 Contribuciones sociales

1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO

1.1.2.1 Servicios

1.1.2.2 Materiales y Suministros

25.500.000,00	82.000.000,00	345.000.000,00	55.000.000,00	452.500.000,00	507.500.000,00	362.572.539,90	2,86%
18.000.000,00	0,00	120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	120.000.000,00		
7.500.000,00	82.000.000,00	225.000.000,00	55.000.000,00	225.000.000,00	225.000.000,00		

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
 Fecha: 26-12-2023



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2024

Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada ley N° 8114(Capitalizado)

	Monto Aprobado Egreso 2023	Monto Aprobado Egreso 2024	Diferencia Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	\$1.186.603.392,87	\$1.388.215.847,87	-\$143.387.545,00
0.00.00 - REMUNERACIONES	\$476.653.392,87	\$576.680.505,98	
1.00.00 - SERVICIOS	\$119.500.000,00	\$120.000.000,00	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$52.450.000,00	\$54.450.000,00	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	\$534.000.000,00	\$632.000.000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENT	\$4.000.000,00	\$5.085.341,89	
			Tasa de crecimiento gasto corriente
			-112,08%
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	\$2.686.381.781,85	\$2.473.611.423,13	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	\$2.686.381.781,85	\$2.473.611.423,13	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITA	\$0,00	\$0,00	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERA	\$516.500.000,00	\$513.000.000,00	
			Tasa de crecimiento total
			-0,47%
8.00.00 - AMORTIZACION	\$516.500.000,00	\$513.000.000,00	
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	\$5.784.109,28	\$0,00	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	\$5.784.109,28	\$0,00	
Total general	\$4.395.269.283,98	\$4.374.827.270,98	\$20.442.013,01

Elaborado por: **Bernor Kooper Cordero**

Fecha: **26-12-2023**

